



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 2736 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en este organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 12 de noviembre de 2012 (BORM 27.11.2012). 8620

3. Otras disposiciones

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

- 2737 Resolución de 24 de febrero de 2014 de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía por la que se establecen las bases de organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia. 8622

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 2738 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-508/2013. 8628
2739 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-14, 15 y 16/2014. 8629
2740 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 8630
2741 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 8633
2742 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 8636
2743 Edicto de notificación de requerimientos de pago. 8639
2744 Edicto de notificación de requerimientos de pago. 8640
2745 Edicto de notificación de requerimientos de pago. 8641

Consejería de Sanidad y Política Social Servicio Murciano de Salud

- 2746 Anuncio de formalización de contrato de adquisición de una unidad de endoscopia con destino al Hospital "Virgen del Castillo". 8642

Consejería de Sanidad y Política Social I.M.A.S.

- 2747 Edicto por el que se notifican comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 8643
2748 Edicto por el que se notifican comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 8650
2749 Edicto por el que se notifican resoluciones de concesión dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas. 8658
2750 Edicto por el que se notifican comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social. 8661

BORM

BORM**Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad Politécnica de Cartagena**

- 2751 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de un sistema de cromatografía líquida (HPLC) con conexión a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo. (Expte. PA-02/12). 8671

III. Administración de Justicia**De lo Social número Uno de Cartagena**

- 2752 Ejecución de títulos judiciales 38/2014. 8673
2753 Ejecución de títulos judiciales 195/2013. 8675
2754 Ejecución de títulos judiciales 3/2014. 8677
2755 Procedimiento ordinario 1.012/2013. 8679
2756 Procedimiento ordinario 962/2013. 8680
2757 Procedimiento ordinario 621/2013. 8681
2758 Despido/ceses en general 719/2013. 8682

De lo Social número Dos de Cartagena

- 2759 Ejecución de títulos judiciales 53/2014. 8683

De lo Social número Tres de Cartagena

- 2760 Ejecución de títulos judiciales 171/2013. 8684
2761 Despido/ceses en general 854/2013. 8685
2762 Procedimiento ordinario 624/2013. 8686

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

- 2763 Seguridad Social 232/2012. 8687

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

- 2764 Despido/ceses en general 375/2013. 8689

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

- 2765 Despido/ceses en general 67/2014. 8690
2766 Despido/ceses en general 69/2014. 8692
2767 Despido/ceses en general 73/2014. 8694

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia**

- 2768 Procedimiento ordinario 61/2014. 8696
2769 Procedimiento ordinario 87/2014. 8698
2770 Procedimiento ordinario 71/2014. 8700
2771 Despido objetivo individual 86/2014. 8702
2772 Seguridad Social 82/2014. 8704

**Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

- 2773 Seguridad Social 373/2012. 8706

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

- 2774 Ejecución de títulos judiciales 334/2013. 8708
2775 Ejecución de títulos judiciales 9/2013. 8712

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

- 2776 Ejecución de títulos judiciales 281/2013. 8715
2777 Ejecución de títulos judiciales 212/2013. 8718
2778 Ejecución de títulos judiciales 275/2013. 8721

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Ocho de Murcia**

- 2779 Ejecución de títulos judiciales 190/2013. 8724

IV. Administración Local**Águilas**

- 2780 Licitación de enajenación de parcela municipal y de carácter patrimonial que forma parte de la finca denominada La Pila o La Pilica. 8727

Alhama de Murcia

- 2781 Anuncio para la licitación del servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 8730

Cartagena

- 2782 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Creación y Modificación de Ficheros de Carácter Personal. 8732

Cehegín

- 2783 Notificación a interesados. 8736

Mazarrón

- 2784 Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia. 8737
2785 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón tasa por mercadillos y plazas de abastos, Mazarrón y Puerto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014. 8738

Murcia

- 2786 Anuncio para la licitación de contrato de servicios "Gestión de actividades de dinamización cultural para jóvenes". (Expte. 680/2013). 8739
2787 Anuncio para la licitación de contrato de servicios. "Organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2014". Expte. 807/2013. 8741
2788 Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Servicio de organización y gestión del programa de actividades de ocio de fin de semana "Redes para el Tiempo Libre". Expte. 808/2013. 8743
2789 Licitación del servicio de organización de campamentos de verano para jóvenes 2014, mediante 4 lotes. Expte. 854/2013. 8745
2790 Resolución definitiva de los expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de ciudadanos comunitarios y con permiso de residencia permanente. 8747

Pliego

- 2791 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U. A. n.º 11, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 11-1 de las NN. SS. de Pliego (Murcia). 8748
2792 Aprobación del proyecto complementario de innecesariedad de reparcelación y urbanización de la U.A. 11-1 del Plan General Municipal de Ordenación de Pliego (Murcia). 8749

BORM**San Javier**

- 2793 Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes. 8750
- 2794 Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. 8752

Torre Pacheco

- 2795 Publicación de iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida. 8753
- 2796 Rectificación de error material en bases redactadas para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Turismo, personal laboral, incluida en la oferta de empleo público para el año 2011. 8754

Totana

- 2797 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de puestos en mercado semanal, recogida de basura en mercado semanal y puestos en plaza de abastos del segundo trimestre del año 2014. 8755
- 2798 Anuncio de licitación del contrato de obras denominadas "Acondicionamiento de accesos y zona de aparcamiento en el yacimiento arqueológico de la Bastida. Término municipal de Totana." 8756

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de Ulea**

- 2799 Periodo voluntario de pago de los repartos acordados. 8759

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

- 2800 Edicto de cobranza. 8760

Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", Cieza

- 2801 Exposición pública de los padrones correspondientes a las derramas 1.^a y 2.^a de gastos fijos/2014 y periodo voluntario de pago. 8761

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

- 2802 Tramitación de acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida de finca. 8762

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

2736 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en este organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 12 de noviembre de 2012 (BORM 27.11.2012).

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 12 de noviembre de 2012, publicada en el BORM n.º 275 de 27.11.2012, se convocaron, para su provisión por el procedimiento de libre designación, diversos puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, así como en las Gerencias de las Área de Salud I (Murcia Oeste), VII (Murcia Este) y Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Régimen Económico y Prestaciones, así como la Gerencia del Área de Salud VII han formulado un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados a los puestos convocados, efectuando la correspondiente propuesta.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

Resuelvo

Primero: Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para los puestos de trabajo indicados, al personal relacionado en los Anexos a esta resolución.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si no implica cambio de residencia, o de un mes, en caso contrario, y empezará a contar a partir del cese en el anterior puesto, que tendrá lugar, en todo caso, al día siguiente al de la publicación de esta resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 12 de febrero de 2014.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

Anexo I**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	CLASIFICACIÓN	FORMA PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
6A000002	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN	26	EST.	LD	PATRICIA RAMÍREZ HORTELANO	77571477K
6A000023	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO	26	EST.	LD	ÁNGEL VILLALBA BRAVO	05150546H
6A000025	TÉCNICO RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO	26	EST.	LD	REMIGIO MANUEL ROCES DÍAZ	71611151F
6A000027	TÉCNICO RESPONSABLE DE NORMALIZACIÓN	26	EST.	LD	ÁGUEDA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BALSALOBRE	22478697S
8D000260	JEFE DE SECCIÓN DE NORMALIZACIÓN	24	EST.	LD	DIEGO ALMAGRO FUENTES	27460976B

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	CLASIFICACIÓN	FORMA PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
8A000004	JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	28	EST	LD	JOSÉ MANUEL ALCARAZ MUÑOZ	77506354B
8A000030	JEFE DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	26	EST	LD	AUGURIA PELLICER RODRÍGUEZ	34814309Z
3A000018	JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y TARJETA SANITARIA	24	EST	LD	ISABEL MARÍA GARCÍA MORENO	75215905V
3A000046	JEFE DE SECCIÓN DE ACTIVIDAD CONCERTADA	24	EST	LD	MARÍA DOLORES SERRANO GARCÍA	22439386B
3A000048	JEFE DE SECCIÓN DE EVALUACIÓN	24	EST	LD	ANTONIA MARTÍNEZ CORBALÁN	21448385B
3A000049	JEFE DE SECCIÓN DE PRESTACIONES Y REINTEGRO DE GASTOS	24	EST	LD	ALICIA MARTÍNEZ JIMÉNEZ	23236033F
3A000057	JEFE DE SECCIÓN DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS	24	EST.	LD.	JOSÉ ANTONIO SANZ VERA	22420656A

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VII (MURCIA ESTE)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	CLASIFICACIÓN	FORMA PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DNI
8A000029	JEFE DE SERVICIO DE RÉGIMEN JURÍDICO	26	EST.	LD	DOMINGO DELGADO PERALTA	23217617Z

ANEXO II**(Puestos abiertos a la participación de personal de otras Administraciones Públicas)****CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESTACIONES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO	CLASIF.	FORMA PROV.	ADJUDICATARIO	DNI
X1000004	SUBDIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30	EST	LD	MANUEL ANTONIO ESCUDERO SÁNCHEZ	22950003M

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Empresa e Innovación

2737 Resolución de 24 de febrero de 2014 de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía por la que se establecen las bases de organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia.

El artículo 10.Uno.12 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región Murcia la competencia exclusiva en materia de artesanía. Bajo el marco estatutario expresado, se promulgó la Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia, modificada por la Ley 12/2009, donde en su artículo 21 se establece que por la Consejería competente se promoverá la expansión del sector artesano en los mercados nacional y extranjero, promocionando la asistencia de los profesionales o empresas a las ferias y exposiciones que se consideren de interés, y divulgando la producción artesana regional de forma que se contribuya a la apertura de nuevos mercados.

El Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 17/2013, de 25 de julio, por el que se establecen el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, establece en el artículo 8 que la Consejería de Industria, Empresa e Innovación es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que le corresponde la competencia en materia de artesanía.

El capítulo VII del Decreto n.º 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía de la Región de Murcia, establece la "Expansión del Sector Artesano" en cinco artículos. En concreto el artículo 58, "Muestra de Artesanía de Navidad", promueve la expansión del sector artesano en la Región de Murcia mediante los instrumentos administrativos necesarios para que las empresas artesanas y artesanos individuales participen anualmente en la Muestra de Artesanía de Navidad para fomentar los productos artesanos propios de las fechas navideñas, estableciéndose las bases y condiciones de participación mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Artesanía.

El Decreto n.º 147/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación, establece en el artículo 6 que la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía ejercerá la competencia en materia de artesanía.

La Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia se ha organizado durante veintinueve años consecutivos en el municipio de Murcia, con un gran éxito de participantes, público y ventas, realizándose la celebración en base a la publicación anual de una Resolución de la Dirección General competente en materia de artesanía, cediendo el Ayuntamiento de Murcia el espacio y los servicios necesarios.

Las restricciones presupuestarias en las administraciones públicas han reducido sustancialmente los créditos para la promoción de la artesanía, provocando que en los últimos años no se pudiera acometer directamente por la Administración Regional la organización, contratación y pago del diseño, montaje, decoración, mantenimiento, vigilancia, atención al público, seguridad, desmontaje y promoción de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia. Por lo que ha sido necesario en los últimos años organizar la Muestra mediante una Resolución anual que ha unido el procedimiento de organización y de participación, de modo que se ha establecido la selección de una Asociación Artesana para organizar la Muestra que cobrará a los participantes y contratará el montaje. La puesta en marcha de esta Resolución ha demostrado que se hace necesario adelantar el procedimiento administrativo de organización del procedimiento de participación, de modo que las Administraciones Públicas y la Asociación Artesana dispongan del tiempo necesario para organizar el evento y una vez finalizado publicar las bases de participación mediante la Resolución anual pertinente.

Por cuanto antecede, se aprueban las bases de organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia.

Bases

Primera.- Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto establecer las bases para la organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia en la ciudad de Murcia en régimen de publicidad, concurrencia y objetividad, con el fin de promover la expansión del sector artesano y el fomento de los productos artesanos propios de las fechas navideñas mediante la participación de la Administración Regional, la Administración Local y las Asociaciones de Artesanos.

Segunda.- Comisión de Valoración.

1.- Para la selección de la Asociación Artesana que organizará la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia se crea una Comisión de Valoración integrada por:

- a) Un coordinador y un funcionario designado por el responsable de la Dirección General competente en materia de artesanía.
- b) Un miembro del Consejo Asesor Regional de Artesanía.

2.- Son funciones de la Comisión de Valoración de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, valorar las solicitudes presentadas por las Asociaciones Artesanas y elevar informe a la Dirección General competente en materia de artesanía con el listado de admitidos, suplentes y excluidos para la organización.

Tercera.- Comité Organizador.

1.- Para la correcta organización de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia se crea un Comité Organizador integrado por:

- a) Un coordinador y un funcionario designado por el responsable de la Dirección General competente en materia de artesanía.
- b) Un miembro designado por el responsable del Ayuntamiento de Murcia.
- c) Un miembro del Consejo Asesor Regional de Artesanía.
- d) Un miembro de la Asociación Artesana seleccionada para la organización.

2.- Son funciones del Comité Organizador de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia:

- a) Proponer, comprobar y verificar el proceso de organización de la Muestra.
- b) Establecer normas de desarrollo para la correcta organización de la Muestra, en concreto se elevará en el plazo de un mes desde la designación de sus miembros, un informe propuesta a la Dirección General con las competencias en materia de artesanía, donde se especifiquen los requisitos, cantidades económicas, número y características de los stands, baremación de méritos y las condiciones técnicas del diseño, decoración, mantenimiento, montaje, desmontaje, vigilancia, atención al público y promoción de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia.
- c) Velar por el cumplimiento de las normas recogidas en esta Resolución, así como emitir informe correspondiente en caso de incumplimiento de las mismas.

Cuarta.- Requisitos.

1.- Podrán organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, en coordinación con la Dirección General competente en materia de artesanía y el Ayuntamiento de Murcia, las Asociaciones de Artesanos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar inscrita en el Registro Artesano de la Región de Murcia.
- b) Estar constituida por artesanos individuales y empresas artesanas debidamente inscritas en el Registro Artesano de la Región de Murcia en los oficios de Estética o Creación en un 60% mínimo del total de sus miembros.
- c) Estar en activo, desarrollando actividades de promoción y divulgación de la Artesanía, justificado mediante memoria detallada de las actividades realizadas en los dos últimos años.
- d) Haber organizado un mínimo de dos Muestras de Artesanía en la Región de Murcia en los últimos dos años.

2.- El organizador de la Muestra estará obligado a cumplir las normas establecidas en la presente Resolución y desarrolladas por el Comité Organizador.

3. El organizador deberá promover todas aquellas actividades o incentivos que mejoren la organización o promoción de la Muestra, supervisadas y aprobadas por el Comité Organizador.

Quinta.- Presentación de solicitudes.

1.- La firma y presentación de la solicitud y declaración responsable para organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas establecidas en la presente Resolución y desarrolladas por el Comité Organizador.

2.- La solicitud y declaración responsable para organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia deberá presentarse en el modelo normalizado que establezca la Dirección General competente en materia de Artesanía, debidamente cumplimentada y acompañada de la documentación obligatoria, en documento original o fotocopia compulsada, siguiente:

- a) Acta de la asamblea de la asociación artesana que autorice al presidente para presentar la solicitud y declaración responsable.
- b) Certificado del secretario de la asociación donde se relacione el nombre, oficio y número de registro artesano de los artesanos individuales y empresas artesanas pertenecientes a la asociación.

c) Certificado expedido por entidad bancaria donde se especifique el número de cuenta a nombre de la Asociación Artesana.

d) Programa propuesto de diseño, decoración, dinamización (demostraciones en vivo, exposiciones, sorteos, talleres, etc), promoción (diseño de carteles, cuñas de radio, anuncios en prensa, etc) o control (supervisión de productos, horarios, decoración de los stands, etc.) de la Muestra.

e) Memoria de actividades de promoción y divulgación de la Artesanía realizadas en los últimos dos años.

f) Justificación de haber realizado Muestras Artesanas similares en los dos últimos años (facturas, contratos o similares).

3.- Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se podrá recabar del solicitante cualquier información o documentación adicional que se considere necesaria.

4.- Si la solicitud y declaración responsable presentada fuera incompleta o defectuosa, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe la documentación exigida, con la indicación de que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Plazo de presentación de solicitudes, criterios y procedimiento de valoración.

1.- La Dirección General competente en materia de artesanía publicará anualmente una Resolución donde se establecerá el plazo para la presentación de las solicitudes y los criterios para la valoración de las mismas.

2.- La Comisión de Valoración de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia procederá al estudio y valoración de las solicitudes y declaraciones responsables presentadas por las Asociaciones Artesanas,

3.- Se podrán admitir las solicitudes completas que no cumplan el requisito de estar presentadas en plazo, siempre y cuando no se haya presentado ninguna solicitud en plazo que cumpla con los requisitos mínimos.

4.- La Comisión de Valoración de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia confeccionará una lista de admitidos, suplentes y excluidos para la organización de la Muestra, ordenado según la puntuación obtenida, que elevará a la Dirección General competente en materia de artesanía.

5.- La Dirección General competente en materia de artesanía procederá a dictar una Resolución Provisional que determinará el listado ordenado por puntuación de admitidos y de excluidos, exponiendo motivos, en base al listado elevado por la Comisión de Valoración de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, que será notificada a los interesados.

6.- Una vez publicada la Resolución Provisional se abrirá un plazo de 10 días naturales para que las Asociaciones Artesanas presenten las alegaciones o reclamaciones pertinentes. Las alegaciones o reclamaciones presentadas serán estudiadas por la Comisión de Valoración de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, que elaborará un listado de admitidos, suplentes y excluidos por orden de puntuación definitivo, que será elevado a la Dirección General competente en materia de artesanía para que dicte Resolución Definitiva, que será notificada a los interesados.

Séptima.- Procedimiento de organización.

1. Una vez designada la Asociación Artesana para organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia se podrán firmar los convenios o acuerdos necesarios para establecer las fechas, el lugar de celebración, las condiciones de los suministros, la vigilancia, publicidad y las normas de celebración.

2. El lugar de celebración de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia se procurará que sea una zona céntrica y comercial del casco urbano de la ciudad de Murcia.

3. Las fechas de celebración se procurará que tengan una duración aproximada de un mes durante la Navidad del año correspondiente.

4. Una vez designada la Asociación Artesana para organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia se designarán los miembros del Comité Organizador.

5. La Dirección General competente en materia de artesanía en base los convenios, acuerdos e informes propuestas del Comité Organizador, establecerá mediante Resolución anual, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, las bases de participación y condiciones técnicas de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, para que los artesanos soliciten la participación y la Asociación Artesana contrate la infraestructura necesaria.

6.- En el caso en que no se presente ninguna solicitud que cumpla los requisitos para organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia, la Dirección General competente en materia de artesanía podrá establecer en la Resolución que regule las bases de participación, el sistema de organización de la Muestra.

Octava.- Obligaciones de la Asociación Artesana para organizar la Muestra.

La Asociación Artesana designada para organizar la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia tendrá las siguientes obligaciones:

a) Cumplir las normas de organización de la Muestra establecidas en la presente Resolución, por el Comité Organizador, en las Resoluciones anuales publicadas por la Dirección General competente en materia de artesanía y en los convenios y acuerdos firmados.

b) Habilitar un número de cuenta para recibir los ingresos correspondientes de los artesanos para participar en la Muestra, y destinar los fondos recibidos para la contratación del diseño, montaje, desmontaje, mantenimiento, seguridad, atención al público y promoción de la Muestra, conforme a las bases de participación publicadas mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de artesanía, cubriendo los imprevistos que pudieran surgir en la organización y celebración

c) Mantener sigilo sobre todas las actuaciones de organización y celebración de la Muestra.

d) Buscar empresas u organismos públicos patrocinadores de la Muestra, destinando los fondos percibidos para sufragar los costes de organización y celebración, informando y siendo necesaria la autorización del Comité Organizador.

e) Informar al Comité Organizador de la Muestra, sobre todas las actuaciones que emprenda en relación con la organización.

Novena.- Atribuciones.

La Administración Regional y el Ayuntamiento de Murcia podrán adoptar en el ejercicio de sus competencias las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo de la Muestra de Artesanía de Navidad de la Región de Murcia.

Disposición final.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de de Industria, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 27 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 24 de febrero de 2014.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, María Dolores Alarcón Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2738 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-508/2013.

Resultando imposible la notificación a Tervinse, S.L. de la citación para vista oral de fecha 7 de febrero de 2014 del expediente RM-508/2013 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido en Avda. de la Libertad, n.º 17, 2.º, 03380 Bigastro (Alicante), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 21 de marzo de 2014, a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 13 de febrero de 2014.—La Secretaria Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª Dolores Ortiz Aroca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2739 Notificación de citación para vista oral del expediente RM-14, 15 y 16/2014.

Resultando imposible la notificación a Recuperaciones Vipana, S.L., de la citación para vista oral de fecha 7 de febrero de 2014 de los expedientes RM-14, 15 y 16/2014 de la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, siendo su último domicilio conocido en Polígono Industrial Semolilla, nave 3, 30640 Abanilla (Murcia), por medio de la presente se le cita para la celebración de la vista oral que tendrá lugar el día 21 de marzo de 2014, a las 10:10 horas en la Sala de Juntas de la 2.ª planta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (Pza. Santoña, 6 - 30071-Murcia).

La documentación del expediente puede ser consultada en la Junta Arbitral del Transporte (despacho 106, 1.ª planta) de la citada Consejería.

Murcia, 13 de febrero de 2014.—La Secretaria Suplente de la Junta Arbitral del Transporte, M.ª Dolores Ortiz Aroca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2740 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3623/2013

Denunciado: EUROFRAN-2020 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO N.º 14

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 7 PALETS DE CAJAS VACIAS, DESDE BARCELONA A CAÑADA GALLEGO (MAZARRON). CIRCULA AMPARATO EN AUTORIZACION N.º 11766666-1 A NOMBRE DE OTRALAR SL (B73631103).

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2013

Matrícula: 0483-CVR

Liquidación: 1404509910391030025420145101

N.º Expediente: SAT3629/2013

Denunciado: RENTAL PROPERTY MURCIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PONIENTE N.º 2

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SUCINA HASTA CIEZA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. \$@\$ TRANSPORTA MOLDURAS. NI EL ANOTADO COJO CARGADOR NI LOS DESTINATARIOS, FRANCISCO SASTRE ABELLAN, DNI. N.º 74326341R Y PUERTAS TOTANA S., CON CIF. N.º B73254120, COINCIDEN CON TITULAR DEL VEHICULO. ALBARANES N.º 2013/127 Y 2013/101 RESPECTIVAMENTE.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2013

Matrícula: 3592BBB

Liquidación: 1404509910391030025620145101

N.º Expediente: SAT3633/2013

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A
30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA LORQUI
EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.
TRANSPORTA UNA MAQUINA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2013

Matrícula: 4349FWL

Liquidación: 1404509910391030025720145104

N.º Expediente: SAT3652/2013

Denunciado: SERRATE GUTIERREZ, HUESCAR OMAR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA VEREDA N.º 11 piso 1.º pta. A
30152 ALJUCER, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO
LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA VEHICULO MATRICULA
T-9031-BD, DESDE LORQUI HASTA SANTOMERA, SIENDO EL TITULAR CON DNI
39727380D, CON DOMICILIO EN TARRAGONA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2013

Matrícula: 4349-FWL

Liquidación: 1404509910391030025820145107

N.º Expediente: SAT3654/2013

Denunciado: EUROFRAN-2020 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURILLO N.º 14
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE ENTRE MAZARRON Y
MURCIA, CARECIENDO EN EL VEHICULO DE LOS DISCOS DIAGRAMA, TARJETA

DE CONDUCTOR Y CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE DISCOS DESDE FECHA 31/03/13 HASTA 26/04/13. SOLO LLEVA DISCO DEL QUE HACE USO COLOCADO EN MAZARRON DIA 27/04/13 A LAS 09:15 H. KM INICIO 29766. TAMBIEN PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES A NOMBRE DE EMPRESA MIGUEL URREA ORTIZ 23273558Y, NO VALIDO POR NO CORRESPONDER CON EL TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2013

Matrícula: 0136-BWZ

Liquidación: 1404509910391030025920145101

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 13 de febrero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2741 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2517/2013

Denunciado: SEGADO BELMONTE, VENANCIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PB BENIAJAN-ESCUALAS N.º 13 piso BJ pta. A
30570 BENIAJAN, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LIBRILLA HASTA SAN JAVIER EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CAJAS-ENVASES VACIOS, NO PRESENTA DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA , SE ADJUNTA FOTOGRAFIAS DE LA CARGA.-. UNAS 1000 CAJAS DE RECOGIDA DE FRUTAS.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 22/02/2013

Matrícula: 7559FXB

Liquidación: 1404509910391030015220145107

N.º Expediente: SAT2535/2013

Denunciado: TRANSPORTES FEDE INFANTE, S.L.U

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MORATAS N.º 22

30012 SANTIAGO EL MAYOR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA JUMILLA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO SIN AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO EL VISADO REGALMENTARIO. TRANSPORTA PULPA DE LIMON.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 15/02/2013

Matrícula: 6958GCK

Liquidación: 1404509910391030015420145102

N.º Expediente: SAT2703/2013

Denunciado: AMOROS BAUTISTA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON Y CAJAL N.º 30 piso 3 pta. A

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LLEIDA HASTA FIÑANA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 9:33 HORAS, ENTRE LAS 11:14 HORAS DE FECHA 14/03/13 Y LAS 22:50 HORAS DE FECHA 14/03/13 EXCESO 0:33 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. DESCARGADOS LOS DATOS MEDIANTE TCM Y REMITIDOS AL SERVIDOR DE FOMENTO PARA SU ANALISIS.

Norma Infringida: Art. 6.1 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 21/03/2013

Matrícula: 1711FZM

Liquidación: 1404509910391030015620145102

N.º Expediente: SAT2752/2013

Denunciado: FERNANDEZ MALDONADO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JULIO ROMERO DE TORRES (EL VISO) N.º 15

04889 MOJONERA (LA) (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS. DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO VILASECA HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO CONSTANTIN. CIRCULA EN VACIO ALMERIA. SE RETIRAN 2 DISCOS JORNADAS 5/6 Y 6/7-03-13 A MODO DE PRUEBA. FALTANDO ENTRE AMBOS DISCOS 571 KM. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141.8 LOTT, 198.8 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2013

Matrícula: 3742-BSF

Liquidación: 1404509910391030019220145108

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 13 de febrero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2742 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1137/2013

Denunciado: LONJIGAVIÑO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE DE PATERNA N.º 21

41930 BORMUJOS (SEVILLA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ORIHUELA HASTA ITALIA SIN APORTAR TARJETA NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR NI DISCO/S DESDE LA FECHA 06/12/2012 HASTA LA FECHA 14/12/2012.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2012

Matrícula: 6476BKX

Liquidación: 1404509910391030097320145101

N.º Expediente: SAT1638/2013

Denunciado: BARRANCO Y ALFEREZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA CORUÑA N.º 21

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA FALSIFICACION DE LA HOJA DE REGISTRO CONSISTENTE EN REALIZAR LAS ANOTACIONES EN EL DISCO DIAGRAMA CON UN BOLIGRAFO DE TINTA NO INDELEBLE -PILOT P500- EL CUAL NO LLEGA A MARCAR LA PARAFINA DE CARBON SIENDO FACILMENTE SU BORRADO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA Y EL BOLIGRAFO.

Norma Infringida: Art. 15.8 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.10 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 17/01/2013

Matrícula: 6485CMD

Liquidación: 1404509910391030097420145105

N.º Expediente: SAT1753/2013

Denunciado: ARIDOS TOTANA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR, 90, APTDO. N.º 18

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA MAQUINARIA DE OBRAS -GIRATORIA- DESDE LA PARROQUIA-LORCA HASTA LA HOYA-LORCA.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.14 LOTT

Sanción: 601 Euros

Fecha Denuncia: 17/01/2013

Matrícula: 5654-DWJ

Liquidación: 1404509910391030097620145107

N.º Expediente: SAT1811/2013

Denunciado: EXCOMTI DESARROLLOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR NACIONAL 340 km. 645,6

30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE ARIDOS, EN VEHICULO ARTICULADO, DESDE LORCA A RM 711 KM 49, CON UN PESO TOTAL DE 40840 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000 KG. EXCESO DE 2840 KG, UN 7,4%. PESADO EFECTUADO CON BASCULA JUAN LUCAS DE LA HOYA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción: 366 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2013

Matrícula: 1527-BYT

Liquidación: 1404509910391030097520145102

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.



Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 17 de febrero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2743 Edicto de notificación de requerimientos de pago.

La Jefa del Departamento de Administración de la Dirección General de Territorio y Vivienda de Murcia, teniendo en cuenta la deuda en concepto en concepto de cuotas de arrendamiento, acceso diferido y venta de viviendas de promoción pública gestionadas por esta dirección, emitió los requerimientos de pago según se detalla en relación adjunta:

MUNICIPIO	GRUPO	CUENTA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	RÉGIMEN	IMPORTE (EUROS)	PERÍODO desde hasta	
ABARAN	917	36	JESUS MARTINEZ LOPEZ	34802581Q	ARRENDAMIENTO	1620,07 €	01-dic-09	01-oct-13

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), procede la notificación del requerimiento de pago a cada uno de los interesados mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente notificación se realiza con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Murcia, 10 de febrero 2014.—La Jefa del Departamento de Administración, Elena Mateos Jorge.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA**4. ANUNCIOS****Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio****2744 Edicto de notificación de requerimientos de pago.**

La Jefa del Departamento de Administración de la Dirección General de Territorio y Vivienda de Murcia, teniendo en cuenta la deuda en concepto de cuotas de arrendamiento, acceso diferido y venta de viviendas de promoción pública gestionadas por esta dirección, emitió los requerimientos de pago según se detalla en relación adjunta:

MUNICIPIO	GRUPO	CUENTA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	RÉGIMEN	IMPORTE (EUROS)	PERÍODO	
							desde	hasta
Alcantarilla	931	64	ANTONIO LUCAS SANTIAGO	74311363L	ARRENDAMIENTO	3.525,24 €	01/12/08	01/09/13
Alcantarilla	931	3	ANTONIA AMADOR SANTIAGO	52806126N	ARRENDAMIENTO	7.383,72 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	10	FRANCISCO MARTINEZ CARRILLO	22434212N	ARRENDAMIENTO	6.033,96 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	11	ISIDRO LOPEZ FLORES	22181311L	ARRENDAMIENTO	6.033,96 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	18	JOSE SANTIAGO FERNANDEZ	27434064D	ARRENDAMIENTO	6.834,27 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	19	JOSE F. GONZALEZ RODRIGUEZ	52802910Q	ARRENDAMIENTO	6.327,00 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	20	FRANCISCO FERNANDEZ GARRIDO	27458990A	ARRENDAMIENTO	6.327,00 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	21	CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ	27432432X	ARRENDAMIENTO	6.327,00 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	22	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	22273966F	ARRENDAMIENTO	7.383,72 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	32	LUCIANO CORTES FERNANDEZ	22401849X	ARRENDAMIENTO	6.327,00 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	33	GREGORIO GARCIA RODRIGUEZ	52800738Y	ARRENDAMIENTO	7.383,72 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	41	RAMONA SANTIAGO FERNANDEZ	27434334A	ARRENDAMIENTO	6.378,06 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	43	FRANCISCO ORENES CANO	27435339L	ARRENDAMIENTO	6.746,58 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	45	AGUSTIN FLORES LISON	27445947R	ARRENDAMIENTO	6.378,06 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	46	PEDRO MORENO MARIN	52801318B	ARRENDAMIENTO	6.378,06 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	62	MANUEL LUCAS AGUILERA	22411901B	ARRENDAMIENTO	7.383,72 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	63	MIGUEL LUCAS TORRES	21441742S	ARRENDAMIENTO	5.925,24 €	01/09/04	01/09/13
Alcantarilla	931	68	JOAQUIN B. TORRES SANTIAGO	22406372W	ARRENDAMIENTO	6.834,27 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	78	JOSE SORIA HIGUERAS	22430782D	ARRENDAMIENTO	7.383,72 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	82	RAMON AMADOR MARIN	27465612R	ARRENDAMIENTO	6.033,96 €	01/07/04	01/09/13
Alcantarilla	931	85	JOSE LUIS TORRES FERNANDEZ	52802029D	ARRENDAMIENTO	6.746,58 €	01/07/04	01/09/13

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), procede la notificación del requerimiento de pago a cada uno de los interesados mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente notificación se realiza con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Murcia, 7 de febrero 2014.—La Jefa del Departamento de Administración, Elena Mateos Jorge.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

2745 Edicto de notificación de requerimientos de pago.

La Jefa del Departamento de Administración de la Dirección General de Territorio y Vivienda de Murcia, teniendo en cuenta la deuda en concepto de cuotas de arrendamiento, acceso diferido y venta de viviendas de promoción pública gestionadas por esta dirección, emitió los requerimientos de pago según se detalla en relación adjunta:

MUNICIPIO	GRUPO	CUENTA	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	RÉGIMEN	IMPORTE (EUROS)	PERÍODO desde hasta	
CARTAGENA	921	33	ISAAC SANTIAGO AMADOR	23053723H	ARRENDAMIENTO	705,42€	01-ago-08	01-oct-13

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, sin haberse podido practicar, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14 de enero), procede la notificación del requerimiento de pago a cada uno de los interesados mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente notificación se realiza con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presente publicación.

Murcia, 10 de febrero 2014.—La Jefa del Departamento de Administración, Elena Mateos Jorge.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

2746 Anuncio de formalización de contrato de adquisición de una unidad de endoscopia con destino al Hospital "Virgen del Castillo".

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: CS/9999/1100458248/13/PA.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murciasalud.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción: Adquisición de una unidad de endoscopia con destino al Hospital "Virgen del Castillo".
- c) Lote (en su caso):
- d) CPV: 33168000.
- e) Acuerdo marco (si procede):
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede):
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de julio de 2013.

3.- Tramitación y procedimiento

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Valor estimado del contrato:

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 150.000,00 €. Importe total: 165.000,00 €.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de enero de 2014
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de enero de 2014.
 - c) Contratista: Olympus Iberia, S.A.U.
 - d) Importe de adjudicación. Importe neto: 125.000,00 €. Importe total: 137.500,00 €.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Características técnicas del equipo.
- Murcia, 12 de febrero de 2014.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

2747 Edicto por el que se notifican comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, 16, 30008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las comunicaciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, 16 - 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI: Renta Básica de Inserción; IMI: Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS: Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS: Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD: Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM: Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE: Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD: Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad; AVVG: Ayuda Víctimas Violencia de Género y AMAF: Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 17 de febrero de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	Nº expediente	Tipo de resolución	Fecha resolución
RBI	LAHRACH TANANI, RACHIDA	C/ATIENZA, 23 30640 Abanilla	Abanilla	49476925S	2013-2296	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	CARRASCO CARRILLO, ALEJANDRO	PLZ. DE LA ZARZUELA, 19 - 4º IZDA. 30550 Abaran	Abaran	48658931Q	2013-1590	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	SEGURA GOMEZ, MARIA JUANA	C/DR. LUIS PRIETO, 61, 3º B 30880 Aguilas	Aguilas	23225658M	2013-2850	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	CUSINE GONZALEZ, SUSANA	C/CONDE DE ARANDA, Nº 9B - 4º D 30880 Aguilas	Aguilas	77313239G	2013-3523	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	VICTORIA QUINTIN, ANTONIA	C/DEL PINO, 1 - 3º I 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	22444207W	2013-2268	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	PALACIO MELERO, MARIA ISABEL	C/MEDICO CASTULO SANABRIA, Nº1 - 3ºC 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	43190805W	2013-1122	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	NIETO BELMONTE, JUAN ANTONIO	AVDA PRINCIPE, 158 - 2ºF 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48544101W	2013-2699	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	PUERTA NICOLAS, CRISTINA	C/PEDRO NOGUEROLES ROCHE, 4 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48703004K	2013-3330	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	ALCAZAR MONTERO, ASCENSION	C/DR. FLEMING, 13 30560 Alguazas	Alguazas	48421923T	2013-3834	DENEGACIÓN	20/01/2014
RBI	ABELLAN ARIAS, MIGUEL	C/JUAN DE AUSTRIA, 84 - 1º B 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	48429810K	2013-2223	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	SANCHEZ SANCHEZ, ROSA ALBERTINA	AVDA. ANTONETE GALVEZ, 29 - 1º C 30600 Archena	Archena	X4755160W	2013-1898	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	GIMENEZ DE ARIAS, ELIZABETH	C/CORPUS CHRISTI, 10 30600 Archena	Archena	X6777770S	2012-3503	DENEGACIÓN	25/10/2013
RBI	DANSOKO, SIRA	C/ALCALDE ROQUE CARRILLO, 35 30600 Archena	Archena	Y0522716D	2013-2999	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	SUAREZ PERIS, MARIA DOLORES	C/ MAYOR, 30 SEGUNDA 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	22580746J	2013-986	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	GOMEZ BLANCO, GUILLERMO	C/CAÑON, 9 - 1º DCHA. 30202 Cartagena	Cartagena	22895538G	2013-772	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	HERMOSILLA ZAMORA, ESTHER	ALAMEDA SAN ANTON, Nº7 - 8ºB 30205 Cartagena	Cartagena	22959586C	2013-1314	DENEGACIÓN	27/09/2013
RBI	PEREZ MARTINEZ, NOELIA	C/ ARAMI, 20 30594 Pozo Estrecho	Cartagena	23064655W	2013-694	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	GIRALDO MESA, LEIDY WISILE	C/ALFONSO X EL SABIO, 18 - 8ºB 30204 Cartagena	Cartagena	53848733Y	2013-2589	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	MELECHON BERNAL, ELISA	C/MOLINICO DE LA HUERTA, 1, - ESC. 3 - 15 30530 Cieza	Cieza	48478420D	2013-509	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	MARTINEZ CAMACHO, SUSANA	C/NAVAS DE TOLOSA, 6, 1º 30530 Cieza	Cieza	77837457Y	2013-2097	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	MOUKHOU, HASSAN	PARAJE AJAUQUE, S/N - LAS DELICIAS 30620 Fortuna	Fortuna	X2069950L	2013-3475	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	PALAZON PALAZON, JOSE	PRAJE. LA FUENTECICA, S/N 30620 Fortuna	Fortuna	27477967M	2013-1747	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	HERRERO BERNAL, ALONSO	C/JUAN GOMARIZ, 7 - 2º A 30620 Fortuna	Fortuna	48478492N	2013-152	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	KADDOURI, TAYEB	C/PRINCIPAL, 15 - LOS PAGANES 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	X2094548F	2013-1656	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	GHDAIGA, BENAÏSSA	C/CISNEROS, 5 - 3º 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	X3842804X	2013-704	DENEGACIÓN	23/10/2013



RBI	DAROUICH, ABDELKADER	CTRA. LA PINILLA, 7 30333 Cuevas Del Reylo	Fuente Alamo	X6427982B	2013-1479	DENEGACIÓN	20/11/2013
RBI	ABBASSI, DRISS	LUGAR LOS DIAZ, 14, A CUEVAS DE REYLO 30333 Fuente Alamo	Fuente Alamo	X6514113F	2013-775	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA DOLORES	LUGAR LOS LEGACES, 1 30333 Cuevas Del Reylo	Fuente Alamo	22989584A	2013-1559	DENEGACIÓN	20/11/2013
RBI	CAMPOS SANTIAGO, MANUELA	C/LORCA, 11 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	53231102V	2013-3597	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	LALVAY CAZARES, NELLY TATIANA	PRJE. VALDIO, 60 - EDF. LAS CARRILLAS 30893 Almendricos	Lorca	X4579715R	2013-516	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	MOLINA MARTINEZ, FRANCISCA	CAÑADA DE MORALES, 3D 30800 Lorca	Lorca	23210733F	2013-2710	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	SOLER AZNAR, RICARDO	C/MECA, 17 - 3º B 30800 Lorca	Lorca	23278908X	2013-3094	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	AMADOR SARMIENTO, MARIA DEL CARMEN	CMNO. DE LAS ZAHURDAS, 22 - BJ. 30817 Torrecilla	Lorca	23307602T	2013-3963	DENEGACIÓN	20/01/2014
RBI	BERRAMDANE, MOHAMMED	LUGAR BAR PALOMA LEIVA, S/N 30870 Mazarron	Mazarron	X3125243A	2013-2467	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	YAHYAUI, AHMED	C/SANTA URSULA, Nº2 - 4ºB 30870 Mazarron	Mazarron	X3745967A	2013-852	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	AHMINOACHE, BRAHIM	LUGAR LEIVA, BAR LA PALOMA, S/N 30870 Mazarron	Mazarron	X4286712H	2013-2858	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	SARHAN, RAHMA	LOMA DE CAZADORES, 26. IFRE- CAÑADA DE GAGALLEGO 30878 Mazarron	Mazarron	X7266182E	2013-2854	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	SELLAK, MINA	C/CANALEJAS, Nº3 - 3ºA 30870 Mazarron	Mazarron	X8345744X	2013-1567	DENEGACIÓN	20/11/2013
RBI	BENTAYEB, MOHAMED	LUGAR LEIVA, S/N - BAR LA PALOMA 30878 Mazarron	Mazarron	X8378235W	2013-2471	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	BANEGAS ESCOBAR, ERIKA MELANIA	C/PROGRESO-PUERTO, 89 - 1º D 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	Y1482095N	2013-1688	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	SANCHEZ QUINTANA, ISABEL	C/ADRA - PARCELA 21 - SECTOR B1 - 134 30875 Mazarron	Mazarron	01377273X	2013-2885	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	TORRES GARCIA, ROBERTO CARLOS	C/ABEDUL, 56 30870 Mazarron	Mazarron	23055580N	2012-964	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, CLOTILDE	C/BALTASAR DE ALCAZAR, 1 30876 Cañada Del Gallego	Mazarron	24116016X	2013-3111	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	CAYUELA CASTILLEJO, JESUS MARIA	PASEO FRANCISCO MARTINEZ MUÑOZ, 103 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	27462494B	2013-2800	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	NUÑEZ ALONSO, ESTHER	C/BENALUA, 5 - CAMPOSOL CLASICO 351 - D 15 30870 Mazarron	Mazarron	49018368D	2013-1686	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	MARTINEZ COY, GINES	C/CUESTA CARRIÓN, 2-2ºB 30870 Mazarron	Mazarron	74436513A	2013-1453	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	ROSCA, LUCIAN	C/ANGEL, 31-2º B 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	X6867422J	2013-3519	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	NAVARRO MUÑOZ, ROSA	C/CAPITAN CORTES, 2 - 3º 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	20834790X	2013-1995	DENEGACIÓN	25/10/2013
RBI	MERA LOPEZ, MAIRA ALEJANDRA	C/ORIENTE, 19- 2º IZQ. 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	49309824D	2012-1093	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	FALAH, SALAH	C/CANTON, 3 30440 Moratalla	Moratalla	X2036627T	2013-865	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	MORENO PIÑERO, AGUSTINA	C/JOSE MARIA VALCARCEL, 9, 2º G 30170	Mula	27462743F	2013-2930	DENEGACIÓN	23/10/2013



		Mula					
RBI	PASTOR LOPEZ, PEDRO	C/FUENSANTA, 83, BAJO 30170 Mula	Mula	48540933P	2013-2943	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	MORATALLA LOPEZ, ANTONIO JUAN	C/ALTO CAMPILLAS, 3 BAJO 30170 Mula	Mula	77516673A	2013-1008	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	JOHNSON, MARGARET	C/SANTA RITA, 6-BLOQUE 4-11ºB 30006 Murcia	Murcia	X2077940M	2013-269	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	ZAIDI, ET TALIA	PZ. CONSTITUCION, 8 - BLQ.3 -1º 3 30120 Palmar El	Murcia	X2545210F	2013-3217	DENEGACIÓN	20/11/2013
RBI	BELAZID, YAMINA	C/PLAZA NUEVA DE SAN ANTON, 6- 4º A 30009 Murcia	Murcia	X2683144X	2013-2236	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	SHVOREN, VALERIY	C/VELASCO, 3, 1º B 30006 Puente Tocinos	Murcia	X2758102B	2013-2228	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	AYNAOU, MIMOUNA	AVDA. PRIMERO DE MAYO, 110 - 3º D 30120 Palmar El	Murcia	X2816741T	2013-2900	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	DIAZ RAMOS, YADIRA CHANENA	C/LITERATO ANDRES DE CLARAMONTE, Nº3 - 2ºIZQ. 30007 Murcia	Murcia	X2996251H	2013-838	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	AIGBOKHAN, JONATHAN	C/ALBARICOQUE,3 30120 Palmar El	Murcia	X3956674F	2013-3254	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	BLANCO GOMEZ, YAQUELIN	C/MONSEÑOR JOSE MANUEL LORCA, 52 - 2º A 30100 Espinardo	Murcia	X4115589S	2013-1065	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	SKILA, BOUCHRA	C/JOSE MARTINEZ GARRE, 6 B 2º 30580 Alquerias	Murcia	X4151997Z	2013-1176	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	HADDAD, HOUCIN	C/CIPRESES, 7, 1º A 30120 Palmar El	Murcia	X4290475D	2013-2721	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	DHRARI, MIMOUN	AVDA. EL PALMAR, 545 30120 Palmar El	Murcia	X4343992M	2013-486	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	RAIHANE, AZIZ	AVDA. DE MURCIA, 1 B 30110 Cabezo De Torres	Murcia	X5020676Y	2013-1108	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	IKPONMWONBA, ENORENSE CHARLES	C/MUÑOZ DE LA PEÑA, 7 - 4ºB 30005 Murcia	Murcia	X5092576P	2013-2951	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	KOVALYK, PETRO	C/MESEGUERES, 1 - 2º I 30003 Murcia	Murcia	X5328010Z	2013-2669	DENEGACIÓN	27/09/2013
RBI	EL FALAKI EP AAQIR, ZOHRA	C/POETA SANCHEZ BAUTISTA, 1-3º B 30161 Llano De Brujas	Murcia	X5466245L	2013-1625	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	LEMYASSER, NADIA	C/RIO TAJO, A 3 - ESC. 1 - 2º A 30006 Murcia	Murcia	X5868469L	2013-73	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	ASARE, SAMUEL TWENEADU	C/BOCIO, Nº8 - 5ºC 30004 Murcia	Murcia	X6155886M	2013-830	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	ORELLANA ORDOÑEZ, SARA NATALY	C/PINTOR PABLO PICASSO, 2 - 3ºC EDF. GOYA 30006 Puente Tocinos	Murcia	X6394950F	2013-3405	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	BILBAO RUBILAR, FLORENTINA DEL CARMEN	C/TUDMIR, 6 - ESC. 2 - BJ. D 30006 Puente Tocinos	Murcia	X6412953R	2013-3203	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	ANDRUSHCHAK, IHOR	C/PEDRO DE LA FLOR, 9- 2º B 30004 Murcia	Murcia	X6715619X	2013-2731	DENEGACIÓN	27/09/2013
RBI	BRUZHUK, ALBINA	PZA. CIRCULAR, 13, 6º- C 30008 Murcia	Murcia	X6750092Y	2013-4003	DENEGACIÓN	20/01/2014
RBI	MABIE, HASSAN	C/BOCIO, 8 - 5º C 30004 Murcia	Murcia	X6763589W	2013-2518	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	LAFFOU, RACHIDA	CALLE SOL, 10- PLANTA BAJA- PU. G 30590 Sucina	Murcia	X7196704G	2013-697	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	ELFEKHKHAR, SIHAM	C/CIPRESES, 3 - 3º D 30120 Palmar El	Murcia	X7916202Q	2013-129	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	KIRILOVA, YANKA IVANOVA	C/ISABEL LA CATOLICA, 12 - 2º 30003 Murcia	Murcia	Y0037311L	2013-2757	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	JIMENEZ FUENTES, ANGELES	C/MAESTRO ONOFRE Y AMADOR, 3 -4ºE 30007 Murcia	Murcia	21443781F	2013-2746	DENEGACIÓN	17/12/2013



RBI	PEREZ MARTINEZ, FRANCISCO DE ASIS	C/MAYOR, 14B - 2º (BO. PROGRESO) 30012 San Benito Murcia	Murcia	23047316M	2013-3624	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	PEREZ ALESTIBORO, JUAN SIMON	C/FRANCISCO ARNALDOS, 14 30580 Alquerias	Murcia	23062074C	2013-224	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	NUÑEZ RAYA, ANGELA	C/PADRE DAMIAN, 2 30012 Patiño	Murcia	27428800N	2013-2180	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	RODRIGUEZ GARCIA, VICTORIA	AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, 12 - 2ª 30007 Murcia	Murcia	27432431D	2013-3327	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	MARIN AGUILERA, MARIA CARMEN	C/ SANTA RITA, 10 BLQ. 2 3º C LA FAMA 30006 Murcia	Murcia	27435666R	2013-3465	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	COSTA MANZANARES, ENRIQUE MANUEL	C/MIRAVETE, 16 30579 Torreaguera	Murcia	27448229Y	2013-2531	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	GARCIA MESEGUER, JOSE MARIA	C/MOLINO, 1 30588 Zeneta	Murcia	27454865H	2013-1739	DENEGACIÓN	25/10/2013
RBI	ORTUÑO BARRANCOS, ROSA MARIA	C/SANTA ANA, 14 - 3ºB 30120 Palmar El	Murcia	27457821F	2013-3223	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	HURTADO DEL CERRO, MARIA ANTONIA	C/ ARQ. EMILIO PIÑERO, Nº 5, 2º-F 30007 Murcia	Murcia	27462317H	2013-2287	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	GIMENEZ MICOL, JUAN CARLOS	C/MAESTRO JAVIER PAULINO TORRES, 6 - BLQ. 13 - 5º A 30006 Murcia	Murcia	27478573J	2013-2654	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	ALONSO DURAN, OLGA MARIA	C/ZARAICHICO, 2, 2º C 30010 Murcia	Murcia	30796089D	2013-2187	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	SANCHEZ JIMENEZ, FABIOLA	C/PEÑA DEL APIO, 8 - ESC. 1 - 1º D 30012 Patiño	Murcia	34787635C	2013-2618	DENEGACIÓN	27/09/2013
RBI	GULLON SANTA, JUAN	C/PUERTA DE ORIHUELA, 11 - 3ºI 30006 Murcia	Murcia	34792405Y	2013-2936	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	ESCUDERO FERNANDEZ, JOSEFA	C/SAN LUIS GONZAGA, 13-4º 30005 Murcia	Murcia	34793994P	2012-2403	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	MAESTRE MOLINA, JOSE JAIME	C/SAN MARCOS, 24 - 5ª 30002 Murcia	Murcia	34807255K	2013-3616	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	SANTIAGO GARRIDO, MANUEL	C/SANTA RITA, 6 - BLQ. 4 - ESC. A - 10º C 30006 Murcia	Murcia	34808604J	2013-24	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	VIVES VIDAL, CRISTOBAL	C/DEL PINO, 30 30120 Palmar El	Murcia	34808605Z	2013-3224	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	GUERRERO MESEGUER, PATRICIA	C/DOCTOR SEVERO OCHOA, 18 30107 Guadalupe	Murcia	34813776X	2013-3408	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	ORTIZ ARAEZ, MARIA DOLORES	C/SAN JOSE, 12 - 2º 30120 Palmar El	Murcia	34814706C	2013-3250	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	JIMENEZ JIMENEZ, CARMEN	C/CARTAGENA, 68 - 3ª EDF. KODOKAN 30002 Murcia	Murcia	47353620R	2013-2540	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	PAZMIÑO BASURTO, LUIS ROBERTO	C/ANTONIO ABELLÁN ABELLÁN, 3-1º D 30006 Murcia	Murcia	48128343S	2013-1113	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	DÍAZ MUÑOZ, LUISA	C/PUENTE TOCINOS, BL. D-8, 5º IZQ. 30006 Murcia	Murcia	48524571E	2013-1374	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	ALBENTOSA TERRER, CARLOS	TRAV. JOSE ANTONIO, 3, 2º D 30003 Murcia	Murcia	48611218M	2013-2006	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	MATOUK MARTINEZ, MOUNA	PL. DIEZ DE REVENGA, 4, 12 E 30008 Murcia	Murcia	48618586J	2013-3654	DENEGACIÓN	16/01/2014



RBI	LEFEURE BOTE, HUBERTO ROBERT	CAMINO HONDO, 73, 1º G 30010 Murcia	Murcia	48652093D	2013-2185	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	FERNANDEZ RICHARD, JOSEFA	C/RIO TAJO, BLQ. 5 - ESC.2 - 4ºA 30006 Murcia	Murcia	48697559G	2013-3196	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA	C/RIO TAJO, C9, ESC.B, 1ºC 30006 Murcia	Murcia	48738035T	2013-3467	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	ARPON VALDES, LAZARA FRANCISCA	C/ VILLANUEVA,3 30570 Beniajan	Murcia	49790302V	2013-2167	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	CARRION GARCIA, PEDRO	C/DON ANTONIO SANCHEZ MAURANDI, 5 - 3º D 30004 Murcia	Murcia	50344979A	2013-1459	DENEGACIÓN	27/09/2013
RBI	GARCIA MARTINEZ, ISIDRO	C/SALZILLO, 100 30835 Sangonera La Seca	Murcia	52804965R	2013-1977	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	SOLA RUIZ, AGUSTINA	C/RICARDO GIL, 18 - 3º 30002 Murcia	Murcia	74346159Q	2013-3557	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	CABALLERO LOPEZ, PEDRO	C/ENCINA, 4 30176 Pliego	Pliego	77507534H	2013-2054	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	BOUSSAID EP DLIEM, FATIMA	AVDA. DE BALSICAS, 12 30730 San Javier	San Javier	X5076657M	2013-1331	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	EL GOURARI, KOUIDER	C/CONDE CAMPILLO, 23 - BAJO 30720 Santiago De La Ribera	San Javier	X8351535M	2012-3336	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	KYRNYCHYSHYN, ROMAN	C/ALCALDE GERMAN PAEZ, 22 - 1ºI 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X4250463V	2013-2743	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	RUSU, NICOLETA	C/CONCEPCION ESCRIBANO, 23 -2ºA 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X9356161Z	2013-2964	DENEGACIÓN	23/10/2013
RBI	CAMACHO CONTRERAS, JOSEFA	C/CORDOBA, 8, 1º 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	19874370R	2013-303	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	MARTINEZ MULA, GINES	C/CONDE DE ROMANONES, 109 BJ 30740 Lo Pagan	San Pedro Del Pinatar	22892512Z	2013-3524	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	MILANES PUCCIO, ANA MARIA	AVDA. GENERALISIMO, Nº82 - 2ºE 30740 Lo Pagan	San Pedro Del Pinatar	23304635T	2013-858	DENEGACIÓN	23/07/2013
RBI	CANO MUÑOZ, PLACIDO JOSE	C/RIO SENA, 40 30740 Lo Pagan	San Pedro Del Pinatar	48492827H	2013-1488	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	CHAOUCH, JAMIL	C/ABARAN, 7 30708 Jimenado	Torre Pacheco	X2498723A	2013-3750	DENEGACIÓN	20/01/2014
RBI	BENAICHA, ABDELGHANI	C/ANTONIO NICOLAS, 22 30591 Balsicas	Torre Pacheco	X4357859A	2013-4065	DENEGACIÓN	20/01/2014
RBI	KHEIMOUC, ZOULIKHA	C/ TAIBILLA, 12-A ROLDAN 30709 Roldan	Torre Pacheco	X5657525P	2013-993	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	GUILLEN MERCADER, JOSEFA	C/TROVERO MARIN, 5-1º A 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	22929493B	2013-1421	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	JIMENEZ BUENDIA, RAQUEL	CASAS MONTANER, 46 30591 Balsicas	Torre Pacheco	22992215N	2013-1644	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	MARTINEZ LOPEZ, ELISABETH	C/PEDRO LOPEZ, 8 - 2º IZDA. 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	23038311Q	2013-1433	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	QUIZHPE CAAMAÑO, CARMEN AMELIA	C/CALVILLO, 14 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X4240459H	2013-1692	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	BOUANANI, AMIR	C/RIO EBRO, 5 BAJO A 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X4316633Q	2012-2770	DENEGACIÓN	17/12/2013
RBI	NAVARRO TUDELA, MARAVILLAS	C/ALCALDE DE MOSTOLES, 1 A - 2º A - PTA. 6 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	34822686L	2013-1538	DENEGACIÓN	16/01/2014
RBI	BARRETT, JULIE ANNE	RAIGUERO BAJO, BUZON 93 30858 Pareton	Totana	X6094815E	2013-2433	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	CANOVAS CARRASCO, SALVADOR	CALLE MENENDEZ PELAYO, 47 30850 Totana	Totana	23262874F	2013-2133	DENEGACIÓN	16/01/2014



RBI	LAMRAUDI, FATIHA	C/TORRIJOS, 23 30360 Union La	Union La	X6279728S	2013-1724	DENEGACIÓN	15/11/2013
RBI	MORCILLO BLEDA, ENCARNACION	AVDA. ENRIQUE TIERNO GALVAN, 10 - BJ-8 30360 Union La	Union La	22963889E	2013-3458	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	LOPEZ RODRIGUEZ, SERAFIN DAVID	C/ MIGUEL INGENIERO, 10 30360 Union La	Union La	22983130N	2013-532	DENEGACIÓN	25/10/2013
RBI	AYALA DIAZ, ENCARNACION	CALLE NUMANCIA, 36-1C 30360 Union La	Union La	23014205Z	2012-2913	DENEGACIÓN	20/11/2013
RBI	SANTIAGO GARRIDO, FRANCISCA	PLZ. CANTE DE LAS MINAS, 5 - 2º B 30360 Union La	Union La	23050142W	2013-1149	CONCESIÓN	31/01/2014
RBI	CASTRO LOPEZ, MARIA JOSEFA	BDA. SANTA BARBARA, 44 30360 Union La	Union La	23058854C	2013-1967	CONCESIÓN	28/02/2014
RBI	CORBALAN ROMERO, ANGEL	C/DEL SOL, 4 2º A 30360 Union La	Union La	27452561Z	2013-2042	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	FEQQOUSI, ASMAE	C/MIGUEL ANGEL BLANCO, 20, 1º 30613 Villanueva Del Rio Segura	Villanueva Del Rio Segura	X7983911J	2013-1308	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	MUÑOZ PEREZ, JUAN FRANCISCO	C/CANTABRIA, 17 30613 Villanueva Del Rio Segura	Villanueva Del Rio Segura	48417910N	2013-3086	DENEGACIÓN	18/11/2013
RBI	SALCEDO SALCEDO, STALIN WLADIMIR	C/JOTERO PEDRO AZORIN, 1 - ESC. 8 - 3º IZDA. 30510 Yecla	Yecla	X4311026K	2013-1604	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	VERA FUENTES, INES PAOLA	C/ SAN CRISTOBAL, 82, 2º B 30510 Yecla	Yecla	X5348013F	2012-3322	DENEGACIÓN	14/11/2013
RBI	CABALLERO PINAR, MARIA INMACULADA	C/PABLO NERUDA Nº10 30510 Yecla	Yecla	48470207F	2012-3499	DENEGACIÓN	09/10/2013
RBI	PONCE GONZALEZ, CARMEN GRACIELA	C/AGUILAS, Nº1 - 2ªA 30510 Yecla	Yecla	48474978V	2013-913	DENEGACIÓN	17/12/2013

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

2748 Edicto por el que se notifican comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, 16, 30008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las comunicaciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, 16 - 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI: Renta Básica de Inserción; IMI: Ingreso Mínimo de Inserción; AIPS: Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIS: Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD: Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM: Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE: Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD: Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad; AVVG: Ayuda Víctimas Violencia de Género y AMAF: Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, 18 de febrero de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	BOTELLA CASCALES, MARIA CRUZ	PRJE. SAHUES, 30- EL PARTIDOR 30640 Abanilla	Abanilla	77524006E	2012-2079	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	ALAMAT, FATIHA	C/MATIAS MARTINEZ, 15-1.º A 30550 Abaran	Abaran	X1696039L	2013-899	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	SANCHEZ GARCIA, MARIA JOSEFA	C/FRUCTUOSO RUIZ, 4 - 1.º - PTA. 5 30550 Abaran	Abaran	77524332A	2012-2046	MANTENIMIENTO	23/09/2013
RBI	MARTINEZ MARTINEZ, MONICA	C/FRUCTUOSO RUIZ, 4 - PORTAL 32 - 1.º 30550 Abaran	Abaran	77711864Q	2013-141	SUSPENSION	29/11/2013
RBI	VIVEROS HURTADO, ERIKA FABIOLA	C/REINA SOFIA, Nº26 - 1.ºB 30880 Aguilas	Aguilas	X4858663M	2012-1032	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	NAVARRO RAMOS, ANTONIO	C/ ANGEL MARIA DE LERA, 6, 2.º E 30880 Aguilas	Aguilas	23229037A	2011-3098	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	FERNANDEZ SANTIAGO, MARIA	C/CAMINO DEL CEMENTERIO, 7 30880 Aguilas	Aguilas	23252444L	2012-237	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	RUIZ SIMON, JOSE	C/SICILIA, 4 30880 Aguilas	Aguilas	23254016G	2012-1302	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	SANCHEZ FORTUN LORENTE, JUANA	C/ECHEGARAY, 12 - 1.º B 30880 Aguilas	Aguilas	23261493Y	2012-2049	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	GOMEZ LOPEZ, DAMARIS	C/TARRAGONA, 5 - B.J. C 30880 Aguilas	Aguilas	23279310K	2013-680	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	CORDERO SERPENTINI, VIVIANA AMANDA	C/ALPERA, 3 30880 Aguilas	Aguilas	23839137M	2012-1959	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	MONTAVEZ JIMENEZ, ROSA	C/JOSE ANTONIO NOGUERA GIL, 16- 4.º A 30880 Aguilas	Aguilas	26464992L	2012-1822	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	VICENTE PARDO, JOSE ANTONIO	C/ELECTRA, 1 B - 4.º C 30880 Aguilas	Aguilas	27426952G	2013-1768	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	TENORIO RUIZ, MANUELA	C/DR. LUIS PRIETO, 59, 2.º A 30880 Aguilas	Aguilas	44053945K	2012-684	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	ROBLES NAVARRO, PEDRO	AVDA. JUAN CARLOS I, 88 - 3.º 30880 Aguilas	Aguilas	77711060V	2012-399	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	ROBLES NAVARRO, PEDRO	AVDA. JUAN CARLOS I, 88 - 3.º 30880 Aguilas	Aguilas	77711060V	2012-399	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	MUÑOZ RIVERA, MARIA DEL MAR	C/ESTEPONA, 4 30880 Aguilas	Aguilas	77713268V	2013-1292	DESISTIMIENTO	18/11/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	LOOR MOLINA, EDGAR ALEJANDRO	CMNO. LOS ROMANOS, 49 - 1.º B 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	X6657634P	2012-2126	SUSPENSION	30/08/2013
RBI	LOOR MOLINA, EDGAR ALEJANDRO	CMNO. LOS ROMANOS, 49 - 1.º B 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	X6657634P	2012-2126	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	LOPEZ GARCIA, JOSE ANGEL	C/MAYOR, 11 - 8.º D 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	27446465J	2012-2996	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	ORTEGA FERNANDEZ, MARIA IMELDA	C/MUSEO DE LA HUERTA, 23 - 5.º C - ESC. 1 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	29038804Q	2012-3220	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	CORTES GAMBIN, JOSEFA MARIA	C/PINTOS MARIANO BALLESTER, 4 - 1.º L 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	34784700Y	2013-241	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	DIAZ MORENO, JOSEFA	C/GUATEMALA, 11 B.I. 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	34795098P	2012-583	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	DELGADO TAMAYO, DEBORA	C/VISTABELLA, 15, BAJO 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	34819126R	2012-2517	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	BALLESTER PASTOR, GINES	C/ANGEL PALAZON CERON, 13, 1.º H 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48428525R	2012-1244	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	23/09/2013
RBI	BALLESTER PASTOR, GINES	C/ANGEL PALAZON CERON, 13, 1.º H 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48428525R	2012-1244	SUSPENSION	29/11/2013
RBI	PALAZON NAVARRO, FRANCISCO MANUEL	C/COMPOSITOR ALBENIZ, 9 - 3.ºE 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48433609W	2012-2822	SUSPENSION	29/11/2013
RBI	PALAZON NAVARRO, FRANCISCO MANUEL	C/COMPOSITOR ALBENIZ, 9 - 3.ºE 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48433609W	2012-2822	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	CUTILLAS GOMEZ, MARIA ESTHER	C/CID CAMPEADOR, 62, 1.º D 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48434463M	2012-2823	SUSPENSION	30/08/2013
RBI	CORTES FERNANDEZ, MANUELA	CTRA. DE BARQUEROS, 59 - PTA. 8 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48634455N	2012-1294	AUMENTO	30/09/2013
RBI	GARCIA MORENO, FEDERICO	CTRA. DE BARQUEROS, 59- 10 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48703504S	2012-2110	AUMENTO	30/09/2013
RBI	SALGADO PUJO, MANUEL DANILO	C/INDEPENDENCIA, 57 - 1.º 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	49178430Z	2012-2085	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	ROMERO TRUJILLO, MARIA MATILDE	C/COMPOSITOR ALBENIZ, 11 - 2.º D 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	52524219Q	2013-144	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	MARTINEZ MORENO, FRANCISCO	C/PIZARRO, 25 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	52800185M	2013-119	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	MORALES MENA, FRANCISCO	C/DOCTOR FLEMING, 10 - 2.ºD 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	52828163S	2013-2745	CONCESIÓN	31/01/2014
RBI	TOBAJAS GONZALEZ, ALEJANDRA MARINA	C/DOCTOR FLEMING, 18 - 1.ºC 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	77711849R	2012-3326	DESISTIMIENTO	27/09/2013
RBI	HADI, HMAD	C/OPTIMITST, 19 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	X3322194M	2013-1170	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	VALENCIA VILCHEZ, MARY	C/SAN RAFAEL, 4 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	X6844628N	2013-945	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	SAN BARTOLOME CABEZOS, MARIA DEL CARMEN	AVDA. SANTIAGO, 407 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	23002009P	2012-2463	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	SANDOVAL GARCIA, SANDRA	C/RIO NALON, 78 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	23036543L	2012-2491	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	16/12/2013
RBI	RODRIGUEZ CANEIRO, EVANGELINA	C/ PENELOPE, 6098 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	34953440H	2013-763	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	BAKKAL, FATIMA	C/MIGUEL ANGEL ASTURIAS, 6 - B.I. D 30560 Alguazas	Alguazas	X6469175B	2012-679	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	LOZANO PARRA, JOSE FERNANDO	C/LA PERDIZ, 10 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	X6753643S	2013-2799	DESISTIMIENTO	17/12/2013
RBI	CLARES CANOVAS, AURELIO	C/ TOMAS MORO, 6 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	23191885L	2012-3517	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	BALSAS CHACON, FRANCISCO	C/ANTONIO MACHADO, 27 - 1.º B 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	23213559G	2013-2881	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	TORRES ABAD, DILMA PIEDAD	C/RAMON Y CAJAL, 35 - 3.º DCHA. 30600 Archena	Archena	X4154686N	2013-164	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	GONZALEZ URBANO, TERESA	C/BARRIO NUEVO, 10, 4.º 30540 Blanca	Blanca	52540924T	2013-311	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	IGNATOVA, ANETA ANGELOVA	C/PARTAL, 1 30180 Bullas	Bullas	X8473317W	2012-1865	AUMENTO	30/12/2013
RBI	KOCHEVA, SNEZHANKA ZLATANOVA	C/NIEVE ALTA, 23 30180 Bullas	Bullas	X8530709D	2012-2304	MANTENIMIENTO	23/09/2013
RBI	ALEKSANDROVA, ZYUMBYULA STOYANOVA	C/GRAN VIA, 26, 1.º C 30180 Bullas	Bullas	X9642119J	2013-2247	DESISTIMIENTO	04/12/2013
RBI	GARCIA VALVERDE, JULIAN	C/MAYOR, 40 - B.I. A 30189 Copa La	Bullas	34816894T	2012-2876	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	PEREDS CEPEDA, MARIA AMELIA	C/ALMERIA, 2 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	X5652193N	2013-393	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	MEHMEDOVA, KADISHA SHERIFOVA	C/MAYOR, 16 - 3.º DCHA. 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	X8358738D	2013-1169	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	DELGADO CONDE, MARIA DE LAS MERCEDES	C/JUAN ANTONIO RUIZ PIÑERO, 13- BAJO B 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	23031479S	2012-477	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	ERRAFAI, ELAID	C/PANTANO DE LA TOBA, 4 - PUNTA BRAVA 30368 Urrutias Los	Cartagena	X3463962R	2012-3276	DESISTIMIENTO	27/09/2013
RBI	MORA MONTERO, SEGUNDO ELIAS	AVDA. AMERICA, Nº11 - 4.ºA Cartagena	Cartagena	X4208850B	2013-1703	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	OTITIGBE, ESE	C/ SOR FRANCISCA ARMENDARIZ, 7, 2.º 30205 Cartagena	Cartagena	X4233799M	2012-17	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	EDOKPAYI, JUDITH	C/PADILLA, 5 - SAN ANTON 30205 Cartagena	Cartagena	X4957491W	2012-1997	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	OLMEDO MACHUCA, JOSE JOAQUIN	C/SAURA, 34 - ATICO 30202 Cartagena	Cartagena	X5070912X	2013-60	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	HURTADO MOLINA, OLGA FANNY	C/CABALLERO, 1 - 2.º IZDA. 30201 Cartagena	Cartagena	X6427869J	2012-2031	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	JOHNSON, KELLY	C/TURQUESA, 29 - 1.º I 30310 Cartagena	Cartagena	X6797249J	2012-1391	EXTINCIÓN	30/08/2013
RBI	BLAZQUEZ CARRALERO, SANTIAGO	C/ALCALA GALIANO, 16 - 4.º IZDA. 30300 Cartagena	Cartagena	22910703N	2010-1557	MANTENIMIENTO	31/10/2013
RBI	MARTINEZ CONESA, MARIA DEL CARMEN	C/LA PAZ, 3- 2.º A 30205 Cartagena	Cartagena	22944073D	2012-1010	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	CERVANTES CONESA, JUAN JOSE	C/RAMBLA, Nº 14 B.I. 30205 Cartagena	Cartagena	22952016V	2012-1502	MANTENIMIENTO	31/10/2013
RBI	RODRIGUEZ MARTINEZ, ISABEL MARIA	C/MAR BALTICO, 5 - 1.º E 30205 Cartagena	Cartagena	22968686N	2012-2397	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	ALCANTUD CROS, JOSE RAMON	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 54-2.ºA. 30203 Cartagena	Cartagena	22975150J	2012-1022	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	SANCHEZ SOTO, ANTONIO	C/CALDERON DE LA BARCA, 5- BJO. 30381 Llano Del Beal	Cartagena	22977243J	2012-1014	EXTINCIÓN	31/10/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	FORESTIER ABAJAS, FRANCISCO JOSE	C/TULIPANES, 12 30205 Bº De La Concepción	Cartagena	22979712K	2013-237	MANTENIMIENTO	16/12/2013
RBI	GONZALEZ RAJA, ANGEL	URB. MARINESCO, 10- 1.º A 30380 Manga Del Mar Menor	Cartagena	22986988Y	2012-1581	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	RUIZ SANCHEZ, MARIA DEL MAR	C/RAMBLA, 37 - 1.º - PTA. 8 30205 Cartagena	Cartagena	23004144G	2013-379	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	EGEA LUCI, NOELIA	C/ALCALDE LEANDRO MADRID, 7, BAJO 30203 Cartagena	Cartagena	23012848Z	2012-1009	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	MARTINEZ FRANCO, EVA	C/ RIBERA DE SAN JAVIER, 12 9.ºD 30203 Cartagena	Cartagena	23015236X	2012-3026	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	ORTIZ MARTINEZ, CRISTINA	C/ DON BOSCO, 7 30310 Dolores Los (Cartagena)	Cartagena	23030314T	2012-1765	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	SALMERON GONZALEZ, MARIA	C/ LOS APARICIOS, 4 30330 Albuñon El	Cartagena	23033249Z	2013-978	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	VIZARRAGA VIZARRAGA, SARAY	C/ALCALDE MAS GILABERT, 1- 2.º DCHA. 30203 Barriada Virgen De La Caridad	Cartagena	23047514L	2012-1389	AUMENTO	30/12/2013
RBI	RODRIGUEZ SANCHEZ-OSORIO, YOLANDA	C/GENERAL BARCELO, Nº25 - BJ. DCHA 30205 Cartagena	Cartagena	23050803L	2012-1027	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	LOPEZ MARTIN, ENCARNACION	C/SAN VICENTE, 9 - 3.º A 30202 Santa Lucia	Cartagena	23052901R	2012-528	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	CARO GONZALEZ, CRISTINA	C/JIMENEZ DE LA ESPADA, 53 - 4.º IZDA. 30203 Cartagena	Cartagena	23056650R	2012-1303	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	BOUDALI DOUNIA, NORDDINE	PZA. ARGANZUELA, 1, 1.º C 30203 Cartagena	Cartagena	23314035Q	2012-2236	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	GONZALEZ RUIZ, JOSE TOMAS	LOS ALVAREZ, S/N - LOS CARRIONES 30593 La Palma	Cartagena	30488564V	2012-3388	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	DURAN GARCIA, MARIA	PLZ. ARANJUEZ, 2 - 2.º C 30203 Cartagena	Cartagena	38842276Z	2012-1140	SUSPENSION	30/08/2013
RBI	MORENO PAZ, ROBERTO	AVDA. DE MURCIA, 6 - 11.º D 30203 Cartagena	Cartagena	49793695Y	2012-2717	MANTENIMIENTO	23/09/2013
RBI	MIRA GARCIA, VICTORIA MARIA	C/ASENSIO CARRION, 2, BAJO D 30594 Pozo Estrecho	Cartagena	53005187P	2013-2702	DESISTIMIENTO	17/12/2013
RBI	FUENTES MORENO, ROSARIO	C/FLANDES, 1, 2.º D 30381 Estrecho De San Gines	Cartagena	53235616T	2012-823	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	PEREZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	C/PADRE ISIDORO, 21 - 1.º G 30430 Cehegin	Cehegin	28810600H	2013-1174	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	DE PACO LOPEZ, BLAS	C/ BAILEN, 8 30430 Cehegin	Cehegin	74428460T	2013-666	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	RODRIGUEZ MARTINEZ, MIGUEL	C/JOAN MIRO, 2 K 30430 Cehegin	Cehegin	77565005N	2012-1264	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	PEREZ ROMAN, CATALINA	C/CUESTA DEL RIO, Nº55 - 2.º 30530 Cieza	Cieza	46587218M	2013-1782	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	AMADOR MORENO, MARIA	C/SOR PILAR, 3 30530 Cieza	Cieza	77708074K	2012-763	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	AMADOR MORENO, JOAQUIN	C/ SOR PILAR, 5 30530 Cieza	Cieza	77716713N	2013-748	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	LAHNINI, HASSAN	C/SAN GABRIEL, 22 - BAJO (LOCUTORIO) 30620 Fortuna	Fortuna	X4276916C	2012-3274	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	FENOLL CUTILLAS, JUANA MARIA	C/CAMILO JOSE CELA, 6 30620 Fortuna	Fortuna	48494061X	2012-531	REANUDACIÓN AUMENTO	28/02/2013
RBI	EL FARH, ABBOU	PLZ. DE SAN JUAN, 10 30333 El Escobar	Fuente Alamo	X1288282Y	2012-2772	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	EL GHAZOINI, CHEIKH	LUGAR CASAS DEL COTO, 65 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	X3156240L	2012-2773	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	ORGAZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	LUGAR LOS CAMBRONEROS, 30 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	08938206S	2012-1927	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	SANTIAGO SANTIAGO, PEDRO	C/ESPINAR, 11 - 2.º E 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	23007225A	2012-2746	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	MARTINEZ CASTILLO, MARIA DOLORES	C/MONTES PIRINEOS, Nº22 30333 Cuevas Del Reylo	Fuente Alamo	23037360P	2013-1558	DESISTIMIENTO - NO SUB. DEFECTOS	16/12/2013
RBI	ADDI, MOHAMED	LOS CURAS, S/N - RAMONETE 30876 Lorca	Lorca	X1424124X	2013-936	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	RACHDI, NASREDDINE	LOS ESTANQUICOS- MORATA 30878 Morata	Lorca	X6734565G	2013-1099	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	DIAZ VALVERDE, JUAN	CAÑADA DE EGEA, S/N 30876 Ramonete El	Lorca	23211132S	2012-642	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	MENCHON SANCHEZ, JUANA	CMNO. DEL RIO, 16 - BJ. A 30800 Lorca	Lorca	23254549P	2013-1575	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	GUILLEN REVERTE, DOLORES	C/ORTEGA NELGARES CABALLON, Nº34 - 4.ºD 30800 Lorca	Lorca	23275088P	2012-1059	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	PEREZ DE TUDELA FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	C/ANTONIO PELEGRIN MEDINA, 2, 5.º C 30800 Lorca	Lorca	23275209Z	2013-2442	DESISTIMIENTO	04/12/2013
RBI	BACHIR GARCIA, NURIA	CTRA. DE AGUILAS, 121 - CASA PILOTO 30813 Purias	Lorca	44011569B	2011-3049	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	GARCIA MEDINA, ANTONIO JOSE	C/AURORA, Nº2 30800 Lorca	Lorca	77710761V	2013-1100	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	CISSE, ABDOUL	C/ LOPE DE VEGA, 17- 1.ºO 30564 Lorqui	Lorqui	X2461748N	2013-1047	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	AYISSI, JEAN	C/VELAZQUEZ, Nº3 - 1.ºC 30564 Lorqui	Lorqui	X2802651D	2013-931	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	BOUNAGA, HASSANE	C/RIO MUNDO, ORD. BAHÍA, 63-1.º C 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	X2163528X	2013-1315	DESISTIMIENTO	18/11/2013
RBI	ACHOURI, MOHAMED	C/AZAHAR, 17 - PLAYASOL I 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	X2173605J	2012-2731	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	AHDIDI, HASSAN	CMNO. DEL ALBAIDAL, 25 - BUZON 25 30876 Pastrana	Mazarron	X4341472S	2012-161	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	AHMOUTE, HAMID	C/ FAJARDO, 11- 4.ºB 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	X6084096K	2013-779	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	LEHSIKI, FOUZIA	C/CARTAGENA, 29-2.º IZQ. 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	X6694378K	2013-22	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	ANDREI, MANUEL	C/SEVERO OCHOA, 1 - 2.º K 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	X6837836M	2013-1847	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	CHEGDALI, MOHAMMED	HOYA MENDEZ - BUZON 12 - IFRE 30876 Cañada Del Gallego	Mazarron	X6933643V	2012-688	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	GARCIA SALAMANCA, MARIA YOLANDA	C/CUESTA CARRION, 17 - PTA. 2 - 5.º 30870 Mazarron	Mazarron	00683081G	2013-1654	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	MORATA PAGAN, MARIA JOSE	C/MALECON, 13 - 2.ºC 30870 Mazarron	Mazarron	15483360J	2012-3331	DESISTIMIENTO	27/09/2013
RBI	CORTES CORTES, MARIA DEL MAR	C/ACEÑA, 4 - 2.º C 30870 Mazarron	Mazarron	26234252S	2012-904	REDUCCION	21/10/2013
RBI	CANO GONZALEZ, ANA	C/ABETO, 34 (PLAYASOL I) 30860 Puerto Mazarron	Mazarron	31666692Q	2012-3	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	LUGAR LEIVA- PRJE. LOS VIDALES, S/N 30878 Mazarron	Mazarron	45605024A	2012-1888	MANTENIMIENTO	21/10/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
APIP	MENENDEZ MORRILLO, VERONICA ALBANIA	C/LA VIA, 142 - 1.º D 30870 Mazarrón	Mazarrón	49476679E	2011-82	SUSPENSION	25/10/2013
RBI	MOUMNI, ABDERRAFIE	PLZ. DE LA CONSTITUCION, 1 - 7.º 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	X3405395S	2012-1237	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	MERCAL, GIANINA TATIANA	C/OBISPO MERIDA, 18 -1.º 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	X6561148F	2013-929	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	OVCHAROVA, ZORNITSA ANGELOVA	AVDA LA ESTACION 22, 2.º P 5 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	X8347421P	2012-1092	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	QUINTO PONCE, ANTONIO	C/PUENTE ALMANZORA, 12 30509 Llano De Molina	Molina De Segura	22467561B	2013-2882	DESISTIMIENTO	16/01/2014
RBI	CASCALES PEREZ, FRANCISCO	C/DOCE DE MAYO, Nº22 - BAJO 30509 Campo Tejar Alto	Molina De Segura	52815788Z	2013-1464	DESISTIMIENTO	23/10/2013
APIP	NATTAH, RACHID	C/VELAZQUEZ, 8, 4.º B 30170 Mula	Mula	X2627229P	2007-182	MANTENIMIENTO	05/08/2013
RBI	GUEVARA AYALA, JAIME PATRICIO	C/MONAS, 18 - 2.º 30170 Mula	Mula	X4423316W	2013-93	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	UBEDA MACIA, MARIA DEL CARMEN	C/CAÑO, 20 - 1.º C 30170 Mula	Mula	15416128X	2012-3127	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	MIRALLES LOPEZ, JOSE	C /ALTA, 65 30170 Mula	Mula	48415573K	2013-2218	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	FERNANDEZ FEREZ, MARTIN	C/ALTO DE CAMPILLAS, 12 30170 Mula	Mula	48417674Y	2013-233	MANTENIMIENTO	19/12/2013
RBI	DIAZ ESPEJO, JESUS	C/CAMILO JOSE CELA, 3 - 2.º A 30170 Mula	Mula	48427420T	2011-2860	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	PEÑALVER LUCAS, ASCENSION	C/MOLINO PRIMERO, Nº11 30170 Mula	Mula	48433734N	2013-2215	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	PASTOR ROMERO, DAVID	C/CUESTA TRASCASTILLO, 19 30170 Mula	Mula	48434568H	2012-1330	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	PASTOR HUESCAR, JOSE GABRIEL	C/PUREZA, 17 30170 Mula	Mula	48542199D	2012-1086	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	MELLADO SANTIAGO, DOLORES	C/FERIA, 3 - 2.ºD 30170 Mula	Mula	48545096P	2012-2824	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	MARTINEZ RISUEÑO, TANIA	C/OCTAVIO LLAMAS, 24 30170 Mula	Mula	48546463H	2012-955	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	ORTIZ SANCHEZ, LUIS MIGUEL	CUESTA TRASCASTILLO, 26 30170 Mula	Mula	74337065F	2012-1304	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	ANDUJAR DIAGO, ANTONIO	C/BARRIO LA PURISIMA, 16 30170 Mula	Mula	74341695Z	2012-2878	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	FERNANDEZ GARCIA, JESUS	C/SENDA MORERA, 6 - ESC. 1 - 1.º D 30170 Mula	Mula	77842394K	2013-92	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	AATID, OMAR	CAMINO PLAZAS, 3 30570 San Jose De La Vega	Murcia	X1354203D	2013-2612	DESISTIMIENTO	16/01/2014
RBI	HADRI, SMAINE	C/BUENAVISTA, 59 - 1.º 30158 Garres Los	Murcia	X1397627D	2012-403	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	BOUKRI, EL FASSI	C/OBISPO PEDRO BARROSO, 2- 3.º IZQ. 30011 Murcia	Murcia	X2032271Z	2012-1423	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	JACKSON, ROLAND	C/SIERRA DE GREDOS, 9 - 2.º D 30005 Murcia	Murcia	X2222851Q	2012-3184	MANTENIMIENTO	19/12/2013
RBI	MISSOUM, MOHAMED	CARRIL BALIBREA, 46 30157 Algezares	Murcia	X2374210N	2013-585	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	LAWRENCE, JOSEPHINE	PLZ. SAN PIO X, 1 - BLQ. 5 - ESC. 1 - 2.º 4 30010 Murcia	Murcia	X2436220Z	2012-1837	MANTENIMIENTO	21/10/2013
APIP	DAMOUCHE, EL HOUCINE	C/LOS VIDALES, 28 30331 Lobosillo	Murcia	X2530433L	2009-33	EXTINCIÓN	25/11/2013
RBI	OMORAGBON, BERNARD	C/LORCA, 61 - 3.º I 30120 Palmar El	Murcia	X2691841J	2012-2246	AUMENTO	29/11/2013
RBI	IROGUE, SMART	C/POLIGONO DE LA PAZ, D 3 - ESC. 3 - 2.º I 30006 Murcia	Murcia	X2693117R	2012-409	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	AKIL, NOURDINE	C/CORAZON DE JESUS, Nº7 - BAJO 30570 San Jose De La Vega	Murcia	X2745356F	2013-802	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	CHAOUI, ABDELKADER	C/JUAN DE LA CIERVA, 19 30570 Beniaján	Murcia	X2813569W	2013-2305	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	BAVDYS, IVAN	POL. LA PAZ, B 2 - BLQ. B 2 - 1.º D 30006 Murcia	Murcia	X3071012Y	2012-1493	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	TAOUSS, ALI	PASEO ACACIAS, 13-4.ºB 30120 Palmar El	Murcia	X3284835K	2012-3308	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	EHOLOR, JOY IFUEKO	C/SAN ANTONIO, 78- 2.º B 30831 Javalí Viejo	Murcia	X3288385Y	2012-1188	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	IYASERE AKUBEZE, TIJAN JALLO	C/SANTA RITA, 6-BLQ. 4 -11.º C 30006 Murcia	Murcia	X3292982A	2012-692	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	TSAREHORODTSEV, VALERIY	C/COMANDANTE MARIANO TEJERA, 15 - 2.º A 30009 Murcia	Murcia	X3482232D	2012-3153	MANTENIMIENTO	16/12/2013
RBI	JORDAN GONZALES, ADOLFO	AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 11 - ESC. 2 - 2.º C 30002 Murcia	Murcia	X3491773M	2012-2324	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	YAZAD EP ACHOUR, SABAH	C/CASAS DEL PARRA, 18 30010 Barriomar	Murcia	X3708951V	2013-1910	DESISTIMIENTO	20/11/2013
RBI	CATOTA GOMEZ, MARIA DE LOURDES	C/ SANTA URSULA, 9- 1.º A 30002 Murcia	Murcia	X3807464K	2012-3115	DESISTIMIENTO	23/10/2013
APIP	PACHECO TOCTO, MARCIA ALEXANDRA	C/GENERAL MARTIN DE LA CARRERA, 10 - 3.º IZDA. 30011 Murcia	Murcia	X4142433H	2007-296	SUSPENSION	25/06/2013
RBI	GRYSAY, VOLODYMYR	C/PALOMARICO, 1-5.ºA 30005 Murcia	Murcia	X4166113P	2013-1115	MANTENIMIENTO	16/12/2013
RBI	JIMENEZ CORTES, MONICA JULIETH	RONDA DE LEVANTGE, 35 - 1.º D 30008 Murcia	Murcia	X4173830C	2012-1930	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	BENAHMED, HOURIA	C/SAN MIGUEL, 22 - 2.º B 30012 Patiño	Murcia	X4326037J	2012-670	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	DILAY, YOSYP	C/PASEO MARQUES DE CORVERA, 19 - ESC.3 - 5.º 19 30002 Murcia	Murcia	X4774077J	2012-799	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	PRADO GOMEZ, NORMA KARINA	C/ALCALDE ESTRADA, 11 - 3.º E 30120 Palmar El	Murcia	X5076939B	2012-699	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	HLADKA, TETYANA	C/ALARILLA, 2 - 1.º IZDA. 30002 Murcia	Murcia	X5138281N	2012-2422	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	VILELA BETANCOURTH, LOURDES DEL ROCIO	CMNO. HONDO. 8 - 1.º L 30010 Barriomar	Murcia	X5353032N	2013-645	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	AHMIDAYI, NASSIRA	C/SAN ANTONIO DE PADUA, 5 30331 Lobosillo	Murcia	X5723038V	2013-480	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	MAIZI, KHADIJA	C/ JUAN CARLOS I, 4 30153 Corvera	Murcia	X5997408C	2013-1096	DESISTIMIENTO	27/09/2013
RBI	STOEVA, PETYA MARTINOVA	C/GRAN VIA DEL CARMEN, 10- 1.º 30002 Murcia	Murcia	X6344211Y	2012-1369	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	EL MARRAKCHI, LATIFA	C/VICTORIA, Nº9 - BAJO 30006 Puente Tocinos	Murcia	X6347498G	2013-958	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	EZZAHRA EL HARRAZ, FATIMA	C/ANTON PUNTAS, 6 30160 Monteagudo	Murcia	X6455594T	2013-77	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	DANOV, BISER DEMIREV	C/SANTA ROSA, 3 -3.ºA 30012 Santiago El Mayor	Murcia	X6551879F	2013-2758	RENUNCIA	09/10/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	HORISHNYAK, SERHIY	C/SAN ISIDORO, 2 - 3.º I 30009 Murcia	Murcia	X6589330Z	2013-750	REANUDACIÓN REDUCCIÓN	30/12/2013
RBI	MATIAS SALTOS, FANNY KATIUSKA	C/CARTAGENA, 40 - 2.º A 30002 Murcia	Murcia	X6616719X	2012-956	EXTINCIÓN	31/10/2013
APIP	MISHQUERO PAGUAY, ROSA ELVIRA	C/SANTIAGO, 4, 2.º D 30012 Santiago El Mayor	Murcia	X6616924P	2010-21	AUMENTO	25/11/2013
RBI	OSPINA CANDAMIL, LADY DENIS	AVDA. PUENTE TOCINOS, 12 - 1.º B 30007 Casillas	Murcia	X6715544G	2012-1438	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	AMRHAR, KHADIJA	PASEO CORVERA, Nº41 - 3.º C 30002 Murcia	Murcia	X6732042B	2013-518	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	ALEKSENKO, LIUDMILA	C/AUROROS, 4, 1.º B 30002 Murcia	Murcia	X6780724W	2012-368	MANTENIMIENTO	31/10/2013
RBI	ASSAM, NAIMA	C/GILANDARIO, 27 - 1.º I 30010 Barriomar	Murcia	X6822235K	2012-860	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	STEFAN, DANIELA	C/DERECHOS HUMANOS, 4 - 1.º A 30006 Murcia	Murcia	X7177149E	2012-2629	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	SAID, LATIFA	AVDA. SAN FERNANDO, 2 - 3.º A 30570 San Jose De La Vega	Murcia	X7681266W	2013-1548	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	PALACIOS FLORES, LUIS ALCIVAR	C/MOZART, 5 - 2.º D 30002 Murcia	Murcia	X8277146K	2013-2475	DESISTIMIENTO	04/12/2013
RBI	GEORGIEVA, PENKA MINCHEVA	CTRA. FUENSANTA, 39-1.º 30012 Patiño	Murcia	X8354870M	2012-1178	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	GEORGIEVA, PENKA MINCHEVA	CTRA. FUENSANTA, 39-1.º 30012 Patiño	Murcia	X8354870M	2012-1178	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	16/12/2013
RBI	RADUCA, IONELA ELENA	CARRIL CANOS, 18 - 1.º E 30006 Puente Tocinos	Murcia	X8516669E	2013-1466	DESISTIMIENTO	20/11/2013
RBI	IVANOV, NIKOLAY PETROVICH	C/MESEGUERES, 1- 2.º 30003 Murcia	Murcia	X8732113W	2012-2021	DESISTIMIENTO	09/10/2013
APIP	CUADRADO ORTIZ, OLGA LIDIA	C/JORGE GUILLEN, 28 A, 1.º A 30007 Murcia	Murcia	X9550420S	2009-43	MANTENIMIENTO	25/11/2013
RBI	DELGADO CENTENO, JIMMY FRANCISCO	SENDA ESTRECHA, 1 B 30011 Dolores	Murcia	02554690B	2012-1325	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	SANCHEZ PEREZ, JOSEFA	C/CARTAGENA, 12- BAJO 30100 Espinardo	Murcia	22422245M	2012-781	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	ESCUDERO ESCUDERO, ANTONIO	PABLO PICASSO, 5, 1.º 30006 Puente Tocinos	Murcia	22425587N	2013-1070	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	UTRERA SANTIAGO, RAFAEL	C/SANTA RITA, 10 - BLQ. 2 - 5.º D 30006 Murcia	Murcia	22455367F	2012-664	MANTENIMIENTO	31/10/2013
RBI	ESTRELLA SEVILLA, BERTA MARIA	C/PINA, 11 - 4.ºD 30009 Murcia	Murcia	22464174M	2013-3378	DENEGACIÓN	04/12/2013
RBI	RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL	C/VIZCONDE, 23-A 30166 Nonduermas	Murcia	22478199T	2013-2007	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	SANCHEZ MULA, JESUS	C/MADRID, 19- B 30110 Cabezo De Torres	Murcia	22957287K	2012-1379	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	SANCHEZ MULA, JESUS	C/MADRID, 19- B 30110 Cabezo De Torres	Murcia	22957287K	2012-1379	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	ARMERO SANTIAGO, JOSEFA	C/VELASCO, Nº2 1.ºA 30006 Puente Tocinos	Murcia	23011619G	2012-2488	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	GOMEZ RODRIGUEZ, BEATRIZ	PLZ. REINA SOFIA, 4 - 3.º B 30006 Puente Tocinos	Murcia	23029145G	2013-260	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	GONZALEZ SANCHEZ, ANA MARIA	C/RUIZ HIDALGO, 3 - 4.º IZDA. 30002 Murcia	Murcia	27268463P	2009-1264	MANTENIMIENTO	30/09/2013
RBI	SANCHEZ SERRANO, SUSANA	C/ CASANOVA, 1, 4.º-DCHA, ESC. DCHA. EDF. VANESA 30005 Murcia	Murcia	27446870G	2013-2122	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	MORALES ORTIN, ANTONIO	C/TARSO, 8 - ESC. 2 - 3.º I 30158 Garres Los	Murcia	27448442N	2012-2213	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	MARTI MARTINEZ, JOSE JAVIER	C/JOSE GARCIA MARTINEZ, 4 - 2.º D 30005 Murcia	Murcia	27455831H	2012-3430	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	MERINO ALCARAZ, DIEGO	C/RAMBLA, 9 30579 Torreaguera	Murcia	27459385F	2013-2747	DESISTIMIENTO	17/12/2013
RBI	ABELLAN SANCHEZ, MARIA JOSEFA	C/JOAQUIN BAGUENA, 12 - 2.º 30003 Murcia	Murcia	27464010D	2012-984	MANTENIMIENTO	19/12/2013
RBI	FERNANDEZ SANTIAGO, JUAN	C/SANTA RITA, 12- BLQ. 1 - 9.º B 30006 Murcia	Murcia	27470889B	2012-749	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	MORENO AMADOR, FRANCISCO JOSE	C/SANTA RITA, 12 - BLQ. 1 - 2.º A 30006 Murcia	Murcia	27474102G	2013-14	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	MUNUERA MOMPEAN, JOSE	C/COLON, 2-1.º P 30007 Casillas	Murcia	27477352B	2013-2062	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	ALCARAZ INIESTA, ISABEL	CARRIL LIZAS, 7, BAJO 30150 Alberca La	Murcia	27484171E	2013-3362	RENUNCIA	04/12/2013
RBI	LACARCEL SANDOVAL, JOSE JUAN	C/EULOGIO SORIANO, 6 - 1.º 30001 Murcia	Murcia	27484367B	2012-2421	REANUDACIÓN AUMENTO	30/12/2013
RBI	SANDOVAL REVERTE, EDUARDO	C/CARNICEROS, 2 - 1.º 30004 Murcia	Murcia	29057174D	2012-1176	REVISION	11/10/2013
RBI	PEREZ NADAL, MARIA FUENSANTA	C/PUERTA DE ORIHUELA, 10 - 2.º D 30006 Murcia	Murcia	34783339W	2012-2162	AUMENTO	31/10/2013
RBI	VIDAL VAZQUEZ, BEATRIZ	C/SANTA RITA, 6, BLQ. 4, 2.º C 30006 Murcia	Murcia	34784068H	2012-503	EXTINCIÓN	30/09/2013
APIP	CAMPILLO ALCARAZ, CARMEN	C/SAN ANTONIO, 13, BAJO 30165 Rincon De Seca	Murcia	34788697R	2007-251	MANTENIMIENTO	10/12/2013
RBI	PUJANTE LOZANO, PEDRO ANTONIO	C/EULOGIO SORIANO, 8- BAJO 30001 Murcia	Murcia	34792255V	2012-1240	EXTINCIÓN	31/10/2013
APIP	ROMERO RUIZ, MANUELA	C/MAYOR, 1 30011 Dolores	Murcia	34811608G	2007-407	MANTENIMIENTO	25/11/2013
APIP	CORREAS FERNANDEZ, ASUNCION	AVDA. FAMA, 10 BLQ.5, 2.º ESC. 3.º C 30006 Murcia	Murcia	34814684K	2004-244	MANTENIMIENTO	25/10/2013
RBI	FERNANDEZ SANTIAGO, CASIMIRA	C/SANTA RITA, 12, BLQ. 1, 3.º B 30006 Murcia	Murcia	34817521Y	2012-524	EXTINCIÓN	29/11/2013
APIP	FERNANDEZ MARIN, ISABEL	PL. LOS MADROÑOS, 1, 3.º IZQDA. 30120 Palmar El	Murcia	34822371A	2005-287	MANTENIMIENTO	12/12/2013
RBI	MULERO ACOSTA, DOLORES	C/POETA EDUARDO FLORES, 7 30100 Espinardo	Murcia	34826531T	2012-2602	MANTENIMIENTO	19/12/2013
RBI	SANCHEZ GUERRERO, NURIA	C/AMERICA, 11 - 1.º B 30100 Espinardo	Murcia	34828898K	2012-1550	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	PARRA MOLINA, MARIA CARMEN	AVDA. FABIAN ESCRIBANO, 85 - 1.º C 30570 Benijan	Murcia	34830753J	2012-1532	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	MOHAMED MOHAND, SADIHA	VEREDA MINDOLOS, 1-2.º E 30139 Raal El	Murcia	45293800S	2013-1673	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	LOPEZ DOLS, MOISES	VEREDA DE VITOS, 9 30139 Raal El	Murcia	45568819T	2012-1752	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	DRIHMI DRIHMI, KHADIJA	C/PASCUAL ABELLAN, 7 - 4.º C 30002 Murcia	Murcia	48128405P	2012-768	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	SANCHEZ PEREZ, MARIA JOSE	CAMINO TERRERAS, 22, BAJO 30157 Algezares	Murcia	48391416Z	2013-1241	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/11/2013
RBI	GARCIA MENENDEZ, MARIA ESTHER	C/ISABEL NAVARRO, 10 BAJO Murcia	Murcia	48392586B	2013-272	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	FERNANDEZ AVILÉS, FRANCISCO	C/SANTA RITA, BLOQUE 2-4.ºD 30006 Murcia	Murcia	48392947G	2013-1104	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	LOZANO PIÑERO, MARIA CARMEN	C/ LOS PLATANOS, 3, 3.º A. LOS ROSALES 30120 Palmar El	Murcia	48395138X	2012-504	EXTINCIÓN	31/10/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	MORENILLA GOMEZ, JOSE ANTONIO	C/PUENTE TOCINOS, 8 - 5.º IZQ. 30006 Murcia	Murcia	48397618Y	2013-2995	DESISTIMIENTO	20/11/2013
RBI	SAEZ MOLINA, MARIA CARMEN	PLZ. CONSTITUCION, 5 - ESC. 1 - 2.º A 30570 Benijan	Murcia	48398984S	2012-655	MANTENIMIENTO	23/09/2013
APIP	AMOROS BUENDIA, MARIA DE LA ASUNCION	RONDA DE GARAY, 39 - 4.º A 30003 Murcia	Murcia	48399226G	2012-16	AUMENTO	25/10/2013
RBI	FERNANDEZ AVILÉS, SANTIAGO	C/SANTA RITA, 10 BLOQUE 2-3.º B 30006 Murcia	Murcia	48399832N	2013-1105	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	VALERA MARTINEZ, GINESA	C/JEROMIN, 2- 1.º 30012 Santiago El Mayor	Murcia	48428224E	2012-1685	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	YEPES ESPINOSA, MARIA TERESA	C/EL CINE, 6 30592 Avileses	Murcia	48448249Z	2012-1486	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	GARCIA ESCUDERO, ANA MARIA	C/CARMEN LA ROJA, 10 - ESC. 1- 1.º A 30100 Espinardo	Murcia	48483119Q	2012-784	AUMENTO	31/10/2013
RBI	FERNANDEZ SANTIAGO, RAMONA	C/SANTA RITA, 12 - BLQ. 1 - 4.º D 30006 Murcia	Murcia	48484185R	2012-2090	AUMENTO	30/12/2013
RBI	ILLAN CASTILLO, ANTONIO	CTRA. FUENSANTA, 8 30157 Algezares	Murcia	48485476G	2012-1563	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	MARTINEZ LOPEZ, ENCARNACION	C/IGLESIA, 3 - 4.º B 30579 Torreagüera	Murcia	48487733F	2012-869	REDUCCION	21/10/2013
RBI	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA JOSE	C/RIO EBRO, C3 1.º A 30003 Murcia	Murcia	48489082E	2012-1102	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	CORREAS MARIN, MARIA	C/SANTA RITA, 10 - BLQ. 2 - 10º A 30006 Murcia	Murcia	48493214Z	2013-1031	AUMENTO	29/11/2013
RBI	ALFOCEA ALCARAZ, ABRAHAM	C/MOTA, 23 - BJ. 30009 Albatalla	Murcia	48495188X	2013-607	EXTINCIÓN	31/10/2013
APIP	DIAZ MORENO, MARIA MOZA	C/ORQUIDEAS PATIO 3, 1.º C 30530 Palmar El	Murcia	48495844E	2008-438	SUSPENSION	27/09/2013
APIP	DIAZ MORENO, MARIA MOZA	C/CIPRESSES, 3, 1.º D 30120 Palmar El	Murcia	48495844E	2008-438	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	25/10/2013
RBI	CORREAS GARRIDO, ELISA	C/RIO MUNDO, BL. C, 4.º A 30006 Murcia	Murcia	48498513T	2012-2592	AUMENTO	31/10/2013
RBI	GARCIA MUÑOZ, JUAN ANTONIO	C/PABLO VI, ESC. 1.ª, A 5, BAJO B 30006 Murcia	Murcia	48499059V	2012-2591	MANTENIMIENTO	22/11/2013
APIP	FERNANDEZ SANTIAGO, RAMONA	C/ALBERTO SEVILLA, 3 - BLQ 1 - ESC. 8 - 4.º B 30011 Murcia	Murcia	48504948H	2011-138	MANTENIMIENTO	25/11/2013
RBI	MARTINEZ BERNAL, ENCARNACION	C/RIO EBRO, C 4 - 4.º IZDA. 30006 Murcia	Murcia	48510777M	2012-1602	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	LOPEZ ORTUÑO, LAURA	C/PINA, 6 - 1.º A 30009 Murcia	Murcia	48511363Q	2012-3180	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	CORREAS TORRES, AMALIA	C/RIO MUNDO, BL. 8, BAJO A 30006 Murcia	Murcia	48518130K	2012-425	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	GARRIDO BAUTISTA, AMALIA	C/SANTA RITA, 12 - BLQ. 1 - 1.º A 30006 Murcia	Murcia	48533025N	2012-2503	AUMENTO	30/12/2013
RBI	GARRIDO BAUTISTA, AMALIA	C/SANTA RITA, 12 - BLQ. 1 - 1.º A 30006 Murcia	Murcia	48533025N	2012-2503	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	ACOSTA NAVARRO, MARIA DOLORES	C/FUENSANTA, 60 - 2.º A 30831 Javali Viejo	Murcia	48546422T	2012-2140	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	HEREDÍA VICENTE, ELISABET	C/ANTONIO MACHADO, 42 - BJ. C 30833 Sangonera La Verde	Murcia	48546707D	2013-482	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	MORENO MORENO, DAVID	C/SANTA RITA, 6 - BLQ. 4 -10º D 30006 Murcia	Murcia	48615630R	2012-1006	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	GIMENEZ CONTRERAS, AMALIA	C/SAN ANDRES, 11 30100 Puntal El	Murcia	48616021R	2013-818	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	CMNO. VIEJO DEL CEMENTERIO, 4 30003 Murcia	Murcia	48635938T	2012-1468	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, FRANCISCA	CMNO. VIEJO DEL CEMENTERIO, 4 30003 Murcia	Murcia	48635938T	2012-1468	AUMENTO	27/03/2013
RBI	RAMOS SANTIAGO, MARIA DOLORES	PLAZA SANDOVAL, 7 - 2.º IZQ. 30004 Murcia	Murcia	48651728N	2012-2697	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	UTRERAS FERNANDEZ, MARIA	C/SANTA RITA, 10 - BLQ. 2 - 8.º A 30006 Murcia	Murcia	48652415D	2012-2159	MANTENIMIENTO	22/11/2013
RBI	VALVERDE CANDELA, SAINARA	CALLE IBAÑEZ, 15 30110 Churra	Murcia	48652935T	2013-641	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	CORTES CONTRERAS, HILARIO	C/SAN IGNACIO, 13 - 4.º B 30100 Espinardo	Murcia	48684628E	2012-1830	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	CORTES CONTRERAS, HILARIO	C/SAN IGNACIO, 13 - 4.º B 30100 Espinardo	Murcia	48684628E	2012-1830	SUSPENSION	29/11/2013
RBI	CORREAS GARRIDO, MARAVILLAS DE LA PAZ	AVDA. PRIMERO DE MAYO, D9, ESC.2, 4.º I 30006 Murcia	Murcia	48739839X	2013-3469	RENUNCIA	16/12/2013
RBI	AROUHAL LACHGUER, SAID	C/ESCUELAS, 3 - 1.º IZDA. 30590 Gea Y Truyols	Murcia	48746329Z	2012-1131	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	MORENO MORENO, TAMARA	C/ NTRA SRA DE LA PAZ, 14, ES 1, 3.º IZQ 30006 Murcia	Murcia	48835088Q	2013-15	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	ZABALA VARGAS, JOSE ROBERTO	C/VICTORIO, 20- 2.º 30003 Murcia	Murcia	48842991F	2012-1045	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	ZABALA VARGAS, JOSE ROBERTO	C/VICTORIO, 20- 2.º 30003 Murcia	Murcia	48842991F	2012-1045	MANTENIMIENTO	23/09/2013
RBI	ALCARAZ CARAVACA, ANA ISABEL	PLZ. NUEVA DE SAN ANTON, 3 - 3.º D 30009 Murcia	Murcia	48847062F	2012-2902	EXTINCIÓN	31/05/2013
RBI	JIMENEZ MONTORO, YOLANDA	AVDA. DE BURGOS, 12 - 1.º IZDA. 30120 Palmar El	Murcia	48847337Y	2013-586	DESISTIMIENTO	23/10/2013
APIP	MATEO TORTOSA, ROSA	C/RAFAEL ALBERTI, 12 30589 Ramos Los	Murcia	48847627C	2007-96	MANTENIMIENTO	25/11/2013
RBI	SORO MORENO, SARA	C/CEMENTERIO, 1 30579 Torreagüera	Murcia	48849360M	2013-2448	DESISTIMIENTO	04/12/2013
RBI	LOARTE SINCHE, MARIA MERCEDES	CMNO. PLAZAS 15 30570 San Jose De La Vega	Murcia	49277807P	2012-2688	SUSPENSION	30/09/2013
RBI	LOARTE SINCHE, MARIA MERCEDES	CMNO. PLAZAS 15 30570 San Jose De La Vega	Murcia	49277807P	2012-2688	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	CANO MURILLO, CYNTHIA PAOLA	C/ARQUITECTO EMILIO PEREZ PIÑERO, 7-2.º IZDA. 30007 Murcia	Murcia	49441545D	2013-1247	DESISTIMIENTO	18/11/2013
RBI	AGUILAR ULLAGUARI, ROSA IDELIA	PL. SAN GINES, 6, 2.º IZQDA. 30005 Murcia	Murcia	49596104P	2013-2119	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	GONZALEZ JEREZ, MARGARITA	C/MANUEL AZAÑA, Nº3 - ESC.2 -2.ºE 30009 Ranero El	Murcia	50432346Q	2013-1616	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	NICOLAS BAÑOS, JUAN MANUEL	C/ARROYO, DUPLEX 29 30832 Javali Nuevo	Murcia	52826572B	2012-2637	EXTINCIÓN	29/11/2013
RBI	CERDAN ROS, MARIA DE LAS MERCEDES	C/ALCALDE JUAN LOPEZ SOMALO, 8- 3.º B 30011 Murcia	Murcia	72521328M	2012-1360	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	ZAMBUDIO PARDO, MARCOS	AVDA. DE LA JUVENTUD, 3 - BJ. 30110 Cabezo De Torres	Murcia	74321530C	2013-2891	RENUNCIA	09/10/2013
RBI	ALCARAZ MUNUERA, FRANCISCO	AVDA. MONTEAZAHAR, 9 - 3.ºD 30570 Benijan	Murcia	74340404B	2013-2610	DESISTIMIENTO	16/12/2013
RBI	GARCIA GOMEZ, JOSE ANTONIO	CARRIL DEL JOPO, 56 30108 Rincon De Beniscornia	Murcia	77503873Z	2013-1939	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	MARTINEZ GARCIA, PEDRO	CMNO. CABECICO DEL REY, 130 30154 Valladolises	Murcia	77506484A	2012-2312	EXTINCIÓN	30/12/2013
RBI	ZAPATA MARTINEZ, MARIA ISABEL	C/ACEQUIA ALJADA, 24 30161 Llano De Brujas	Murcia	77510731H	2013-254	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	LAOUAR LAOUAR, ABDELMALEK	C/EL BARRANCO, 20 30176 Pliego	Pliego	49176512M	2012-251	EXTINCIÓN	31/10/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	PADILLA SANCHEZ, JUANA	C/ SOL, 2 30890 Puerto Lumbreras	Puerto Lumbreras	23249256M	2012-605	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	CEREZO VERA, YAMIL ROLANDO	C/MARCOS REDONDO, Nº32 30730 San Javier	San Javier	X3338589R	2013-2498	DESISTIMIENTO	16/12/2013
RBI	STEFANOVA, DESISLAVA EMILOVA	C/SAN JOSE, 51 30720 Santiago De La Ribera	San Javier	X8515341M	2013-1015	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	GARCIA RODRIGUEZ, JOSEFA	C/ COSLADA, 7 30720 Santiago De La Ribera	San Javier	07556612P	2013-2625	DESISTIMIENTO	16/12/2013
RBI	SANTIAGO NAVARRO, RAMONA	C/LOS MERCADERES, 1 30739 Mirador El	San Javier	22993355W	2012-630	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	MONTESINOS ALVAREZ, FRANCISCA	C/MARIN, 31 - 1.º D 30720 Santiago De La Ribera	San Javier	34833013L	2012-2100	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	CARCELES PELEGRIN, TANIA	C/MENDEZ NUÑEZ, 40 30730 San Javier	San Javier	48506504X	2013-504	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	MUÑOZ SANTIAGO, CARMEN	LUGAR LOS MERCADERES, 1 30739 Mirador El	San Javier	77758942J	2012-3142	AUMENTO	29/11/2013
RBI	SLIMANI, MOHAMMED SGHIR	C/GENERAL TRUCHARTE, 6- 3.º- PTA. 2 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X2574735T	2012-478	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	TSYUNYAK, STEPAN	C/DR. DACIANO DE LOS RIOS, 10 - 1.º IZDA. 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X4185474A	2012-2139	SUSPENSION	29/11/2013
RBI	BUZDUGAN BLAGA, CLAUDIU DUMITRU	C/REYES CATOLICOS, 11 - 1.º DCHA. 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X8456211P	2012-2707	SUSPENSION	29/11/2013
RBI	ORTEGA LEON, MARGARITA	C/ DR. FLEMING, 24, ESCA. 2, 1.º E 30740 Lo Pagan	San Pedro Del Pinatar	22436669P	2012-2152	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	PEREZ RUIZ, MARIA ISABEL	C/ABARAN, 8 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	23051216H	2012-303	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	31/10/2013
RBI	GUTIERREZ DIAZ, MARIA PILAR	C/SANTA ANA, 1 BJ. IZDO. 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	44295232S	2012-745	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	AGUILAR GUZMAN, MARIA DEL MAR	C/LAS ESPERANZAS, 18 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	48465496B	2013-100	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	BARBA ORTIZ, ANGEL	C/ALCALDE GERMAN PAEZ, 1 - 2.ºA 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	52524014H	2012-3409	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	LOPEZ MARTINEZ, MARIA CARMEN	AVENIDA DEL PILAR, 131 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	74358882C	2013-602	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	SANTIAGO MUÑOZ, SUSANA	C/RAMON GAYA, 7 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	77711487F	2012-1452	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	29/11/2013
RBI	AUGUSTO CESAR JOSE PIRES, ADOSSINDA MARIA	C/IGLESIA, 1 - 3.º A 30140 Santomera	Santomera	X4296168K	2012-1736	SUSPENSION	31/10/2013
RBI	IKHNAZIRENE, HANAN	C/SICILIA, 11 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	X1791214C	2012-2251	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	SAGHID, MUSTAPHA	C/VILLA NICOLASA, 9 30739 Granjuela	Torre Pacheco	X5179726B	2012-3166	REANUDACIÓN MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	ANDRIUSKEVICIENE, EDITA	C/ANCHOA, 7 BAJO B 30709 Roldan	Torre Pacheco	X6038206Q	2013-1215	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	SERRANO CHAMORRO, ANTONIO	C/MEXICO, 2 -1.º F 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	26171183N	2012-1442	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	CORTES CORTES, MAGDALENA	C/BUENOS AIRES, 8, 1.º C 30739 Dolores Pacheco	Torre Pacheco	26743845C	2013-286	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	GAMBIN RODENAS, PEDRO MANUEL	C/MATEO NIETO CEREZUELA, 30 - 2.º E 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	48448237W	2012-846	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	URREA MIGUEL, DOLORES	C/GOYA, 2 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	74357640C	2012-2955	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	KAMARA, TOUMANE	C/PICASSO 13 - B 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X1696202K	2013-1447	DESISTIMIENTO	20/11/2013
RBI	RAHALI, DJILALI	C/RIO MIÑO Nº 2, BLOQUE 3-2.º G 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X3844737B	2012-19	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	MOUTAOUAKKIL, ADIL	C/LA FLORIDA, 10 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X4241072X	2013-1759	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	SANE, MAMBAYE	C/RIO EBRO, 9 - 2.º 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X7697109K	2013-876	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	MARTIN GALLARDO, MARIA PILAR	C/JOAQUÍN MARTINEZ GÓMEZ, 16-1 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	18110496C	2013-442	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	PEREZ AGUILERA, AMBROSIO	CMNO. CAMPO DE ABAJO, 147 - 1.º 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	48481149R	2012-1356	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	TAMAYO MULET, MANUELA	C/GENERAL MOSCARDÓ, 15 - 1.º 30850 Totana	Totana	X3089918Y	2013-1392	RENUNCIA	09/10/2013
RBI	YANKUR JUANK, ROSA CARMELA	C/ROMERO, 4 - B 30850 Totana	Totana	X4436325Q	2013-549	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	AREBALO RAMOS, MARIA ISABEL	C/TEJADA, 20 30850 Totana	Totana	X6068869C	2013-1394	DESISTIMIENTO	18/11/2013
RBI	ARIAS SANCHEZ, JOSE ANTONIO	C/ CUBICO, 15 30850 Totana	Totana	74422990G	2012-1066	EXTINCIÓN	30/09/2013
RBI	CANO RUIZ, ANGEL	C/ O'DONNELL, 30 30612 Ulea	Ulea	74335998K	2012-387	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	ZEROUALI, ABDERRAHMANE	C/REAL, 11 - 2.º D 30360 Union La	Union La	X1352461S	2012-3085	DESISTIMIENTO	23/10/2013
RBI	ALBALADEJO GARCIA, JOSEFA	C/ALCALDE LUARCA, 11 - 1.º IZDA. 30360 Union La	Union La	22935370T	2013-210	DESISTIMIENTO	09/10/2013
RBI	GARCIA DELGADO, DOLORES	C/TROVERO CASTILLO, 2 - 2.º DCHA. 30360 Union La	Union La	22963396N	2013-940	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	TUDELA NAVARRO, CARIDAD	C/MARTIN PEREZ SAURA, 4-ROCHE- 30369 Union La	Union La	22977209W	2012-1404	EXTINCIÓN	31/10/2013
RBI	CALDERON TARDIDO, VICENTA	CALLE CIUDAD DE DALIAS, 2 30360 Union La	Union La	23008585Y	2013-765	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	NICOLAS GARCIA, ANA BELEN	AVDA. DE LA LIBERTAD, 37 - ROCHE 30369 Union La	Union La	23012440C	2013-1712	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	GARRIDO FERNANDEZ, ALFONSO	C/CASSOLA, 8 30360 Union La	Union La	23056541F	2013-2384	DESISTIMIENTO	03/12/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	OCHOA RAMIREZ, JUDITH ROCIO	C/HERMANA FELISA, 2 - 2.º - PTA. I 30360 Union La	Union La	24421748A	2012-1259	MANTENIMIENTO	21/10/2013
RBI	VEGA GAIBORTH, LIDA NORMA	C/SOR VIRTUDES, 15 30360 Union La	Union La	48129391M	2013-1723	DESISTIMIENTO	03/12/2013
RBI	MORENO MORENO, MARIA LIBERTAD	PLZ. CANTE DE LAS MINAS, 1 - 1.º A 30360 Union La	Union La	48629077Q	2013-2678	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/12/2013
RBI	OLIVO CAMPANA, OLGA ELVIRA	C/MAESTRO MORA, 19, 3.º IZQDA. 30510 Yecla	Yecla	X4299959V	2013-307	EXTINCIÓN	30/08/2013
RBI	VASILE, GEORGE	C/SALSIPUEDES, 2-1.º D 30510 Yecla	Yecla	X4814346D	2012-465	AUMENTO	31/07/2013
RBI	VANEGAS CAMPOVERDE, RAUL STALIN	C/SAN CRISTOBAL, 82-2.º B 30510 Yecla	Yecla	X5027621M	2013-1088	MANTENIMIENTO	19/12/2013
RBI	ORTIN DIAZ, DAVID	C/HOSPITAL, 54 - 5.º IZQ. 30510 Yecla	Yecla	48468687M	2012-3494	DESISTIMIENTO	14/11/2013
RBI	SARRION ORTEGA, TERESA	C/TRINQUETE, 5 - 3.º 30510 Yecla	Yecla	48468778G	2013-1546	MANTENIMIENTO	23/09/2013

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

2749 Edicto por el que se notifican resoluciones de concesión dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones de Concesión, que a continuación se indican.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, 16 - 30008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI: Renta Básica de Inserción; IMI: Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS: Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS: Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD: Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM: Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE: Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD: Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad; AVVG: Ayuda Víctimas Violencia de Género y AMAF: Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, a 17 de febrero de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE VICENTE	C/TRES DE MAYO, 11 30640 Abanilla	Abanilla	48530630D	2013-1423	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	CREMADES RICO, ALFREDO	PRJE. EL HONDONICO, 7 30648 Cañada De La Leña	Abanilla	74206886P	2012-3216	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	GARCIA JIMENEZ, EULOGIO	C/AGUADORES, 3 30880 Aguilas	Aguilas	28909797Q	2013-330	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	ZOUAUA, NAOUAL	C/RAFAEL LORENZO VIVO, 4-2.º B 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	X3104556Q	2013-1133	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	OSEKI, BENEDITA ABIES	C/SEVILLA, 8 - 3.º C 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	X5620243D	2013-2041	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	CORBALAN SALGUERO, ANTONIO	C/DE LA NONA, 4 - 5.º B 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48549943W	2013-1586	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	RISCAL PEREZ, ASUNCION	C/COMPOSITOR ALBENIZ, 9 - 2.º H 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	52800088T	2013-647	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	BAENA LIGERO, ISABEL	C/ JUAN DE LA CIERVA, 22, 2.º-IZQ. 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	52802523C	2013-2210	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	MOUMENI, BOUAZZA	C/SAN RAFAEL, 35 - 2.º A 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	X4774664W	2013-49	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	ARROYO MENDOZA, LAURA TERESA	AVENIDA DEL REINO, 47 - 1.ªA 30130 Beniel	Beniel	X5127082Z	2012-2835	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	SOLIZ MOPI, ARTURO	C/SAN JORGE, 55 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	X6513502V	2013-521	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	MADRID LIARTE, MARIA ANTONIA	CASERIO LOS ROSES, 49 BAJO 30394 Canteras	Cartagena	22969257P	2013-2030	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	EGEA CANOVAS, MARIA DE LA PAZ	LOS BALANZAS, 24 30593 La Palma	Cartagena	22973520Q	2013-975	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	LORCA MARTINEZ, JOSE ESTEBAN	C/BARBOLES, 8 - VRDA. SAN FELIX 30300 Cartagena	Cartagena	22984701L	2013-2285	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	BELZUNCE VILLAS, MARIA AURORA	CTRA. MEDIA SALA, 54 30310 Cartagena	Cartagena	23024421H	2013-2244	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	MUÑOZ MUÑOZ, MARIA JOSEFA	C/SANTIAGO, 18 30202 Cartagena	Cartagena	23034822T	2012-3230	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	DIAZ RIVERO, ENRIQUE	C/ LA PAZ, 8, 5.º B 30204 Cartagena	Cartagena	23045866G	2012-3387	CONCESIÓN	30/09/2013
AVVG	ROBA DE LA CALLE, TAMARA	C/DEL BOSQUE, 20, 1.º B, URB. MEDIASALA 30310 Cartagena	Cartagena	23063124N	2013-7	CONCESIÓN	18/09/2013
RBI	ATMANI, AHMED	LG. LOS MOLLANOS, 40 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	X2073019Y	2012-2809	CONCESIÓN	31/07/2013
RBI	EL MEHDI, RABHA	C/ISLA DE PALMIRA, 3 - LOS PAGANES 30333 Canovas	Fuente Alamo	X3614173E	2012-2987	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	TAUSTE GODOY, MARIA DOLORES	C/LOS VIVANCOS, S/N 30334 Palas Las	Fuente Alamo	22982352Q	2013-109	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	SANCHEZ GARCIA, MARIA ANTONIA	CAMINO REAL- BUZON 41 30815 Aguaderas	Lorca	23292319N	2013-1009	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	GONZALEZ GONZALEZ, ANDRES	C/ALONSO VARGAS, Nº2 - BAJO 30800 Lorca	Lorca	43088198K	2013-2490	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	OSAGIE, MARCY	C/ ANCHA, 22-2.º IZQ 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	X6868187L	2013-682	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	MILEV, MARTIN MONEV	AVDA. INDUSTRIA, 28 - 3.ºC 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	X7337765Y	2012-3413	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	PALAZON VALERA, MARAVILLAS	C/ALTO MIZAS, 11 30170 Mula	Mula	27441205C	2013-1333	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	DIAZ SILVENTE, MARIA MERCEDES	C/CUESTA TRASCASTILLO, 22 30170 Mula	Mula	52825480T	2013-2199	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	FADLI, DRISS	C/REGIDOR ALONSO FAJARDO, 9 30011 Murcia	Murcia	X3891400F	2012-3482	CONCESIÓN	31/07/2013
RBI	GRYTSAY, VOLODYMYR	C/PALOMARICO, 1-5.ªA 30005 Murcia	Murcia	X4166113P	2013-1115	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	SAVA, MARIA	C/FUENSANTA, 22 30012 Murcia	Murcia	X4338996T	2013-2075	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	IDAHOSA, JOHN COCA	C/DIEGO HERNANDEZ, 33 - 2.º D 30002 Murcia	Murcia	X6481426A	2012-3356	CONCESIÓN	31/07/2013
RBI	DZYADYK, MARIYA	C/JOSELITO, Nº6 - 6.ºDCHA 30003 Murcia	Murcia	X6750074B	2013-950	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	CATALA RODENAS, FRANCISCO	CTRA. SANTA CATALINA, 55 - JESUS ABANDONADO 30012 San Benito Murcia	Murcia	20026098K	2013-1527	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	RODRIGUEZ LOPEZ, MANUEL	C/VIZCONDE, 23-A 30166 Nonduermas	Murcia	22478199T	2013-2007	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	TUDELA SANCHEZ, URSULA	C/AUROROS, 4 - 4.º B 30002 Murcia	Murcia	23255675F	2013-1457	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	EGEA LOPEZ, SALVADOR	C/ALEJANDRO SEIQUER, 10 - 5.º A 30001 Murcia	Murcia	27476533C	2013-578	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	PORRO SEDANO, MARIA PIEDAD	C/DEL TULIPAN,3-2.ºB (Bº LOS ROSALES) 30120 Palmar El	Murcia	34818227E	2013-1069	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	CALMACHE ALCARAZ, CRISTINA	C/TALLER, 1 30570 San Jose De La Vega	Murcia	34835183G	2013-1002	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	PALAZON CORTES, ARACELI	CMNO. DE LOS PINOS, 164 B - BJ. 30570 San Jose De La Vega	Murcia	48490925W	2013-478	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	CORTES DIAZ, TAMARA	PLAZA CRUZ, 5, 2.º B 30012 Patiño	Murcia	48521832C	2013-353	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	TORRALBA PERALTA, JOAQUIN	CALLE ESCUELAS, 10- 1.ªA 30589 Ramos Los	Murcia	48613153P	2013-2473	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	RODRIGUEZ FERNANDEZ, SONIA	C/SANTA RITA, 2, 9.º D 30006 Murcia	Murcia	48657730B	2013-1220	CONCESIÓN	30/12/2013
RBI	CORREAS TORRES, ANGELES	C/RIO MULA, BL. A8, ESC. II, 3.º B 30006 Murcia	Murcia	48658610V	2013-2154	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	NICOLAS NOGUERA, MERCEDES	C/CASTILLO DEL PUERTO, 72 - 1.º DCHA. 30833 Sangonera La Verde	Murcia	52829148B	2013-2232	CONCESIÓN	29/11/2013



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	N.º Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	PEREZ ROBLES, MARIA	C/RELAMPAGO, 11 30369 Camachos	Torre Pacheco	22922541M	2013-2194	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	LOPEZ LOPEZ, JOSEFA	C/CARTAGENA, 145 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	23009939A	2013-1097	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	JADAMA, MR DEMBA	C/CIEZA, 18 - 2.º A 30565 Torres De Cotillas	Torres De Cotillas	X5535563S	2012-3226	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	CAICEDO GASPAR, JOHNY	C/CORREDERA, 49, 1.º DCHA. 30510 Yecla	Yecla	X4192846S	2013-2125	CONCESIÓN	29/11/2013
RBI	VANEGAS CAMPOVERDE, RAUL STALIN	C/SAN CRISTOBAL, 82-2.º B 30510 Yecla	Yecla	X5027621M	2013-1088	CONCESIÓN	31/10/2013
RBI	GONZALEZ CASTILLO, MARIA JESUS	C/SAN CRISTOBAL, 82 - 2.º IZDA. 30510 Yecla	Yecla	77756037Y	2013-942	CONCESIÓN	29/11/2013

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social

I.M.A.S.

2750 Edicto por el que se notifican comunicaciones relativas a expedientes sobre prestaciones económicas del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar las comunicaciones cuyos interesados y procedimientos se indican a continuación, para que formulen cuantas alegaciones convengan a su derecho y presenten, en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sita en Ronda Levante, 16, 30008 - Murcia, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las comunicaciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, 16 - 30008 - Murcia.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es el siguiente: RBI: Renta Básica de Inserción; IMI: Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS: Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS: Ayuda No Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD: Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM: Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE: Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de Carácter Excepcional; APPD: Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad; AVVG: Ayuda Víctimas Violencia de Género y AMAF: Ayuda Económica a Personas Mayores para su Atención en el medio Familiar y Comunitario.

Murcia, a 17 de febrero de 2014.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Miguel Ángel Miralles González-Conde.



Ayudas	Nombre y apellidos	Dirección	Municipio	DNI	Nº Expediente	Tipo de Resolución	Fecha Resolución
RBI	CASTILLO BOBADILLA, ESTRELLA	AVDA. LIBERTAD, 4 - LOS BAÑOS 30648 Abanilla	Abanilla	X7247012B	2013-3096	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	08/11/2013
APIP	LATRECH, ACHOUR	C/LOPEZ DE AYALA, 20-2º 30880 Aguilas	Aguilas	X0543782Q	2007-39	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/11/2013
RBI	LISON HERNANDEZ, CARMEN	CALLE ALCALDE PEDRO CASCALES VIVANCOS, 7 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	27472722G	2013-3509	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/12/2013
RBI	COLLADO MORENO, MARIA AMPARO	CRTA. DE MULA, KM 2 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	44853304S	2013-3329	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	17/12/2013
RBI	BALLESTER PASTOR, GINES	C/ANGEL PALAZON CERON, 13, 1º H 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48428525R	2012-1244	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/12/2013
RBI	PALAZON NAVARRO, FRANCISCO MANUEL	C/COMPOSITOR ALBENIZ, 9 - 3ºE 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48433609W	2012-2822	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	MARTINEZ CARAVACA, MARIA ISABEL	C/MEJICO, 3 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48636072L	2013-4128	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/01/2014
RBI	DIAZ MORENO, JUANA	P.J. DEL CAMPICO B - 40 A 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	48705365J	2013-2874	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	31/01/2014
RBI	FERNANDEZ BALSAS, MARIA DOLORES	C/ MAYOR, 201, 1º DCHA 30820 Alcantarilla	Alcantarilla	52807316Y	2013-3679	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/12/2013
RBI	CANO SANCHEZ, ALFONSO	C/ISIDRO MADRID, 54-BAJO 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	22928067B	2013-3372	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	JIMENEZ CABALLERO, JOSE MARIA	C/JOAQUIN BLUME, 105 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	23048538P	2013-3443	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	MARQUEZ QUIÑONES, AGUEDA	C/CEHEGIN, 38 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	31184800C	2013-3061	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	07/11/2013
RBI	GONZALEZ NIETO, JOSE	AVDA. MARQUÉS DE ROZALEJO, 103 30710 Alcazares Los	Alcazares Los	48997194H	2013-3062	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	18/10/2013
RBI	LEMGAIMEG, NADIA	C/ FRANCISCO RABAL, 8 30560 Alguazas	Alguazas	X2953494H	2013-3326	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	18/11/2013
RBI	SYLLA, CHEIKH	C/POSTIGOS, 7, 3º DCHA. 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	X1727871L	2013-3678	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	08/01/2014
RBI	KADFI, ASMAE	C/BAILEN, 13 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	X2290382L	2013-933	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/12/2013
RBI	BACHRI, RACHIDA	C/ALMAZARA, 17 30840 Alhama De Murcia	Alhama De Murcia	X4653179A	2013-433	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/12/2013
RBI	GOUAL, NACIRA	C/DEL PINO, 28 30600	Archena	X3539430Y	2013-3529	PETICIÓN DE	16/12/2013



		Archena				DOCUMENTOS	
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIA	C/ESPRONCEDA, 44 30609 Algaida La	Archena	48448671E	2013-3368	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	CHAHID, MARIA	AVDA. CALVO SOTELO, 39 30130 Beniel	Beniel	X5723559D	2013-3036	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	30/12/2013
RBI	GHARRABI, ABDELHAFID	C/SERRANOS, 1 30180 Bullas	Bullas	X3469979S	2013-3116	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	25/11/2013
RBI	JADIL, SALAH	C/SAN ANDRES, 24 30420 Calasparra	Calasparra	X2131215N	2013-3438	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	27/11/2013
RBI	SANCHEZ MARIN, JOSE	C/BARRIO NUEVO ALTO, 57 - BJ. 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	23201462M	2013-3743	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	03/01/2014
RBI	TRELLA GILMET, MILTON	AVDA. JUAN CARLOS I, 43 - 3º A 30400 Caravaca De La Cruz	Caravaca De La Cruz	49793319K	2013-4025	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	LEGEAY, NELLY BERNADETTE	LG. URBANIZACIÓN ROCHE SOL, 21 BAJO 30369 Roche	Cartagena	X0876141W	2013-2680	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	01/10/2013
RBI	HAMDACH, SHOUL	C/CORREO, 33 - BJ. - LA LOMA 30366 El Algar	Cartagena	X1279532L	2013-3900	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/01/2014
RBI	THIAM, ABDOULAYE	C/ESMERALDA, 20 - 2ºD 30310 Urb. Mediterraneo	Cartagena	X2248739Y	2013-3606	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/01/2014
RBI	AKPAN, PRINCE EMMANUEL	SENDA DE GRANADA, 44 30100 El Puntal	Cartagena	X2414834H	2013-3180	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	CABRERA CABRERA, MANUEL GERMAN	C/ALFONSO LOPEZ ARACIL, 31 - 1º 30205 Cartagena	Cartagena	X3619003E	2013-3835	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/01/2014
RBI	OKOLIE, GLORY	C/DEL PASEO, 5 - 1ºA 30202 Santa Lucia	Cartagena	X3869528P	2013-3366	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	25/11/2013
RBI	MARTINEZ MARIA, FRANCISCO	C/ANCHA, 38 30202 Cartagena	Cartagena	22905564W	2013-3730	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/01/2014
RBI	CERECEDA SOTELO, MARIA DOLORES	C/JUAN DE LA COSA, 7 - 9º B 30203 Cartagena	Cartagena	22912764A	2013-1981	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	30/10/2013
RBI	ESPINOSA CERVANTES, FRANCISCA	C/ HORNO, 1 A - 1º B 30394 Canteras	Cartagena	22920417C	2013-3038	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/10/2013
RBI	ALCARAZ AVILES, MARIANO	C/DUQUE SEVERIANO, 6 - 10ºD 30203 Cartagena	Cartagena	22942134W	2013-2990	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/10/2013
RBI	ESPIN MANUEL, FRANCISCO JAVIER	C/MONTEVIDEO, 2 30300 Barrio De Peral	Cartagena	22983767M	2013-3074	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	19/10/2013
RBI	MARTINEZ SICILIA, ISABEL	C/PICOS DE URBION, 2 - 3ºA 30310 Cartagena	Cartagena	22990720N	2013-3332	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	29/11/2013



RBI	MORENO PUERTA, ASUNCION	C/PAZ DE BUCAREST, 4 - 1º D 30300 Barrio De Peral	Cartagena	23033594Z	2013-2966	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/10/2013
RBI	INIESTA CASTRO, MARIA DOLORES	C/MAYOR, 7 A 30381 Llano Del Beal	Cartagena	23034583Z	2013-4143	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/01/2014
RBI	ANDREU SANCHEZ, FRANCISCA	PLAZA DE LA MERCED, 26-B 30202 Cartagena	Cartagena	23035340N	2013-3124	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	25/11/2013
RBI	RIVAS VELASQUEZ, EDUARDO	C/ALICANTE, 12 - 2º DCHA. 30310 Barreros Los	Cartagena	24409383N	2013-3063	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/10/2013
RBI	HAITOTE KAYME, KHADIJA	C/ MORERIA BAJA, 66, 2º B 30201 Cartagena	Cartagena	47108417R	2013-3823	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	08/01/2014
RBI	FRANCO SALLARES, MARIA JOSE	URB. NEPTUNO RESIDENCIAL, 17 - 3ºDR 30380 Manga Del Mar Menor	Cartagena	48476010Z	2013-1636	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	02/12/2013
RBI	DINKOV, VLADIMIR ASENOV	C/AMBER, 9 30430 Cehegin	Cehegin	X4876185R	2013-3925	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	17/01/2014
RBI	GALLEGO GONZALEZ, CRISTOBAL	C/BULLAS, 57 30430 Cehegin	Cehegin	77567543C	2013-3343	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	22/11/2013
RBI	AMORIM MARQUES GUEDES, MARIA DE NAZARE	C/SANTO CRISTO, 2 - BJ. B 30530 Cieza	Cieza	Y0208232G	2013-3942	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/01/2014
RBI	MOLINA LOPEZ, ANA BELEN	C/MOLINICO DE LA HUERTA, 1 - 1º - PTA. 6 30530 Cieza	Cieza	77705158A	2013-3941	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/01/2014
RBI	VICENTE CUTILLAS, JUAN ANTONIO	C/ LUGAR AJAUQUE, 45 30629 Matanza La (Fortuna)	Fortuna	29060089A	2013-3348	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	29/11/2013
RBI	UTRERAS MORENO, MARIA	C/PEDRO FLORES, S/N - 1ºA 30620 Fortuna	Fortuna	48659304K	2013-3369	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	03/12/2013
RBI	LAKHLIFI, MOHAMED	LUGAR LOS PALILLOS, 46 30333 Cuevas Del Reylo	Fuente Alamo	X1348633M	2013-2447	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	05/12/2013
RBI	AHMIDAYI, ABDERRAHMANE	LUGAR LO TILLY, 61 30320 Fuente Alamo	Fuente Alamo	X2226108F	2013-3953	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/01/2014
RBI	GHAMRASSI, AHMED	C/LOS ROSES, 47 30332 Balsapintada	Fuente Alamo	X2973102F	2013-4293	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	22/01/2014
RBI	ZARAGOZA ORTUÑO, IGNACIO	AVDA. TIERNO GALVAN, 1 - 1ºC 10140 Guadalupe	Guadalupe	48416633T	2013-3409	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/12/2013
RBI	SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO	C/ALCALDE FRANCISCO HERNANDEZ, 33 - 1º 30892 Librilla	Librilla	48549074F	2013-2135	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	18/07/2013
RBI	BAAKALI, NAIMA	MORATA - EL CINE, 1 30878 Morata	Lorca	X7080511F	2013-3095	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	31/10/2013



RBI	SANCHEZ DIAZ, MARIA HUERTAS	C/ JERONIMO SANTA FE, 5 - 4º D 30800 Lorca	Lorca	23193306Z	2013-2035	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/10/2013
RBI	TUDELA SORROCHE, SOLEDAD	C/CAYETANO LORCA, 2-3º D 30800 Lorca	Lorca	23265367Q	2013-1411	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	12/12/2013
RBI	DIAZ MORENO, JOSE MARIA	PASEO DE LOS ANGELES, 9 - 3ºD 30800 Lorca	Lorca	23280480H	2013-2983	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/10/2013
RBI	UBIEBI, GRACE	C/FILOMENO HOSTENCH, 64 BAJO 30870 Mazarron	Mazarron	X2915740F	2013-3646	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	MAHBOUB, NASSIRA	AVDA. CONSTITUCIÓN, 125- 2º D 30870 Mazarron	Mazarron	X5189707X	2013-1426	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/12/2013
RBI	SEBESTYEN, ZSOLT	C/TORRE DE LOS CABALLOS, 1, 1-4 30877 Bolnuevo	Mazarron	X8253622A	2013-2856	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/10/2013
RBI	CONTRERAS SANTIAGO, MARIA DEL ROCIO	C/MALECON, 15- 4º B- EDIF. JULIAN 30870 Mazarron	Mazarron	23291911H	2013-3044	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/11/2013
RBI	PIÑERO BLAYA, CARMEN MARIA	C/BALEARES, 38 30500 Molina De Segura	Molina De Segura	22413778W	2012-643	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/01/2014
RBI	AVILA ESPINOSA, JUAN CARLOS	C/MAGNO, 2 - 3º A 30506 Altorreal	Molina De Segura	27482758N	2013-3840	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	RODRIGUEZ RUIZ, JUAN MANUEL	C/MALLORCA, 151 30509 Romeral El	Molina De Segura	29057196P	2013-1672	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/01/2014
RBI	BOULAAARAB, MALIKA	C/PUREZA, 5 30170 Mula	Mula	X9109453G	2013-3070	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	22/01/2014
APIP	FEREZ FEREZ, VERONICA	C/DE LOS SASTRES, 21 30170 Mula	Mula	48540337X	2008-388	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	03/05/2013
RBI	FERNANDEZ ROMERO, MARIA DOLORES	C/SENDA MORERA, 8 - 2ºF 30170 Mula	Mula	48542251S	2013-3302	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	02/12/2013
RBI	NOGUERA ZAPATA, VICENTE	C/CUESTA TRASCASTILLO, Nº15 30170 Mula	Mula	48544884A	2013-1769	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/11/2013
RBI	NAVARRO ORCAJADA, JOSE	FINCA LA BOJOSA, S/N 30170 Mula	Mula	74337249F	2013-3741	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	MALKI, SALEM	CRTA. LOBOSILLO A ALBUJÓN, 10 30331 Lobosillo	Murcia	X2116931B	2013-2720	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	03/10/2013
RBI	MURILLO VALAREZO, CELINDA DE LAS MERCEDES	C/PORTADA, 30- 2ª ESC. - 2º C 30006 Puente Tocinos	Murcia	X2339778B	2013-3374	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	EL MESKINI, FATIMA AZZAHRA	C/LAS VIÑAS, 5 - 3ºA 30120 Palmar El	Murcia	X3280417L	2013-3998	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	17/01/2014

RBI	DEMCHUK, IRYNA	AVDA. LA FAMA, 26 - 4º2 - EDIF. ROXI II 30006 Puente Tocinos	Murcia	X3642516Y	2013-3394	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	ROLAND, BETTY	C/SATURNO, 2 - BLQ. 6 - ESC. 1 - 3º - PTA. 3 30010 Murcia	Murcia	X4310740B	2013-3810	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/01/2014
RBI	CHAIBI, FATNA	C/CIPRESES, 5 - 2ºA (Bº LOS ROSALES) 30120 Palmar El	Murcia	X4475129L	2013-3253	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/11/2013
RBI	CHIMA, NNAMDI SIMON	C/ALBARICOQUE, 7 - 3º B 30120 Palmar El	Murcia	X5187225N	2013-2230	ACUMULACIÓN DE PROCEDIMIENTO	30/10/2013
RBI	LAKHNATI, FOUZIA	C/PANTANO DE SANTOMERA, 8 -1º 30010 Barriomar	Murcia	X5321092L	2013-3392	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	TENESACA GONZALEZ, SILVIA LILIANA	C/MIGUEL HERNANDEZ, 13 30588 Zeneta	Murcia	X5588118S	2013-3238	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	12/11/2013
RBI	AIVIHENYO, CHRISBELL O	C/MAYOR, 95 - 2ºI 30120 Palmar El	Murcia	X6104920F	2013-3480	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/12/2013
RBI	ARBAOUI, YAHYA	C/LA MERCE, 8 - BJ. 30110 Cabezo De Torres	Murcia	X6455575G	2013-3805	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	ALOMOTO TONATO, NATALIA SILVANA	C/CANOVAS DEL CASTILLO, 10 - 2º B 30003 Murcia	Murcia	X6516703K	2013-3883	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/01/2014
RBI	EL ATTAR, NOURA	C/MARQUES DE ORDOÑO, 25 - 2º 30002 Murcia	Murcia	X6567695E	2013-3938	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	IKPONMWONSA, OSARUONAMWEN LUCKY	C/ALMENARA, 10, 5º D 30004 Murcia	Murcia	X6589400S	2013-2001	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/12/2013
RBI	GHINGA, LAURA LOREDANA	C/PORTADA, 30 ESC. 2 3ºA 30006 Puente Tocinos	Murcia	X6706924D	2013-1938	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/01/2014
RBI	AMANKWAH, NANA OPOKU	POLIGONO DE LA PAZ, D.15 BAJO 1 30006 Murcia	Murcia	X6863508D	2013-1257	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	30/10/2013
RBI	MORA, HUGO HERLINTO	PLAZA DE LA PARADA, Nº 7, 1º-N - SAN BENITO 30012 Patiño	Murcia	X6933498X	2013-3182	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	08/11/2013
RBI	IVANOV, GENCHO TRAYKOV	C/AGUSTIN VIRGILI, 43 30580 Alquerias	Murcia	X7465150V	2013-3830	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/01/2014
RBI	BOUTERFASS, KHALIDA	C/CARMEN, 4 30110 Cabezo De Torres	Murcia	X7685597D	2013-2318	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/10/2013
RBI	RADU, MIHAI	C/SIERRA MORENA, Nº 6 -	Murcia	X8179672K	2013-491	PETICIÓN DE	15/01/2014



		1ºB 30005 Murcia				DOCUMENTOS	
APIP	CUADRADO ORTIZ, OLGA LIDIA	C/JORGE GUILLEN, 13, 4º IZQDA. 30007 Murcia	Murcia	X9550420S	2009-43	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/10/2013
RBI	FERNANDEZ TORRES, ANTONIO	AVDA. PABLO SEXTO, BLOQUE D-4º ESC. 19-2º IZDA. 30006 Murcia	Murcia	22432646X	2013-3476	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	12/12/2013
RBI	GONZALEZ SANCHEZ, ANA MARIA	C/RUIZ HIDALGO, 3 - 4º IZDA. 30002 Murcia	Murcia	27268463P	2009-1264	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/10/2013
RBI	YOBANO ORVICH, PASCUAL	CAMINO YESARES, 115 30832 Javali Nuevo	Murcia	27431301Y	2013-3583	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	02/12/2013
RBI	IBAÑEZ VIDAL, AGUSTIN	CARRIL ALQUIBLA, 2C 30157 Algezares	Murcia	27442096Z	2013-3300	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/11/2013
RBI	MARTINEZ GUERRERO, FELIX	C/VICTORIA NAVARRO HELLIN, 8 - BLQ.1 - 1ºD 30007 Zarandona	Murcia	27471895M	2013-3411	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	FERNANDEZ CAÑAS, ANTONIA	PLZ. SANDOVAL, 1 - 3º 30004 Murcia	Murcia	27507630K	2013-3801	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/01/2014
RBI	MARTINEZ ORTIN, GERTRUDIS	C/CONSTITUCION, 4 - 2º B 30831 Javali Viejo	Murcia	34793268H	2013-2892	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/10/2013
RBI	PEREZ LEON, MARIA CARMEN	C/SAN NICOLAS, 52 - 3ºC 30153 Corvera	Murcia	34794886A	2013-3612	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	17/12/2013
APIP	MOLINA RUIZ, ELENA	C/GLORIA, 5 - 2º B 30152 Aljucer	Murcia	34802631C	2011-154	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	17/12/2013
RBI	BELMONTE BLESAS, VICTORIA	C/CARMEN BARBA, 12 30006 Puente Tocinos	Murcia	34810708R	2013-3204	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	VERA LOPEZ DE OCHOA, MARIA CRISTINA	C/ESPERANZA, 3 - ESC.1 - 3ªA 30100 Ranero El	Murcia	34816741P	2013-3381	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/12/2013
RBI	GARCIA GOMARIZ, ALEJANDRO	C/GARCIA ALIX, 4 30005 Murcia	Murcia	34828245N	2013-3462	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	27/11/2013
APIP	MESEGUER PACHECO, MARIA JOSEFA	CARRIL VIÑAS, 40 30580 Alquerias	Murcia	48398608F	2004-328	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/12/2013
RBI	FERNANDEZ ALCARAZ, LUCRECIA	C/SENDA ALTA, 11 - ESC.2 - 1ªA 30152 Aljucer	Murcia	48399464N	2013-3614	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	SANCHEZ MORENO, INMACULADA	CALLE GALDO, 18- EDF. TRES VIENTOS, 3º B 30002 Murcia	Murcia	48400917Q	2013-3213	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	19/11/2013
RBI	PERALES RODRIGUEZ, SERGIO	AVDA. DE LOS PINOS, 5 30837 Cañada Hermosa	Murcia	48434304F	2013-3188	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
APIP	FERNANDEZ MARIN, ENGRACIA	C/SANTA RITA, 1, 7º D 30006 Murcia	Murcia	48486943E	2011-114	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	02/05/2013
RBI	CORREAS FERNANDEZ,	C/PEDRO SANCHEZ	Murcia	48490676Y	2013-3194	PETICIÓN DE	11/11/2013



	ISABEL	BARBA, 2 -BJ 30003 Murcia				DOCUMENTOS	
RBI	MORENO FERNANDEZ, JUANA	C/SANTA RITA, 12 - BLQ. 1 - 12º B 30006 Murcia	Murcia	48494176X	2012-3125	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	08/10/2013
RBI	SANCHEZ ROMAN, ANTONIO	C/ PABLO VI, D-15, ES 3, 4º I Murcia	Murcia	48494473P	2013-3071	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/10/2013
APIP	FERNANDEZ SANTIAGO, RAMONA	C/ALBERTO SEVILLA, 3 - BLQ 1 - ESC. 8 - 4º B 30011 Murcia	Murcia	48504948H	2011-138	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	23/10/2013
RBI	SALMERON MARTINEZ, ANGELES	CARRIL DE LOS BRILOS, 4-BJº 30110 Churra	Murcia	48505963K	2013-3246	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	GUIRAO GONZALEZ, RAQUEL	C/ LOPEZ DE VEGA, 28, BAJO 30150 Alberca La	Murcia	48507728S	2013-3463	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	01/10/2013
RBI	ROS MARTINEZ, JUSTA ELENA	C/ENRIQUE TIERNO GALVAN, 20A - 1ºC 30589 Ramos Los	Murcia	48512425C	2013-2939	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/10/2013
RBI	MESEGUER IBÁÑEZ, IVAN	C/CUATRO VIENTOS, 15 - BAJO 30152 Aljucer	Murcia	48548752F	2013-3613	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	18/12/2013
RBI	DIAZ VELASCO, JUAN RAMON	C/PABLO VI, BLQ A5 - ESC.2 - 4ºA 30006 Murcia	Murcia	48612092M	2013-3452	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/12/2013
RBI	TORRES CORREAS, ALFONSA	C/SAN JUAN, 18 - 2º B 30833 Sangonera La Verde	Murcia	48651629M	2013-3611	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	02/12/2013
RBI	IBÁÑEZ ASENSIO, ADRIAN	C/MACARIO, 26 30165 Rincon De Seca	Murcia	48706411R	2013-3618	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/12/2013
RBI	MONTES BARBA, NURI ELIZABETH	C/ ANDRES SOBEJANO, 3- 3º 30010 Barriomar	Murcia	48744647B	2013-3906	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/01/2014
RBI	LOPEZ PEREZ, ANTONIO	TRVA. RUEDA, 15 - BJ. 30830 La Ñora	Murcia	52804893K	2013-2155	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/12/2013
RBI	GAMEZ CEDILLO, MONICA	CM. SILVESTRES, 22 30161 Llano De Brujas	Murcia	53104546F	2013-2961	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	04/11/2013
RBI	SEVA GONZALEZ, ELENA	C/OBISPO FRANCISCO LANDEIRA, 3 - ESC.2 -3ºB EDF. SOPORTALES 30007 Murcia	Murcia	72521295H	2013-3274	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/11/2013
RBI	HERNANDEZ RUIZ, ANTONIO	C/EL PEDRUSCO, 12 30837 Cañada Hermosa	Murcia	74307873W	2013-3781	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	EL OMARI, RAHHAL	C/DR. MARAÑON, 9 30176 Pliego	Pliego	X6663560T	2013-653	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	08/11/2013
RBI	ZAPATA ABRIL, MARIA	CMNO. OLIVERICA, 7 30176 Pliego	Pliego	74319437C	2013-1874	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/12/2013
RBI	CARRION FERNANDEZ,	C/DIARIO LA VERDAD, 14	Puerto Lumbreras	X7545153A	2013-3649	PETICIÓN DE	13/01/2014



	JENNY VIVIANA	- 3ºJ 30890 Puerto Lumbreras				DOCUMENTOS	
RBI	MABKHOUTI, RAHMA	C/LUIS GARAY, 80 BAJO 30730 San Javier	San Javier	Y2006645R	2013-3420	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	05/12/2013
RBI	CONESA PAGAN, JOSEFA MARIA	C/SAN LUIS, 15 - B.J. A 30730 San Javier	San Javier	22959795E	2013-1330	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/12/2013
RBI	SAMPER OLIVER, ANTONIA	LUGAR SAEZ DE TARQUINALES, 3 - P.J. - TRAQUINALES 30592 San Javier	San Javier	22999031C	2013-3918	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/01/2014
AVVG	RODRIGUEZ CENIZO, LORENA	C/ARCHENA, 3, 2º A 30730 San Javier	San Javier	23046825C	2013-16	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/12/2013
RBI	ARSAFI, SANAE	C/CARDENAL BELLUGA, 6 - 1º A 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X2633926N	2013-3725	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/01/2014
RBI	LAGNANI, ASMAE	C/VALENCIA, 4, ESC. 2ª - 1º-2ª 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X6220970E	2013-2744	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/01/2014
RBI	PANIN, IGOR	COTO DE LAS SALINAS, 162 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	X6632583G	2013-3057	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	07/11/2013
RBI	RIOS LOPEZ, MARIA JOSEFA	C/LOS ANTOLINOS, 8 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	22936233N	2013-3978	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	16/01/2014
RBI	MARTINEZ PONCE, ENRIQUE	C/ RIO BIDASOA, 20 30740 San Pedro Del Pinatar	San Pedro Del Pinatar	27454546K	2013-3143	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	07/11/2013
RBI	AUGUSTO CESAR JOSE PIRES, ADOSINDA MARIA	C/IGLESIA, 1 - 3º A 30140 Santomera	Santomera	X4296168K	2012-1736	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	30/10/2013
RBI	JABBAR EP JABBAR, GHIZLANE	C/VILLA CONCHITA, 7- 1º A 30140 Santomera	Santomera	X4754229Z	2013-2804	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	05/11/2013
RBI	BAHA, AMAR	C/LOS SOTOS NUEVOS, 32 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	X3036236Y	2013-3473	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/12/2013
RBI	BOUTKHIL, ZAHOUIM	C/SAURA, 3 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	X4665456K	2013-3947	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/01/2014
RBI	NOURA, BAHHADI	C/PICASSO, 27 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	X6447394B	2013-2978	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	14/10/2013
RBI	GARCIA HELLIN, JESUALDO	C/MENENDEZ PELAYO, 9 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	22934361A	2013-2706	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	03/10/2013
RBI	MARTINEZ TORRES, MARIA NIEVES	C/ RIO MIÑO, Nº 11 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	22947419C	2013-3171	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	05/11/2013
RBI	PEREZ PEREZ, ANTONIO	C/PLACIDO DOMINGO, 11	Torre Pacheco	22963674Z	2013-2975	PETICIÓN DE	07/10/2013



		30700 Torre Pacheco				DOCUMENTOS	
RBI	HUANCA QUICHIMBO, GARDENIA ISABEL	C/SAN BONIFACIO, 10 - 2ªA 30700 Torre Pacheco	Torre Pacheco	23956753E	2013-2976	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	18/10/2013
RBI	EL ANZI NAZI, ABDELLATIF	C/ISAAC PERAL, Nº9 30709 Roldan	Torre Pacheco	71907173L	2013-2381	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	25/11/2013
RBI	FELLAH, KHALED	C/EL SALVADOR, 7 30850 Totana	Totana	X3816678N	2013-2833	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	09/10/2013
RBI	NABAS ALMENDARIZ, JULIAN RODRIGO	C/AZTECA, 4 30850 Totana	Totana	X5612466Y	2012-1968	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/10/2013
RBI	ANDREO BAÑOS, MARIA JOSEFA	C/MAR MEDITERRANEO, 60 30858 Pareton	Totana	23259910X	2013-3130	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	05/11/2013
RBI	MUÑOZ SAAVEDRA, JUSTA	C/ SAN AGUSTIN, 1 30360 Union La	Union La	22924042B	2013-2795	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	10/12/2013
RBI	BERROCAL ROSIQUE, MARIA DEL CARMEN	C/ATALAYAS, 1 - 2ºD 30364 Portman	Union La	22952096M	2013-3457	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11/12/2013
RBI	HERNANDEZ SANCHEZ, JULIAN	C/CLAVIJO, 44 - 1º A 30360 Union La	Union La	23003195K	2013-3814	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/01/2014
RBI	CARRION BASTIDAS, MARIA ELENA	C/SERAFIN SANCHEZ CARRION, 7 - 5 30364 Portman	Union La	23004519B	2013-3149	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	15/11/2013
RBI	GARCIA CAPARROS, FRANCISCA MARIA	C/ESCUADERO, 1-2ºD 30360 Union La	Union La	23010461L	2013-3501	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	13/12/2013
RBI	ROS CAMPOS, MARIA DEL CARMEN	C/PROTECCIÓN, 3-1º D 30360 Union La	Union La	23014889P	2013-3546	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	02/12/2013
RBI	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	PLZ. CANTE DE LAS MINAS, 4 - 2º D 30360 Union La	Union La	23023367E	2013-3156	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	26/11/2013
RBI	PAGADOR FERNANDEZ, ELENIO DAMIAN	PLZ. CANTE DE LAS MINAS, 3 - 2º D 30360 Union La	Union La	23041770W	2013-3140	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	25/11/2013
RBI	HASSI, EL BACHIR	CALLE SAN JOSE, 8 BAJO-DCHA. (CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES) 30510 Yecla	Yecla	X5917474B	2013-3257	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	22/11/2013
RBI	GONZALEZ GOMARIZ, FRANCISCO	PARAJE DE LAS MORATILLAS, S/N 30510 Yecla	Yecla	74307515N	2013-3982	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	17/01/2014
RBI	RICO CARBONELL, ROSA MARIA	C/TRINQUETE, 7, 2º DCHA. 30510 Yecla	Yecla	74343494L	2013-3981	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	20/01/2014

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Universidades y Empleo
Universidad Politécnica de Cartagena

2751 Resolución de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de un sistema de cromatografía líquida (HPLC) con conexión a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo. (Expte. PA-02/12).

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Planificación Económica y Estratégica.

Número del expediente: PA-02/12

Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.upct.es>, (En Sede Electrónica/Perfil del contratante/ Tipos de contratos 03:Suministros).

2.- Objeto del contrato:

Tipo: Suministros

Descripción del objeto: Suministro de un sistema de cromatografía líquida (HPLC) con conexión a un espectrómetro de masas de triple cuadrupolo

CPV (Referencia de nomenclatura): 38432200-4

Acuerdo Marco (si procede)

Sistema dinámico de adquisiciones (si procede)

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12/04/2012 (BORM n.º 84)

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

4.- Valor estimado del contrato: 132.000 €

5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto 132.000 euros. Importe total: 155.760 euros.

Contratación financiada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (CEI10-2-0002) cofinanciado con FEDER: Programa Operativo de I+D+i por y para el beneficio de las empresas (Fondo Tecnológico) del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Ministerio de Ciencia e Innovación

6.- Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 6 de febrero de 2014. (Resolución Rectoral R-062/14).

Fecha de formalización del contrato: 18 de febrero de 2014

Contratista: Productos Químicos de Murcia, S.A.



Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 123.000 euros.
Importe Total 148.830 euros (IVA Incluido).

Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejoras en el precio, ampliación del periodo de garantía, y mejoras en las características técnicas del equipo.

Cartagena, 20 de febrero de 2014.—El Rector de la Universidad, José Antonio Franco Leemhuis.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2752 Ejecución de títulos judiciales 38/2014.

NIG: 30016 44 4 2012 0101683

N28150

Procedimiento origen: procedimiento ordinario 0000511 /2012

Sobre ordinario

Ejecutante Mohamed Badie

Abogado: Juan Domingo Pedrero García

Ejecutado Agroempleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 38/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Badie contra la empresa Agroempleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

- Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Mohamed Badie, frente a Agroempleo Empresa de Trabajo Temporal, S.L., parte ejecutada, por importe de 1133,51 euros en concepto de principal, más otros 68,01 euros y 113,35 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Notifíquese al Fogasa.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social n. 1 abierta en Santander, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

- En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3052 abierta en Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agroempleo ETT, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 18 de febrero de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2753 Ejecución de títulos judiciales 195/2013.

NIG: 30016 44 4 2012 0101454

N28150

Ejecución de títulos judiciales: 195/2013

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 441/2012

Sobre ordinario

Ejecutante: Enrique Blázquez Sánchez

Abogado: Manuel Lorente Sánchez

Ejecutado: Bares de Cartagena, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 195/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Enrique Blázquez Sánchez contra la empresa Bares de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Bares de Cartagena, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.014,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no

tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banco Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bares de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de febrero de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2754 Ejecución de títulos judiciales 3/2014.

NIG: 30016 44 4 2011 0106603

N28150

Ejecución de títulos judiciales 3/2014.

Procedimiento origen: Seguridad Social 481/2011.

Sobre: Seguridad Social.

Ejecutante: Servicio Público Estatal de Empleo.

Ejecutado: Abetocasa, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 3/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Servicio Público Estatal de Empleo, contra la empresa Abetocasa, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

Acuerdo: Archivar la presente ejecución, previa nota en el libro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta nº 3052 del Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/

aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Abetocasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2755 Procedimiento ordinario 1.012/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0103113

074100

Procedimiento ordinario 1.012/2013-P.

Sobre: Ordinario.

Demandante: María Dolores de Pago Hurtado.

Abogado: Javier Navarro Hernández.

Demandado: Invazio España, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María Dolores de Pago Hurtado, contra Invazio España, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 1.012/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar Invazio España, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15/7/2014 a las 10:35 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a la mercantil Invazio España, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 12 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2756 Procedimiento ordinario 962/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0103013

074100

Procedimiento ordinario 962/2013-P

Sobre ordinario

Demandante Julio César Leiva Estigarribia

Demandado De Haro Vera S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Julio Cesar Leiva Estigarribia contra De Haro Vera S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 962/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar De Haro Vera S.L. (Restaurante Piamoente), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/7/2014 a las 10:10 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a De Haro Vera, S.L. (Restaurante Piamoente), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 12 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2757 Procedimiento ordinario 621/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0102005

074100

Procedimiento ordinario 621/2013

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante Lydia Sánchez Garre

Abogado: Mario García Galindo

Demandado: José Antonio Girabet Márquez, Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Lydia Sánchez Garre contra José Antonio Girabet Márquez, Fogasa, en reclamación de cantidad, registrado con el n.º procedimiento ordinario 621/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/3/2014 a las 10:05 horas, en C/ Ángel Bruna, 21 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a José Antonio Girabet Márquez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 13 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

2758 Despido/ceses en general 719/2013.

NIG: 30016 44 4 2013 0102184

N28150

Despido/ceses en general 719/2013-P.

Sobre: Despido.

Demandante: Ivan Nikolov Todorov.

Abogado: Manuel Maza Ruiz.

Demandado: Helmut Potzl, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 719/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ivan Nikolov Todorov, contra la empresa Helmut Potzl, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.-Que desestimando la demanda interpuesta por Ivan Nikolov Todorov, absuelvo a la empresa Helmut Potzl de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Helmut Potzl, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 20 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

2759 Ejecución de títulos judiciales 53/2014.

NIG: 30016 44 4 2013 0201020

N28150

Ejecución de títulos judiciales 53/2014.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 326/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Juana María Conesa Nieto, Sixto Mauricio Valarezo Padilla.

Ejecutado: Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 53/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juana María Conesa Nieto, Sixto Mauricio Valarezo Padilla, contra la empresa Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., Galilea de Derribos y Servicios, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución (auto y decreto despachando ejecución) cuya parte dispositiva se adjunta:

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado incluida la agencia tributaria entre otras y visto el resultado de la búsqueda se adoptan como medidas concretas:

- Embargar los saldos en cuentas a la vista en entidades financieras españolas colaboradoras con la Administración de Justicia, y devoluciones de la AEAT de los que es titular Galilea de Derribos y Servicios, S.L., ejecutados, accediendo a través del Punto Neutro Judicial hasta cubrir el importe de 41.033,90 euros de principal y 4.103,38 euros de intereses procesales y costas.

- Embargar el vehículo camión Volkswagen, matrícula 4549 FVP a la ejecutada Galilea de Derribos y Servicios, S.L.

- Requierase a la parte ejecutante para que, en el plazo de cuatro días, designe una certificación bancaria de un número de cuenta de titularidad del trabajador donde se transferirán las cantidades embargadas, con el fin de no dilatar su percepción por el beneficiario."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cartagenera de Subproductos y Derribos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2760 Ejecución de títulos judiciales 171/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 171/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Concepción María Martínez Saura contra Josefina Aznar Soto, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto:

“Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC., en concreto:

a) El embargo de las devoluciones en concepto de IVA que tenga pendiente de la demandada de la AEAT, para lo cual líbrese la oportuna orden por vía telemática.

b) El embargo de los saldos en cuentas corrientes o depósitos de cualquier clase que pudieran existir a nombre del ejecutado, librándose a tal efecto la oportunidad orden por vía telemática.

c) El embargo de créditos que las empresas J. Arggido, Iberddrola, Alquimur, tengan pendientes con la ejecutada, para asegurar la responsabilidad de Josefina Aznar Soto, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

d) Consúltese vía telemática a la TGSS y SEPE, sobre las prestaciones de la ejecutada Josefina Aznar Soto.

- Requerir a Josefina Aznar Soto, a fin de que en el plazo de cinco días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.....

El/la Secretario/a Judicial”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josefina Aznar Soto, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2761 Despido/ceses en general 854/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sebastián Pérez Yúfera Contra Gestion Estudios y Servicios Geyser, S.L., Fogasa, Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial SL, Lucky Seven SL, en reclamación por despido, registrado con el nº despido/ceses en general 0000854 /2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial SL, Lucky Seven SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/5/2014 a las 11:10 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, SL, Lucky Seven, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

2762 Procedimiento ordinario 624/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago Saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Sebastián Pérez Yúfera contra Gestión Estudios y Servicios Geyser, S.L., Lucky Seven, SL, Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el nº procedimiento ordinario 624/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Lucky Seven, SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16/7/2014 a las 10:25 horas, en C/ Carlos III, s/n, Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Lucky Seven, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 18 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

2763 Seguridad Social 232/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0001769

N28150

Seguridad social 232/2012

Procedimiento origen: 232/12

Sobre seguridad social

Demandante: Fernando Campillo Carrillo

Abogado: Francisco Burillo Marín

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Talleres Garsan, S.L., Ibermutuamur, Tesorería General de la Seguridad Social

Abogado: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial)

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social 232/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fernando Campillo Carrillo contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Talleres Garsan, S.L., Ibermutuamur, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a diecinueve de febrero de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por la parte demandante Fernando Campillo Carrillo en fecha 30-01-2014, solicitando ampliación de la demanda, únase a los autos y conforme a lo interesado acuerdo tener por ampliada la demanda frente a Talleres Garsan, S.L. e Ibermutuamur y en su consecuencia, cítese a las partes para la celebración del acto de juicio el próximo día 23-04-2014 a las 9:55 horas en la sala de vistas número 2, con los mismos apercibimiento y advertencias que en la citación inicial.

Hágase entrega a las demandadas Talleres Garsan, S.L. e Ibermutuamur, contra las que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada, escrito de ampliación y de la presente resolución.

Manifestándose por la parte demandante en el anterior escrito que la mercantil demandada Talleres Garsan S.L. se encuentra desaparecida por cierre, recábase situación de la misma través de las bases de datos con la TGSS y Registro Mercantil.

Ad cautelam precédase a la citación de la demandada por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Talleres Garsan, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia

2764 Despido/ceses en general 375/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0003014

N28150

Despido/ceses en general 375/2013

Procedimiento origen: 375/13 /

Sobre despido

Demandante: María Dolores Ibáñez López

Abogada: María Teresa García Castillo

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Leire Tapizados, C.B., Juan Carlos Fernández Jiménez, Inmaculada Terol Martos

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 375/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Dolores Ibáñez López contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Leire Tapizados, C.B., Juan Carlos Fernández Jiménez, Inmaculada Terol Martos, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. doña Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a dieciocho de Febrero de dos mil catorce.

Por presentado el anterior escrito por María Dolores Ibáñez López en fecha 13-02-2014, únase a los autos y conforme a lo interesado, se tiene por ampliada la demanda frente a Inmaculada Terol Martos, a quien se citara con entrega de copia de la demanda, escrito de ampliación y de la presente resolución.

Cítese a los demandados para el próximo día 6-03-2014 a las 10:40 horas en la sala de vistas número 1 para la celebración del acto de conciliación y a las 10:55 horas en la sala de vistas número 2 para la celebración del acto del juicio, con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Recábase situación de la demandada a través de las bases de datos con el INE.

Ad cautelam precédase a la citación de la demandada Inmaculada Terol Martos por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Inmaculada Terol Martos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2765 Despido/ceses en general 67/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000522

N28150

Despido/ceses en general 67/2014.

Procedimiento origen: 67/2014.

Sobre: Despido.

Demandante: María Nazaret Ruiz Tenza.

Abogado: Francisco Javier Sebastián Ruiz.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Recuperaciones Vipana, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 67/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Nazaret Ruiz Tenza, contra la empresa Recuperaciones Vipana, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 8/9/2014 a las 10:45 horas en Avda. Ronda Sur (C. de la Justicia F2)-Sala001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 8/9/2014 a las 11:00 horas, en Avda. Ronda Sur (C. de la Justicia F2)-Sala003, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase

declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Recuperaciones Vipana, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2766 Despido/ceses en general 69/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000530

N28150

Despido/ceses en general 69/2014

Procedimiento origen: 69/2014

Sobre despido

Demandante: Francisco Fernando López Lorca

Abogado: María José Ruiz Rodríguez

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Empresmar, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 69/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Fernando López Lorca contra la empresa Empresmar, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 9/9/2014 a las 10:15 horas en AV Rda Sur (C. de la Justicia F2) - Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 9/9/2014 a las 10:30 horas en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) - Sala 003, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados:

Realizándose designación de suscrita por el profesional y.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el primer otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo,

podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Empresmar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

2767 Despido/ceses en general 73/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000564

N28150

Despido/ceses en general 73/2014

Procedimiento origen: 73/2014 /

Sobre despido

Demandante D.^a Rosario López López

Abogado: Antonio Corbalán Máiquez

Demandados: Grupo Floridablanca Limpiezas y Servicios, S.L, Ministerio Fiscal

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 73/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosario López López contra la empresa Grupo Floridablanca Limpiezas y Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 8/9/2014 a las 10:55 horas en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 8/9/2014 a las 11:10 horas en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) Sala 003, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento

Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Dada la alegación de vulneración de los derechos fundamentales, cítese al Ministerio Fiscal.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Grupo Floridablanca Limpiezas y Servicios, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2768 Procedimiento ordinario 61/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000514

N28150

Procedimiento ordinario: 61/2014

Procedimiento origen: 61/2014 /

Sobre ordinario

Demandante: Gloria del Socorro Ramírez

Abogado/A: Benito López López

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, José Orenes Ródenas

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 61/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Gloria del Socorro Ramírez contra la empresa José Orenes Ródenas y el Fondo de Garantía Salarial,, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 3/7/2014 a las 9:00 horas en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 3/7/2014 a las 09:15 horas en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2) Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase

declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS, y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el primer otrosí de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a José Orenes Ródenas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2769 Procedimiento ordinario 87/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0000720

Procedimiento Ordinario 87/2014

Procedimiento Origen: 87/2014

Sobre Ordinario

Demandante: Vasile Valentín Gavrilă

Abogado: Manuel Belando Bernabe

Demandado: Vigilant, S.A.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 87/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Vasile Valentín Gavrilă contra la empresa Vigilant, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 3/7/2014 a las 10:00 horas en Av. Rda Sur (C. de la Justicia F2)-Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 3/7/2014 a las 10:15 horas en Av. Rda Sur (C. de la Justicia F2)-Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al Art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (Art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el Art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del Art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, Art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al Art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (Art. 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (Art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LJS

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Vigilant, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2770 Procedimiento ordinario 71/2014.

N.I.G: 30030 44 4 2014 0000583

N28150

Procedimiento ordinario 71/2014

Procedimiento origen: 71/2014

Sobre: Ordinario.

Demandante: Radian Valentín Gifu.

Abogada: Fuensanta Rubio Crespo.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Transpay, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento. Procedimiento ordinario 71/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Radian Valentín Gifu contra la empresa Transpay, S.L., y El Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 3/7/2014 a las 9:30 horas en Av. Rda. Sur (C. de la Justicia F2)-Sala 1, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 3/7/2014 a las 9:45 horas en Av. Rda. Sur (C., de la Justicia F2)-Sala 5, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase

declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS., y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (art 87 LJS). Requírase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí digo de la demanda, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (art. 94 LJS).

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS, y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Transpay, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2771 Despido objetivo individual 86/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2014 0000709

Despido Objetivo Individual 86/2014

Procedimiento Origen: 86/2014

Sobre Despido

Demandante: Francisco Sánchez Parra

Abogada: Patricia García de la Calera Martínez

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Luis Torres Dodero e Hijos, S.L.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 86/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Sánchez Parra contra la empresa Luis Torres Dodero e Hijos, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:
- Citar a las partes para que comparezcan el día 24/4/2014 a las 10:30 horas en Av. Rda Sur (C. de la Justicia F2)-Sala 001, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, el día 24/4/2014 a las 10:45 horas en Av. Rda Sur (C. de la Justicia F2)-Sala 005, para la celebración del acto de juicio ante el/la magistrado/a.
- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados:

Al otrosí del interrogatorio del legal representante de la demandada, ha lugar a lo solicitado conforme al Art. 90.3 LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (Art. 87 LJS). A tal efecto, hágase saber a la parte demandada que deberá comparecer personalmente o través de persona con poder suficiente, y en caso de personas jurídicas, a través de quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá imponérsele la multa prevista en el Art. 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que si no comparece sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como

ciertos, en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte. En caso de que el interrogatorio no se refiera a hechos personales, se admitirá su respuesta por un tercero que conozca los hechos, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal.

La declaración de las personas que hayan actuado en los hechos litigiosos en nombre del empresario, cuando sea persona jurídica privada, bajo la responsabilidad de éste, como administradores, gerentes o directivos, solamente podrá acordarse dentro del interrogatorio de la parte por cuya cuenta hubieran actuado y en calidad de conocedores personales de los hechos, en sustitución o como complemento del interrogatorio del representante legal, salvo que, en función de la naturaleza de su intervención en los hechos y posición dentro de la estructura empresarial, por no prestar ya servicios en la empresa o para evitar indefensión, el juez o tribunal acuerde su declaración como testigos.

Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del Art. 21.2 de la LJS y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, Art. 53 de la LJS.

Al otrosí del requerimiento de los documentos, ha lugar a lo solicitado conforme al Art. 90.2 de la LJS, sin perjuicio de que el momento procesal oportuno para formular y admitir la prueba sea el acto de juicio (Art. 87 LJS). Requierase a los demandados para que aporten los documentos solicitados en el segundo otrosí, con la advertencia de que, de no hacerlo, podrán tenerse por probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada (Art. 94 LJS).

Con respecto al tercer otrosí, se tiene por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo y con testimonio de la demanda y decreto de admisión, fórmese la correspondiente pieza separada de medida cautelar.

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, Art. 87 de la LJS

Recábase información de situación de empresa a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Luis Torres Dodero e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Cinco de Murcia

2772 Seguridad Social 82/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0000670

N28150

Seguridad Social 82/2014

Procedimiento origen: 82/14 /

Sobre Seguridad Social

Demandante Joaquín Sánchez Álvarez

Graduado Social: José Ortiz Vicente

Demandado Eiffage Energía, S.L.U., Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social

Abogado: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial), Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial)

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 82/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joaquín Sánchez Álvarez contra la empresa Eiffage Energía, S.L.U., Mugenat, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.
- Citar a las partes para que comparezcan el día 24/4/2014 a las 09:30 horas en Av Rda Sur (C. de la Justicia F2)- Sala 005 para la celebración del acto de juicio.
- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los acto de juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:
Al otrosí, se tiene por anunciado el propósito de comparecer asistido/a representado/a de Abogado/a o Graduado Social a los efectos del art. 21.2 de la LJS. y por designado domicilio a efectos de comunicaciones, art. 53 de la LJS.
- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Art. 142 LJS).

En su caso, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y en su caso, el/la juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LJS

Recábase información de situación de las empresas a través de la TGSS y la existencia de posibles administradores a través del Registro Mercantil. Ad cautelam procédase a la citación del demandado mediante edictos.

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma para los referidos actos de conciliación y juicio, así como, en su caso, para la prueba de interrogatorio de parte y el requerimiento acordado para aportar documentos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Eiffage Energía, S.L.U., y Mugenat, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia

2773 Seguridad Social 373/2012.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del SCOP Social Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 373/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Valera Gil contra la empresa Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Construcciones García de Calasparra S.L., Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª María del Carmen Ortiz Garrido

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.

De conformidad con el art. 183.4 de la LEC, y habiéndose fijado un nuevo señalamiento de juicio para el día 12-05-14 a las 10:40 horas, acuerdo:

Citar a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Por presentado en anterior escrito por el demandante, únase a los autos de su razón. Se acuerda tener por ampliada la demanda contra Ibermutuamur y contra " Construcciones García de Calasparra S.L.", haciéndole saber que queda citado en con los mismos apercibimientos que en el Decreto inicial, citándole para la celebración del acto de conciliación, y Juicio señalado para el próximo día 12 de mayo de 2014 a las 10:40 horas, notificándole así mismo el Decreto de admisión con copia de la demanda.

Ad cautelam cítese a la mercantil demandada Construcciones García de Calasparra S.L. por edictos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial



Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones García de Calasparra S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2774 Ejecución de títulos judiciales 334/2013.

NIG: 30030 44 4 2011 0007335

N28150

Ejecución de títulos judiciales 334/2013

Procedimiento origen: procedimiento ordinario 748/2011

Sobre ordinario

Ejecutante Sergio López Oliver

Abogada: Marta Hernández Fernández

Ejecutado: SYO Energía S.L., Fogasa

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 334/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sergio López Oliver contra la empresa SYO Energía S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a 30 de enero de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- Sergio López Oliver ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia frente a SYO Energía S.L., y el Fogasa.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Sergio López Oliver, frente a SYO Energía S.L., y el Fogasa parte ejecutada, por importe de 3.952,87 euros en concepto de principal, más otros 632,46 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera

de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 1 abierta en Banesto, S.A., cuenta n.º 3092-0000-64 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretaria Judicial don Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 17 de febrero de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Sergio López Oliver frente a Syo Energía S.L., Fogasa por la cantidad de 3.952,87 euros de principal más 632,46 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha procedido a la averiguación patrimonial de la ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social cuya copia queda unida a las actuaciones.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.
- El embargo de los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV).
- El embargo de los créditos que la ejecutada tenga frente a las siguientes empresas por trabajos realizados, prestación de servicios, relaciones comerciales mantenidas con la misma o cualquier otro concepto:

María García Muñoz con NIF: 48524645G

- Requerir a SYO Energía S.L., a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión,

en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Consignaciones correspondiente a la Upad Social n.º 1, 3092-0000-64-0334-13, abierta en Banco Santander.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de Diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Estando la mercantil ejecutada SYO Energía S.L en paradero desconocido notifíquese la presente resolución y el auto despachando ejecución por medio de edictos que serán publicados en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-64 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Syo Energía S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 17 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

2775 Ejecución de títulos judiciales 9/2013.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009432

N28150

Ejecución de títulos judiciales 9/2013 Md

Procedimiento Origen: Procedimiento ordinario 1366/2010

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Pascual Marín Ros.

Abogado: Fermín Gallego Moya.

Ejecutado: Manuel Aroca García.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 9/2013 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de D.ª Pascual Marín Ros contra Manuel Aroca, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez.

Sr. D. Ramón Álvarez Laita.

En Murcia, a 13 de febrero de 2013.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Pascual Marín Ros, frente a Manuel Aroca García, parte ejecutada, por importe de 3.870,48 euros en concepto de principal, más otros 619,28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Decreto.

Secretaria Judicial D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 15 de abril de 2013.

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Pascual Marín Ros frente a Manuel Aroca García por la cantidad de 3.870,48 euros de principal más 619,28 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Manuel Aroca García, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Manuel Aroca García, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado Manuel Aroca García mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose los despachos necesarios para ello:

Banco BBVA, S.A.

Banco Sabadell CAM, S.A.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 1 3092-0000-64-0009-13, abierta en Banesto.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-0000-31-0009-13 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en

el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manuel Aroca García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

2776 Ejecución de títulos judiciales 281/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 281/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mankor Hadi contra la empresa Enrique Ginés Cid Carrique, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A u t o

Magistrado-Juez

Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a veintitrés de diciembre de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Único.- Mankor Hadi ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia 447/12 de 16-11-12 frente a Enrique Ginés Cid Carrique.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 447/12 de 16-11-12 a favor de la parte ejecutante, Mankor Hadi, frente a Enrique Ginés Cid Carrique, parte ejecutada, por importe de 8.580,97 euros en concepto de principal, más otros 1.372,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/A Juez El/La Secretario/A Judicial

D e c r e t o

Secretaria Judicial doña Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a 19 de febrero de 2014

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El actor Mankor Hadi ha presentado demanda de ejecución frente a Enrique Ginés Cid Carrique.

SEGUNDO.- En fecha 23-12-13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 8590.97 euros de principal más 1372.96 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

TERCERO.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

CUARTO.- Por el Juzgado de lo Social nº 5 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 07-10-13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.
- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. nº de cuenta es 3093-0000-31-0281-13 debiendo indicar en el

campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Enrique Ginés Cid Carrique, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

2777 Ejecución de títulos judiciales 212/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 212/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Martín Manuel García Santa contra la empresa Muebles Saurín S.L., J. Saurín, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

A u t o

Magistrado-Juez

Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia, a once de diciembre de dos mil trece.

Antecedentes de hecho

Único.- Martín Manuel García Santa ha presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia 288/13 de 5-7-2013 frente a Muebles Saurín, S.L., J. Saurín, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 288/13 de fecha 5-7-2013 a favor de la parte ejecutante, Martín Manuel García Santa, frente a Muebles Saurín, S.L., J. Saurín, S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 17.118,03 euros en concepto de principal, más otros 2.738,88 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren

acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Banesto, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez El/la Secretario/a Judicial

D e c r e t o

Secretario Judicial Pilar Isabel Redondo Díaz

En Murcia, a 19 de febrero de 2014

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- El actor Martín Manuel García Santa ha presentado demanda de ejecución frente a Muebles Saurín, S.L. y J. Saurín, S.L.

SEGUNDO.- En fecha 23-12-13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 17118.03 euros de principal más 2738.88 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

TERCERO.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

CUARTO.- Por el Juzgado de lo Social nº 1 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 24-06-2013 declarando la insolvencia respecto del deudor Muebles Saurín, S.L. y por el Juzgado de lo Social nº 3 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 11-09-13 declarando la insolvencia respecto del deudor J. Saurín, S.L.

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el art. 276.1 LJS.
- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción

cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. n.º de cuenta es 3093-0000-31-0212-13 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Saurín, S.L., J. Saurín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

2778 Ejecución de títulos judiciales 275/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 275/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Salvador José García Aroca, Salvador García Espín, Fernando Ángel Nicolás López contra la empresa Almacén de Productos Cárnicos Herpo S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado/a-Juez

Sr. D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a 12 de diciembre de 2013.

Antecedentes de hecho

Único.- Salvador José García Aroca, Salvador García Espín, Fernando Ángel Nicolás López han presentado escrito solicitando la ejecución de Sentencia 289/13 de 5-7-13 frente a Almacén de Productos Cárnicos Herpo S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia 289/13 de fecha 5-7-2013 a favor de la parte ejecutante, Salvador José García Aroca, Salvador García Espín, Fernando Ángel Nicolás López, frente a Almacén de Productos Cárnicos Herpo S.L., Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por importe de 51.627,03 euros en concepto de principal, más otros 8.260,32 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación; de los cuales corresponden en concepto de principal, a:

- Salvador José García Aroca, la cantidad de 7.899,27 euros
- Salvador García Espín, la cantidad de 7.214,40 euros
- Fernando Ángel Nicolás López, la cantidad de 36.513,36 euros.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS y a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora de conformidad a lo ordenado por el art. 252 LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Jdo. de lo Social N. 2 abierta en BANESTO, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez.—El/la Secretario/a Judicial

Decreto

Secretario/a Judicial D/Dª Pilar Isabel Redondo Diaz

En Murcia, a 19 de febrero de 2014

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Salvador José García Aroca, Fernando Ángel Nicolás López y Salvador García Espín ha presentado demanda de ejecución frente a Almacén de Productos Cárnicos Herpo S.L.

Segundo.- En fecha 12-12-13 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 51627.03 euros de principal más 8260.32 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 8 de Murcia se ha dictado resolución de fecha 26-06-13 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

- Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas

a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A. n.º de cuenta es 3093-0000-31-0275-13 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Almacén de Productos Cárnicos Herpo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

2779 Ejecución de títulos judiciales 190/2013.

NIG: 30030 44 4 2012 0005818

N28150

Ejecución de títulos judiciales 190/2013 Md.

Procedimiento origen: Cuenta de abogados 727/2012.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: Alfonso Hernández Quereda.

Ejecutado: Josef Chudzik.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 190/2013 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Alfonso Hernández Quereda, contra Josef Chudzik, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez Sr. D. José Alberto Beltrán Bueno.

En Murcia a seis de noviembre de dos mil trece.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del Decreto de fecha 10-7-13 a favor de la parte ejecutante Alfonso Hernández Quereda, con NIF 74.325.872-S, frente a Josef Chudzik, con NIE X-6234310-E, parte ejecutada, por importe de 300,00 euros en concepto de principal, más otros 48,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario-Judicial.

Decreto

Secretaria Judicial D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia a siete de enero de dos mil catorce

Antecedentes de hecho

Primero.- En las presentes actuaciones se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Alfonso Hernández Quereda, frente a Josef Chudzik, por la cantidad de 300 euros de principal más 48 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Josef Chudzik, a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Josef Chudzik, para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 8 5155-0000-64-0190-13, abierta en Banesto.

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

Requerir a Josef Chudzik, a fin de que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 5155-0000-31-0190-13 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Josef Chudzik, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 19 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

2780 Licitación de enajenación de parcela municipal y de carácter patrimonial que forma parte de la finca denominada La Pila o La Pilica.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: PATRIMONIO.-90/13.
- d) Objeto del Contrato.-

La enajenación, por subasta, de la siguiente parcela de titularidad municipal: Parcela de propiedad municipal y de carácter patrimonial de 36.353 m² situada al sur del Polígono Industrial de Águilas y al Norte del Vial de circunvalación Norte que forma parte de la finca denominada La Pila o La Pilica de este municipio.

Tipo de licitación a mejorar al alza: novecientos ocho mil ochocientos veinticinco euros (908.825 euros) – IVA no incluido-.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: Subasta.

3. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se especifica en el apartado anterior del presente Anuncio, el cual podrá ser mejorado al alza por los proponentes.

4. Obtención de documentación e información.-

- e) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Águilas. Sección de patrimonio y Contratación.
- a) Horario: de lunes a viernes hábiles de 08,00 h. a 15,00 h.
- b) Domicilio: Plaza de España, núm. 14-3ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Águilas.- 30.880.
- d) Teléfonos: 968418846-968418812-968418886-. Información técnica: 968418875
- e) Fax: 968418844.
- f) Perfil del Contratante del Excelentísimo Ayuntamiento de Águilas: www.ayuntamientodeaguilas.org – Licitaciones Generales- Privados
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: el mismo que para la presentación de ofertas.

5. Requisitos específicos del contratista.

Los de capacidad para concurrir a la convocatoria especificados en la Cláusula 5 del Pliego que rige la contratación.

6. Presentación de las ofertas.

Fecha: durante el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir del siguiente, también natural, a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Región Murcia.

a) Lugar de presentación:

En el Registro General de Documentos del Ayuntamiento (Plaza de España, 14-Bajo): de lunes a viernes: de 8,00 h. a 14,00 h.; sábados hábiles: de 08,00 h., a 13,00 h.- Véase cláusula 7 del pliego de condiciones)

b) Documentación que integrará las ofertas (vease cláusula 7 del Pliego de condiciones):

En el sobre A, denominado "Documentación Administrativa":

a) Documentación que acredite la personalidad jurídica y capacidad de obrar:

b) Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 60 TRLCSP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal circunstancia deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

c) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d) Todos los licitadores deberán señalar un domicilio para la práctica de notificaciones, así como indicar un número de teléfono, y, en su caso, de disponer de ellos, una dirección de correo electrónico y un número de fax.

e) Justificante de ingreso de la garantía provisional

f) Una relación de todos los documentos incluidos en este sobre.

En el sobre B, denominado "Proposición Económica":

Proposición ajustada al siguiente Modelo:

"Don _____, vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, teléfono _____, D.N.I. nº _____, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), enterado del contenido íntegro del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares y de las condiciones aprobadas por ese Ayuntamiento, que rigen en el procedimiento abierto mediante oferta económica más ventajosa, con un único criterio de adjudicación – subasta- , para la enajenación de la parcela de propiedad municipal y de carácter patrimonial de 36.353 m² situada al sur del Polígono Industrial de Águilas y al Norte del Vial de circunvalación Norte que forma parte de la finca denominada La Pila o La Pilica de este municipio, que acepta expresamente en su integridad, OFERTA al Ayuntamiento adquirir dicha parcela por un precio de _____ euros (en letra y en número), y de _____ euros (I.V.A.).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia tributaria y de Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____

FIRMA"

8.- Apertura de las ofertas.

En lugar fecha y hora a determinar por el órgano de Contratación, lo que se publicará en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Águilas: www.ayuntamientodeaguilas.org.

9.- Otras informaciones.

Contenidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que rige la licitación.

Águilas, 19 de febrero de 2014.—El Alcalde, Bartolomé Hernández Giménez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

2781 Anuncio para la licitación del servicio de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Ayuntamiento de Alhama de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) N.º de expediente: 04-14

2.- Objeto del contrato.

La presente contratación tendrá por objeto la prestación del Servicio de Inmovilización y Retirada de vehículos de la vía pública del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, cuando estén abandonados o cuando obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, así como su traslado a depósito, con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir esta contratación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con base en varios criterios de adjudicación.

4.- Plazo de ejecución.

Dos años, a contar desde el inicio de la ejecución del contrato.

5.- Presupuesto base de licitación.

El importe del presupuesto del contrato se fija en una cantidad máxima anual de 40.000,00 € (cuarenta mil euros) más 8.400,00 € (ocho mil cuatrocientos euros) en concepto de 21% de IVA, a la baja.

6.- Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7. Criterios de adjudicación.

Los establecidos en el Anexo I del Pliego.

8.- Obtención de documentación e información.

Secretaría General del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Plaza de la Constitución, n.º 1

30840 Alhama de Murcia (Murcia)

Teléfono: 968 63 00 00

Fax: 968 63 14 71

Perfil del contratante: www.alhamademurcia.es

9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el BORM, en horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Jurídicas, Económicas y Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: el indicado en el apartado 8 de este anuncio.

10.- Apertura de ofertas.

Apertura Sobre A, en acto no público, el día que previamente se señale y anuncie en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, www.alhamademurcia.es. En caso de no ser precisa subsanación, la Mesa de Contratación procederá seguidamente a la apertura de las ofertas (Sobre B), en acto público. En otro caso, se procederá a convocar la Mesa, al efecto de abrir el Sobre B, en acto público.

11.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación, según cláusula décimo octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

12.- Perfil del contratante.

www.alhamademurcia.es

Alhama de Murcia, 14 de febrero de 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2782 Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de Creación y Modificación de Ficheros de Carácter Personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena en sesión de 21 de octubre de 2013, aprobó inicialmente una modificación del Reglamento de Creación y Modificación de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Cartagena. Sometida a información pública la citada modificación sin que se presentarán alegaciones o sugerencias, el acuerdo inicial devino definitivo. Y transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrará en vigor el día siguiente de la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se inserta a continuación:

Modificación del Reglamento de Creación y Modificación de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Cartagena, aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 9 de enero de 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 186, de 11 de agosto de 2012, mediante la creación y modificación de los ficheros a los que se refieren los anexos I Y II, los cuales serán notificados ante el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos con las características descritas en los mismos.

Anexo I de creación de Ficheros

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA SEG. CIUDADANA
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero automatizado que recoge imágenes en la vía pública con la finalidad de prevención y persecución de delitos y faltas para garantizar la seguridad ciudadana y el mantenimiento del orden público.
ORIGEN DE LOS DATOS:
COLECTIVO:
Terceros en general. Ciudadanos y residentes
·PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Cámaras fijas
Vía telemática
·PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:
·DATOS IDENTIFICATIVOS:
IMAGEN
·DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
·DESTINATARIOS:
Órganos Judiciales
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No están previstas
ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA Carretera de La Unión, km 2 (30399) CARTAGENA. Correo Electrónico: policia.local@ayto-cartagena.es 968128876
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA DE TRÁFICO
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero automatizado que recoge imágenes en la vía pública con la finalidad de prevención, control, regulación, vigilancia, disciplina y sanción de tráfico.
ORIGEN DE LOS DATOS:
-COLECTIVO:
Terceros en general. Ciudadanos y residentes
-PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Cámaras fijas y móviles
Vía telemática
PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
-DATOS IDENTIFICATIVOS:
IMAGEN
-DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
-DESTINATARIOS:
Órganos Judiciales
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No están previstas
ORGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA Carretera de La Unión, km 2 (30399) CARTAGENA. Correo Electrónico: policia.local@ayto-cartagena.es 968128876
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA QUÍMICO E INCENDIOS
Finalidad y Usos del Fichero
Fichero automatizado que recoge imágenes con la finalidad de prevención y control de catástrofes de origen químico, incendios y de seguridad en complejos industriales y forestales.
ORIGEN DE LOS DATOS:
-COLECTIVO:
Terceros en general. Ciudadanos y residentes
-PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Cámaras fijas
Vía telemática
-PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
ESTRUCTURA BASICA DEL FICHERO:
-DATOS IDENTIFICATIVOS:
IMAGEN
-DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
AUTOMATIZADO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
·DESTINATARIOS:
Órganos Judiciales
Otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
Otros órganos de la comunidad autonómica. 112
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
No están previstas
ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
SEISP Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
SEISP Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil
Parque de Seguridad, Ctra. Cartagena-La Unión. Pk 1'4
La Media Legua 968 12 88 78 Emergencias 092 Y 112
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
MEDIO

Anexo II de modificación de Ficheros

FICHERO: POLICÍA LOCAL
Fichero que contiene datos personales recabados por la comisión de infracciones o delitos contra la normativa legal vigente, necesarios para el desarrollo de las competencias propias de la policía local del Ayuntamiento de Cartagena en las áreas de seguridad ciudadana y seguridad vial.
Finalidad y Usos del Fichero
Gestión policial y Administrativa de la Seguridad Ciudadana, de tráfico, de accesos, de las investigaciones, diligencias e informes de la Policía Local
ORIGEN DE LOS DATOS:
·COLECTIVO:
Ciudadanos, residentes, terceros involucrados en actuaciones policiales
·PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA:
Encuestas o entrevistas
Formularios
Transmisión electrónica de datos / Internet
Teléfono
·PROCEDENCIA:
El propio interesado o su representante legal
Otras personas físicas distintas del afectado o su representante
Registros públicos
Entidad privada
Administraciones públicas
ESTRUCTURA BÁSICA DEL FICHERO:
·DATOS IDENTIFICATIVOS:
D.N.I / N.I.F.
N.º S.S. / MUTUALIDAD
NOMBRE Y APELLIDOS
DIRECCIÓN (postal, electrónica)
TELÉFONO
FIRMA y HUELLA
IMAGEN / VOZ
MARCAS FÍSICAS
·DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES
DATOS DE ESTADO CIVIL
DATOS DE FAMILIA
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EDAD
SEXO
NACIONALIDAD
LENGUA MATERNA
CARCT. FÍSICAS

·DATOS DE CIRCUNSTANCIAS SOCIALES
CARACTERÍSTICAS DE ALOJAMIENTO, VIVIENDA
LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES
·DATOS DE DETALLE DE EMPLEO
PROFESIÓN
PUESTOS DE TRABAJO
·DATOS DE INFORMACIÓN COMERCIAL
ACTIVIDADES Y NEGOCIOS
LICENCIAS COMERCIALES
·DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS Y DE SEGUROS
DATOS BANCARIOS
SEGUROS
·DATOS DE INFRACCIONES PENALES O ADMINISTRATIVAS
INFRACCIONES PENALES
INFRACCIONES ADMINISTRATIVA
·DATOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS
ORIGEN RACIAL
SALUD
SISTEMA DE TRATAMIENTO EN SU ORGANIZACIÓN
MIXTO
COMUNICACIONES PREVISTAS:
·DESTINATARIOS:
Órganos judiciales, notarios, abogados y procuradores, asociaciones sin ánimo de lucro, otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, entidades aseguradoras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES
·PAÍSES DE DESTINO: en principio no está previstas
ÓRGANOS RESPONSABLES DEL FICHERO:
Policía Local del Ayuntamiento de Cartagena
SERVICIOS O UNIDADES ANTE LOS QUE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN:
POLICÍA LOCAL DE CARTAGENA
Carretera de La Unión, km 2 (30399) CARTAGENA.
Correo Electrónico: policia.local@ayto-cartagena.es
968128876
NIVEL DE SEGURIDAD EXIGIBLE:
ALTO

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 3 de febrero de 2013.—El Concejal Delegado del Área de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, Joaquín Segado Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

2783 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a don Matías Gabarrón Gómez, con N.I.F. n.º 74.435.916-G, cuyo último domicilio conocido es en el término municipal de Cehegín, que:

En las Juntas de Gobierno Local, que se citan, se han adoptado acuerdos relativos a sus peticiones, registradas con las fechas y números de entrada en este Ayuntamiento que se citan:

FECHA JUNTA GOBIERNO	N.º REGISTRO ENTRADA DE LA PETICIÓN	FECHA REGISTRO ENTRADA
Junta Gobierno 07-10-2013:	2331	15-07-13
	2332	15-07-13
	2333	15-07-13
	2334	15-07-13
Junta Gobierno 14-10-2013:	2330	15-07-13
	2353	16-07-13
Junta Gobierno 28-10-2013:	2540	06-08-13
Junta Gobierno 03-12-2013:	2330	15-07-13

Asimismo se hace saber al interesado que las notificaciones de los acuerdos referidos, dando respuesta a las peticiones que se reflejan se encuentran a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimado por silencio en caso contrario.

Alternativamente, o en caso de desestimación por silencio del recurso de reposición, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Murcia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BORM, o de la fecha en que se produzca la desestimación, por silencio administrativo, del Recurso de Reposición, que se hubiere interpuesto.

Cehegín, 10 de febrero de 2014.—El Alcalde, José Soria García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2784 Delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia.

Decreto 439/2014

Visto.- Que esta Alcaldía-Presidencia se ausentará de esta localidad los días 17 y 18 de febrero de 2014.

De conformidad con lo establecido en los artículos 47, apartado 2.º, y 44, apartados 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Efectuar expresa delegación de las funciones de Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, durante dichos días de ausencia, en la persona del 2.º Teniente de Alcalde, D. Isidro Coy Lario.

El ámbito de esta Delegación comprenderá todas las atribuciones reservadas a esta Alcaldía-Presidencia excepto las calificadas como indelegables para el caso de ausencia y el ejercicio de las funciones encomendadas se ajustará, en todo momento, a lo previsto en las Leyes y reglamentos.

La delegación de atribuciones surtirá efectos el día 17 de febrero de 2014.

Dése traslado al Teniente de Alcalde designado.

Mazarrón, a 14 de febrero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

2785 Exposición pública y anuncio de cobranza. Padrón tasa por mercadillos y plazas de abastos, Mazarrón y Puerto correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2014.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 5 de febrero de 2014 han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Mercadillos y Plaza de Abastos de Mazarrón y Puerto correspondiente al primer trimestre 2014.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas se establece entre los días hábiles comprendidos entre el día 5 de marzo de 2014 y el 5 de mayo de 2014.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Banco Mare Nostrum (Cajamurcia), Bancos de Sabadell (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto) Banco Popular Español, Banco de Valencia y Caixa Catalunya.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana, n.º 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005).

Mazarrón, 5 de febrero de 2014.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2786 Anuncio para la licitación de contrato de servicios "Gestión de actividades de dinamización cultural para jóvenes". (Expte. 680/2013).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1-4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 680/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Licitación del servicio de «Gestión de actividades de dinamización cultural para jóvenes». Exp. 680/2013.
- c) Lugar de ejecución: Murcia.
- d) Plazo de ejecución: Un año.
- e) Admisión de prórroga: Sí, un año.
- f) CPV: 92000000-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 45.454,54 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 22.727,27 euros. IVA: 10,00%, 2.272,73 euros. Importe total: 25.000,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres sobres.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2787 Anuncio para la licitación de contrato de servicios. "Organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2014". Expte. 807/2013.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 807/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Licitación del servicio de «Organización de estancias lingüísticas en las Islas Británicas 2014». Expediente 807/2013
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: del 1 de julio al 31 de agosto de 2014
- e) CPV: 92000000-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

4. Valor estimado del contrato:

- 137.000,00 euros
- 5. Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 137.000,00 Euros. IVA: 10,00%, 13.700,00 Euros. Importe total: 150.700,00 euros

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil)

b) Modalidad de presentación: tres sobres

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 1

d) Admisión de variantes: no

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: indicado en el apartado 1

b) Fecha y hora: primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación

10. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2788 Anuncio para la licitación de contrato de servicios. Servicio de organización y gestión del programa de actividades de ocio de fin de semana "Redes para el Tiempo Libre". Expte. 808/2013.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 808/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios
- b) Descripción: Licitación del servicio de organización y gestión del programa de actividades de ocio de fin de semana "Redes para el tiempo libre». Exp. 808/2013.
- c) Lugar de ejecución: Murcia
- d) Plazo de ejecución: 1 año
- e) Admisión de prórroga: sí, 1 año
- f) CPV: 92000000-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Valor estimado del contrato: 227.272,74 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 113.636,36 euros. IVA: 10,00%, 11.363,64 euros. Importe total: 125.000,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres sobres.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidades Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2789 Licitación del servicio de organización de campamentos de verano para jóvenes 2014, mediante 4 lotes. Expte. 854/2013.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial.
Glorieta de España, 1-4.ª planta
30004 Murcia
Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340
Fax: 968 358 368
Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es
- d) Expediente n.º 854/2013

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Licitación del servicio, de organización de campamentos de verano para jóvenes 2014, mediante 4 lotes. Expte. 854/2013.
- c) División por lotes y número de lotes: 4
- d) Lugar de ejecución: España.
- e) Plazo de ejecución: del 1 al 31 de julio de 2014.
- f) Admisión de prórroga: No.
- g) CPV: 92000000-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: establecidos en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

4. Valor estimado del contrato: 97.500,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 97.500,00 euros. IVA: 10,00%, 9.750,00 euros. Importe total: 107.250,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Tres sobres.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 19 de febrero de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

2790 Resolución definitiva de los expedientes de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de ciudadanos comunitarios y con permiso de residencia permanente.

Don Roque Moya Segura, Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia hace constar: Que en los expedientes que a continuación se relacionan: - Expediente 4176/2012. - Expediente 66/2013. - Expediente 365/2013 - y Expediente 809/2013, en fecha 30/07/2013 el Sr. Concejal Delegado de Contratación y Patrimonio, por delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, ha dictado resolución, en la fecha indicada, resolviendo la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia de los ciudadanos relacionados en los mismos. Habiéndose intentado su notificación individualizada y haber resultado esta imposible se procede a su notificación mediante la publicación de este anuncio y su exposición pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia a partir de la fecha de este anuncio en el BORM.

La relación de ciudadanos incluidos en cada expediente consta en el BORM de 06/06/2013, así como en edicto expuesto al público, de esta resolución de fecha 22/05/2013, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Murcia, sito en la Casa Consistorial en Glorieta de España 1 de Murcia, CP 30.001.

Se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de 10 días desde la publicación de este extracto, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Estadística y Notificaciones de este Ayuntamiento, sito en Jardín del Salitre nº 1, CP 30.009, a fin de informarse del contenido de los expedientes y los recursos administrativos que procedan y en su caso confirmar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, advirtiéndole que en caso de incomparecencia del interesado se procederá a la baja definitiva en el referido Padrón, conllevando, en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente.

Murcia, 13 de febrero de 2014.—El Alcalde-Presidente, P.D., el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, Roque Moya Segura.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

2791 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U. A. n.º 11, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 11-1 de las NN. SS. de Pliego (Murcia).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 15 de mayo de 2003, el Estudio de Detalle de la U. A. n.º 11, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 11-1, de las NN. SS. de este Municipio, presentados por D. Alonso Pascual Ortega, con DNI 22.465.533-F, en representación de la mercantil Alompa, S.L., con C.I.F.: B-73.081.424 propietaria de todos los terrenos situados en la Unidad de Actuación n.º 11-1, se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 de del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ilmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la desestimación del recurso, se podrá recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pliego, 5 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

2792 Aprobación del proyecto complementario de innecesariedad de reparcelación y urbanización de la U.A. 11-1 del Plan General Municipal de Ordenación de Pliego (Murcia).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el 23 de enero de 2014, el Proyecto complementario de innecesariedad de reparcelación y urbanización de la U. A. 11-1, contenida en el vigente Planeamiento Urbanístico de este Municipio, en el que se determina la cesión de aprovechamiento neto a esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 106.d.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio (BORM nº 282, de 9 de diciembre de 2005), se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 176 de del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

El Acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ilmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y contra la desestimación del recurso, se podrá recurrir ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses desde la desestimación expresa o de seis meses desde la desestimación presunta, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan sido notificadas personalmente por las causas consignadas en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pliego, 10 de febrero de 2014.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2793 Bajas de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía 21/2014 de fecha 7 de enero de 2014, la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, de las personas que a continuación se relacionan, por incumplimiento del artículo 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Habiéndose notificado dicha resolución, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja de oficio en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra la resolución de 7-01-2014, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

ALBAN AZAS VICTOR NELSON	X5817171B
ALDAZ GALLEG0 LARA MARIA	53566770T
AREVALO VILLAMAR SAMUEL VALERIO	X6689617K
AVILA MARCHEZ JOSE VICTORIANO	X6567838G
AZIZ MAROUANE	Y0308685Q
BEHADI MOHAMMED	X3007652B
BEHHADI NOUREDDINE	X4563355V
BENNOUNA MOHAMMED	X2813601B
BLANCO FUENTE DE LA ASCENSION	10637159G
BOUGTIB BOUALEM	X2075218C
BOUGTIB YAHYA	X7148923V
BOURAS MAAMAR	X6397618F
BOUZEROUATA MOHAMMED	X2965278A
BUCIU ION	2560448
BUENAÑO ÑAUNAY MARIBEL DEL ROCIO	X4186351Y
BUSU AURORA	8084374
CALLE PINO JOHANNA TERESA	X6933282R
CALLEJAS ROMERO LILIAN	Y2275427M
CARVAJAL ORELLANA ANA DEL ROCIO	X6578314S
CRUZ DIAZ MANUEL VICENTE	26032232G
DOBRYNIA ALEKSANDR	LV643771
EL MSELLEM MOHAMMED	X7962121G
ESOUFI AIADA	X7148882E
GALLEG0 OVIEDO PILAR	51695891X
GIMENEZ MEROÑO JUANA	22818773J
GOMEZ LUCERO LUIS GERMAN	X3934566W
GONZALEZ SERNA DE POLLAN ISABEL	5800096W
GUEVARA SANZ PATRICIA	22979210W
KAHLAOUI AHMED	X6647953X
LAKHBIBI MANSOURA	W361479

LAZARCIK KIRIL	LB740012
MAJDOUBI EL MIRAJ	X8440256S
MARTIN TORAL JOSE	2507070R
MORALES AMAGUAÑA LUIS ALBERTO	X3534645M
MORALES MORALES DAYMARA MISHEL	X7025981X
MORALES MORALES STEFANIA KATHERINE	X7025975G
MOROCHO ANGAMARCA WALTER IVAN	X6844577F
OSCARSSON BO MIKAEL	Y0018090A
PADILLA GOMEZ LUISA CONCEPCION	9800392
PENNINGTON BARBARA	X2313600F
PENNINGTON JAMES	X2313597G
POCIENE ALDONA	X3535172A
POCIUS TOMAS	X5911559F
POPESCU IRINA ELENA	6162489
PUGLLA ORDOÑEZ FLORES COSME	X4329759D
RAHMOUNI BOUCHRA	X5543914V
RAMOS MARTIN ANTONIO	28697198Y
RAMOS SAURA ANTONIO	23057114M
RAMOS SAURA ESTHER	17468355Q
ROVALO CASTAÑOS FELIPE OSCAR	XD480442
SANCHEZ ZHIMINAI CELA MARIA GERARDINA	49273611K
SUQUITANA HARO JULIO CESAR	X6456756N
TOCTO MACAS MAIRA CLEMENCIA	X6509772J
TOTH BRIGITTA	Y0073476M
VILKAS VIDMANTAS	X4253690R
ZAHARIA MARIA	7702726
ZHIMINAYCELA LUIS MANUEL	X6478620A

Realizadas todas las notificaciones personales en tiempo y forma, se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no residen ninguna de las personas relacionadas y que ha sido imposible practicar la notificación, por lo que según establece el artículo 59.2 la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Región de Murcia por un plazo de 15 días, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

En San Javier, a 18 de febrero de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

2794 Bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Habiendo sido declarada, por decreto de Alcaldía 32/2014 de fecha 7 de enero de 2014, la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes, de las personas que a continuación se relacionan, por incumplimiento del artículo 54.1 y 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Habiéndose notificado dicha resolución, de conformidad y en los términos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la relación de personas que no han sido localizadas y para las que han sido infructuosas las actuaciones de notificación, para las que procede la baja de oficio en el Padrón de habitantes, siendo la fecha de baja la de la notificación, o publicación, en su caso.

Señalando que contra la resolución de 7 de enero de 2014, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Iniciales	Fecha nacimiento	Representante legal	Documento
C.M.J.M.	27/04/2005	COLQUE MAGANE VIVIANA LEONILA	X9076370H
C.C.E.G	25/04/2007	COLQUE MAGANE ROSMERY EPIFANIA	X8673305M
G.S.A.M	05/07/2010	GOMEZ LUCERO LUIS GERMAN	X3934566W
I.C.B.A	06/01/2003	CABRERA BRITO CAROLINA ELIZABETH	X4262229F
M.M.A.J	09/07/2007	MOLLO MARCA ANGEL ISMAEL	Y0927146F
M.L.J.R	31/10/2006	LOPEZ ROMINA NATALIA	29193180N

Realizadas todas las notificaciones personales en tiempo y forma, se ha podido comprobar que en los domicilios en los que se encuentran empadronados no residen ninguna de las personas relacionadas y que ha sido imposible practicar la notificación, por lo que según establece el artículo 59.2 la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín oficial de la Región de Murcia por un plazo de 15 días, para que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas.

En San Javier a 18 de febrero de 2014.—El Alcalde, Juan Martínez Pastor.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2795 Publicación de iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inclusión indebida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la iniciación de los expedientes de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes que se indican, instruidos en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, (Calle Francisco Jiménez, n.º 30 de Torre Pacheco), ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Torre Pacheco, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, se dictaran las oportunas Resoluciones.

Nombre y apellidos	Doc. Identidad	Fecha nacimiento	Expte.
Lorgia V. Campoverde Ochoa	X4138562-B	15/12/1963	1/2014
Onkar Singh	X9736546-W	18/03/1978	1/2014
Kanvaljit Kaur	Y1555139-P	10/05/1980	1/2014
Ravinder Singh	Y1444877-P	18/03/1987	1/2014
Kewal Singh	X8488977-E	01/04/1974	1/2014
Raghbir Singh	X9108002-W	06/07/1983	1/2014

Iniciales Menor	Nombre y Apellidos representante	Identificación representante	N.º Expediente
N.G.C.	Lorgia Vilmania Campoverde Ochoa	X4138562-B	1/2014
P.N.	Onkar Singh	X9736546-W	1/2014

Asimismo, se percibe expresamente a los interesados que, según establece la norma primera de la Resolución de 24 de febrero de 2006, de la Oficina del Censo Electoral, sobre la repercusión de las bajas de oficio por inscripción indebida en los padrones municipales y procedimiento de control de las altas en el Censo Electoral, (BOE n.º 57, de 8 de marzo de 2006), una vez tramitada, la referida baja se repercutirá en el Censo Electoral por la oficina provincial de la OCE, aunque no haya producido el alta en otro municipio.

Torre Pacheco, 7 de febrero de 2014.—El Concejal-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública. (Decreto 23/9/2013), Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

2796 Rectificación de error material en bases redactadas para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Turismo, personal laboral, incluida en la oferta de empleo público para el año 2011.

Por Decreto de la Concejalía Delegada del Área de Presidencia y Función Pública n.º 226/14, se ha procedido a rectificar error material detectado en las Bases redactadas para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Turismo, personal laboral, incluida en la oferta de empleo público para el año 2011, aprobadas por el Decreto 81/2014, de 21 de enero, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 40, de fecha 18-02-2014, en el sentido de que, en la parte general del Temario (Anexo I, Grupo I) las referencias hechas a la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, se entiendan hechas a la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como norma actualmente vigente.

Torre Pacheco, 18 de febrero de 2014.—El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, Antonio Madrid Izquierdo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

2797 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de puestos en mercado semanal, recogida de basura en mercado semanal y puestos en plaza de abastos del segundo trimestre del año 2014.

La Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia),

Hace saber: Se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal 008 bajo, los padrones fiscales correspondientes a los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal -2.º trimestre - 2014
- Recogida de basura en mercado semanal -2.º trimestre - 2014
- Puestos en plaza de abastos -2.º trimestre - 2014

Durante el plazo de Quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de abril y el 5 de junio de 2014, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE sita en la C/ San Cristóbal, 8, en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de Lunes a Viernes.

- ENTIDADES COLABORADORAS: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el Art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el Art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el Art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana a 3 de febrero de 2014.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel María Sánchez Ruiz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

2798 Anuncio de licitación del contrato de obras denominadas "Acondicionamiento de accesos y zona de aparcamiento en el yacimiento arqueológico de la Bastida. Término municipal de Totana."

1.º- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría General.
 - 1. Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-421205
 - 2. Localidad y código postal: Totana, 30850
 - 3. Teléfono: 968-418151
 - 4. Correo Electrónico: lbastida@totana.es
 - 5. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es
 - 6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: 8/14

2.º- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras.
- b) Descripción: ejecución de las obras necesarias para el acondicionamiento de los accesos y zona de aparcamiento en el yacimiento arqueológico de La Bastida.
- c) Lugar de ejecución: Término municipal de Totana.
 - 1. Localidad y código postal, Totana, 30850
- d) Plazo de ejecución: 2 meses

3.º- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula n.º 8 del Pliego Administrativo

La adjudicación del contrato se efectuará mediante la valoración de los siguientes criterios de adjudicación:

- 1. Mejora del precio del contrato: Justificando que partidas son susceptibles de dicha mejora. Se debe justificar el porcentaje de baja, mediante el estudio de la Base de precios del proyecto, adjuntando precios unitarios. No se admitirá baja en las partidas correspondientes a la "Seguridad y Salud", donde su presupuesto será ejecutado íntegramente por la mercantil adjudicataria.

Máximo de 10 puntos.

Para la valoración de este criterio se aplicará la formula siguiente:

$$\text{Puntuación} = 10 \times \frac{\text{precio oferta menor importe}}{\text{Precio oferta a valorar}}$$

No se considerarán las bajas superiores al 10%.

2. Memoria y análisis detallado de la obra:

Se valorará el conocimiento del proyecto, el estudio de las afecciones, el personal técnico asignado a la obra y los medios que el licitador dispone en las proximidades de la obra, ejecución de instalaciones similares.

- Breve descripción del proyecto indicando los aspectos fundamentales del mismo y señalando aquellos con mayor trascendencia en la ejecución de la obra y cumplimiento del plazo ofertado. (De 0 a 2 puntos).

- Descripción de todas las actividades importantes, incidiendo especialmente en el análisis de las partidas fundamentales del proyecto (De 0 a 2 puntos).

- Exposición de los centros de trabajo y fuente de suministro de materiales necesarios para la realización de las obras. (De 0 a 2 puntos).

- Experiencia de la empresa en la ejecución de obras de características similares y conocimiento del terreno objeto de ejecución del presente proyecto. (De 0 a 2 puntos).

- Zonas previstas para vertederos y tratamiento de los mismos. (De 0 a 2 puntos).

- Relación del personal laboral que la empresa se compromete a adscribir a la obra. (De 0 a 6 puntos).

- Relación de equipos y medios auxiliares que la empresa se compromete a adscribir a la obra. (De 0 a 2 puntos).

- Programación de las obras previstas, indicando plazos y presupuestos, organización de tajos y ruta óptima, justificando su idoneidad (De 0 a 10 puntos)

- Estudio de reducción de riesgos, tanto laborales como de las personas, inmuebles, vehículos, animales..., ajenos a la empresa y que puedan verse afectados de algún modo por la ejecución de los trabajos. (De 0 a 2 puntos).

Máximo de 30 puntos.

3. Mejoras valoradas de calidad y/o aumento de cantidad en las partidas del proyecto a proponer por la mercantil, describiendo cambios de materiales, características, etc. Para realizar la valoración de estas mejoras se utilizarán los precios del proyecto, cuando sean partidas ya incluidas en los cuadros de precios. En el caso de partidas nuevas, se presentará la valoración con sus respectivos descompuestos, utilizando los precios unitarios y auxiliares del proyecto.

Especificar si las partidas ofertadas como mejoras se ponen a disposición de la Dirección Facultativa para otras que considere oportunas.

Máximo de 10 puntos.

4. Ampliación del plazo de garantía, 1 punto por año ampliado.

Máximo de 4 puntos.

5. Presentación de un programa de control de calidad de la obra: con descripción de las medidas a adoptar, ensayos a realizar, compromiso de colaboración con laboratorio acreditado.

Máximo 6 puntos.

6. Medidas de seguridad y salud complementarias: Comprenderá la relación de medidas de Prevención de Riesgos Laborales complementarias a las definidas en el Estudio de Seguridad y Salud.

Estas medidas deberán estar valoradas con costes así como incluidos los planos y gráficos necesarios para su comprensión. Dichas valoraciones se entenderán incluidas en el total del precio ofertado por el adjudicatario.

Máximo 6 puntos.

Puntuación máxima 66 puntos.

4.º- Presupuesto base de licitación:

El precio fijo de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de ciento dos mil ochenta y siete euros, con sesenta y dos céntimos, IVA incluido (102.087 € = 84.369,94 € + 17.717,06 € (21% IVA))

5.º- Garantías exigidas

Provisional: no es necesaria.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6.º- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No es necesaria.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica. Ver cláusula nº 9 Pliego Administrativo.

7.º- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM.

b) Modalidad de presentación: Soporte papel, registros oficiales.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana.

1. Dependencia: Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) en horario de atención al público (9 h- 14 h).

2. Domicilio: Plaza Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la formalización del contrato.

8.º- Apertura de ofertas:

a) Descripción. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana.

b) Dirección: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Totana, 30850

d) Fecha y hora: el tercer día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil siguiente.

9.º- Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Totana, 12 de febrero de 2014.—La Alcaldesa Presidenta, Isabel Sánchez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento de la Acequia de Ulea

2799 Periodo voluntario de pago de los repartos acordados.

El Presidente de esta Comunidad de Regantes,

Hace saber: Que los repartos acordados en Juntamento General Ordinario celebrado el pasado día 2 de febrero de 2014, a razón de 12 euros tahúlla de portillo y 6 euros tahúlla de artefacto, para gastos generales, estarán al cobro en periodo voluntario en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Ulea, los viernes, durante 60 días a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ulea, 12 de febrero de 2014.—El Presidente, Carlos España López.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", Cieza

2800 Edicto de cobranza.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder", de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 11 de Febrero de 2014, el padrón correspondiente a la derrama de gastos fijos/2014 y derrama extraordinaria/2014, respectivamente.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-bajo, de Cieza (Murcia), hasta el 30 de abril de 2014 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

Transcurridos los plazos de ingresos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 12 de febrero de 2014.—El Presidente de la Comunidad de Regantes "Jesús del Gran Poder".

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Pozo Perdiguera", Cieza

2801 Exposición pública de los padrones correspondientes a las derramas 1.ª y 2.ª de gastos fijos/2014 y periodo voluntario de pago.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo Perdiguera de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la junta general celebrada el día 10 de febrero de 2014, los padrones correspondientes a las derramas 1.ª y 2.ª de gastos fijos/2014, respectivamente.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-Bajo, de Cieza (Murcia), hasta el 10 de marzo de 2014 y 01 de septiembre de 2014, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 10 de febrero de 2014.—El Presidente de la Comunidad Regantes Pozo Perdiguera.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro

2802 Tramitación de acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida de finca.

Yo, Miguel Ángel Cuevas de Aldasoro, Notario de Cartagena, Ciudad de mi residencia, y del Ilustre Colegio Notarial de Murcia.

Hago constar: Que en virtud de requerimiento de fecha 10 de febrero de 2014, número 292 de protocolo, a instancia de la Mercantil "Fincas Parquesol del Mediterráneo Siglo XXI, Sociedad Limitada", he iniciado la tramitación del acta de requerimiento para declaración de notoriedad de exceso de cabida que tiene por objeto la siguiente finca:

Urbana.- CASA de planta baja, con varias habitaciones y patio, con una nave, conociéndose el patio por Huerto Chico. Todo ocupa una superficie de seiscientos doce metros tres decímetros cuadrada, si bien según Catastro su superficie actual es de setecientos treinta y ocho metros cuadrados, y según informe técnico, tras una reciente medición practicada, su cabida es de setecientos treinta y cuatro metros y seis decímetros cuadrados. Linda: por el Norte o frente, calle pública llamada de Conesa Balanza, que también es carretera y en ella tiene puerta con el número veinte; Este, carretera que va a Cabo de Palos y en parte, la nave de cien metros cuadrados de Evaristo Corredor Paredes; Oeste, tierra de Antonio Bolea; y sur o espalda, dicha nave y resto de Evaristo Corredor. Si bien actualmente sus linderos son: Norte o frente, calle pública llamada Diego Meseguer, por donde tiene su fachada; Sur, inmuebles señalados con los números de policía 3, 5, 7 y 9 de la calle Aledo, propiedad de Mateo Antoine, Javier Hernández Pérez, José Valero Hernández y Ana Belén Cuenca Cánovas, respectivamente, y callejón; Este, carretera de Cabo de Palos, actualmente llamada calle Castaño; y Oeste, inmueble marcado con el número 1 de la calle La Paz, de Francisco Hernández Martínez, e inmueble señalado con el número 5 de la calle Aledo, de Javier Hernández Pérez.

Inscripción: Pendiente de inscripción, con registro abierto al libro 281 de la 2.ª sección, folio 161, finca 8331 del Registro de la Propiedad de Cartagena-4.

Para notificar a las personas indicadas y a cuantos pudieran ostentar algún derecho sobre la finca, a fin de que dentro de los veinte días siguientes a la notificación puedan comparecer ante el Notario y exponer y justificar sus derechos, expido la presente en Cartagena, a 11 de febrero de 2014.